



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

I LEGISLATURA

---

Año: 1986

Nº 58

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON PEDRO GUERRA CABRERA**

**SESIÓN PLENARIA Nº 45**

**Viernes, 27 de junio de 1986**

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO:**

Designación de los Senadores representantes de la Comunidad Autónoma de Canarias en el Senado.

**SEGUNDO:****DEBATES DE TOTALIDAD**

- 1.- Proyecto de Ley del Plan Universitario Regional.
- 2.- Proyecto de Ley de creación y regulación del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia.
- 3.- Proyecto de Ley del Impuesto Especial sobre combustibles derivados del petróleo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**QUINTO:****COMPARECENCIAS**

- 4.- Del Excmo. Sr. Presidente del Gobierno Autónomo, instada por el G.P. Mixto, para informar sobre el viaje al Reino de Marruecos.

*(El desarrollo del orden del día continúa en el Diario de Sesiones núm. 59, de 28 de junio de 1986.)*

\*\*\*\*\*

## SUMARIO

*Se abre la sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos.*

**DESIGNACIÓN DE LOS SENADORES REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EN EL SENADO.**

Página ..... 3412

*El señor Secretario primero, Hernández Díaz, da lectura a la certificación de los servicios de la Cámara en la que constan los candidatos propuestos por los grupos parlamentarios a senadores por la Comunidad Autónoma de Canarias.*

*El señor Angulo González (G.P. Izquierda Canaria) toma la palabra por una cuestión de orden relacionada con el procedimiento que la Mesa va a adoptar para celebrar la votación. Para solucionar la cuestión surgida, se reúnen la Mesa y la Junta de portavoces, que acuerdan modificar el procedimiento previsto inicialmente, propuesta que ratifica posteriormente el Pleno por asentimiento.*

*Se celebra la votación secreta por papeletas y, con la mayoría de votos requerida, resultan designados senadores por la Comunidad Autónoma de Canarias los dos candidatos propuestos: don Juan José Rodríguez Rodríguez y don Elviro Hernández Reboso, por los G.P. Socialista Canario y Popular, respectivamente.*

**DEBATE DE TOTALIDAD. PROYECTO DE LEY DEL PLAN UNIVERSITARIO REGIONAL.**

Página ..... 3413

*El señor Consejero de Educación (Balbuena Castellano) expone el contenido del proyecto de ley.*

*Para defender la enmienda de totalidad de devolución presentada por el G.P. Mixto, toma la palabra el señor Toledo Rodríguez y en contra consume un turno los señores Angulo González (G.P. Izquierda Canaria) y García Déniz (G.P. Socialista Canario). El señor Toledo Rodríguez hace uso de un turno de réplica, que suscita la dúplica de los señores Angulo González y García Déniz.*

*Para fijar la posición de sus respectivos grupos toman la palabra los señores Brito González (G.P. Mixto) y Olarte Cullen (G.P. Centro Democrático-CDS).*

*El señor Marcos Hernández argumenta la enmienda de totalidad de devolución que presenta el G.P. Popular.*

*En relación con la enmienda, toma la palabra el señor Consejero de Educación y, tras esta interven-*

*ción, se produce un turno de réplica del señor Marcos Hernández.*

*En contra de la enmienda, toma la palabra el señor García Déniz.*

*El señor Fernández Martín realiza la defensa de la enmienda de totalidad de devolución que incluye el G.P. Centro Democrático-CDS al proyecto de ley. Para referirse a la mencionada enmienda, hace uso de la palabra el señor Consejero de Educación, tras lo cual el señor Fernández Martín vuelve a tomar la palabra y retira la enmienda. El señor consejero y el señor Fernández Martín se suceden en sendos turnos de intervenciones.*

*Celebradas las votaciones de ambas enmiendas, resultan rechazadas.*

**DEBATE DE TOTALIDAD. PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN Y REGULACIÓN DEL INSTITUTO CANARIO DE HEMODONACIÓN Y HEMOTERAPIA.**

Página ..... 3441

*Para explicar el proyecto de ley, toma la palabra el señor Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social (Guanche Marrero).*

*A la iniciativa se presenta una enmienda de totalidad de devolución por parte del G.P. Popular, de cuya defensa se encarga el señor Hernández Reboso.*

*Tras la intervención del señor consejero, que hace referencia a la enmienda, consume un turno de réplica el señor Hernández Reboso.*

*Hacen uso de un turno en contra de la enmienda los señores Toledo Rodríguez (G.P. Mixto) y Fernández Martín (G.P. Centro Democrático-CDS).*

*Tras estas intervenciones el señor Hernández Reboso retira la enmienda de totalidad.*

*Se interrumpe la sesión a las catorce horas y treinta minutos.*

*Se reanuda la sesión a las diecisiete horas.*

**DEBATE DE TOTALIDAD. PROYECTO DE LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.**

Página ..... 3448

*Tras la exposición realizada por el señor Consejero de Hacienda, Bergasa Perdomo, hace uso*

de la palabra el señor Fernández González con el fin de exponer la enmienda de totalidad de devolución del G.P. Popular.

El señor consejero vuelve a hacer uso de la palabra para referirse a la enmienda.

El señor Fernández González consume un turno de réplica y el representante del Gobierno le contesta en una nueva intervención.

Hacen uso de un turno en contra los señores Sanjuán Hernández (G.P. Izquierda Canaria) y Santana Arencibia (G.P. Socialista Canario).

El señor Fernández González vuelve a hacer uso de la palabra en el turno de réplica y suscita la réplica de los señores Sanjuán Hernández y Santana Arencibia.

El señor Brito González expresa el criterio del G.P. Mixto y el señor consejero interviene para contestarle. El señor Brito González toma de nuevo la palabra para contestar una alusión efectuada en la intervención precedente.

Argumenta la enmienda de totalidad de devolución del G.P. Centro Democrático-CDS el señor Fernández Martín y el señor Consejero de Hacienda hace referencia a los planteamientos expuestos en esta intervención. Ambos oradores vuelven a tomar la palabra en el turno de réplica.

Hacen uso de un turno en contra los señores Angulo González (G.P. Izquierda Canaria) y Santana Arencibia (G.P. Socialista Canario).

El señor Fernández Martín utiliza un turno de réplica referido a las intervenciones precedentes y origina la réplica del señor Angulo González.

En relación con el contenido expuesto, toma la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Industria y Energía (Martín Martín).

Sometidas a votación las dos enmiendas, resultan rechazadas.

#### **PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Página ..... 3484

La Presidencia somete a la consideración del Pleno la solicitud que plantea el Gobierno en el sentido de continuar el debate con el punto 5.4 del orden del día, propuesta que se acepta por asentimiento.

#### **COMPARECENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, PARA INFORMAR SOBRE EL VIAJE AL REINO DE MARRUECOS.**

Página ..... 3484

Para proporcionar la información que se solicita hace uso de la palabra el señor Presidente del Gobierno, Saavedra Acevedo.

Se acogen al turno de fijación de posiciones de los grupos los señores Toledo Rodríguez (G.P. Mixto) y Angulo González (G.P. Izquierda Canaria).

El señor Presidente del Gobierno vuelve a tomar la palabra para contestar los planteamientos efectuados.

Se interrumpe la sesión a las veintiuna horas y doce minutos.

\*\*\*\*\*

(Se abre la sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos.)

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la sesión.

#### **DESIGNACIÓN DE LOS SENADORES REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EN EL SENADO.**

El señor **PRESIDENTE**: Primer punto del orden del día: designación de los senadores representantes de la Comunidad Autónoma de Canarias en el Senado.

Tiene la palabra el Secretario primero de la Cámara.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Hernández Díaz)**: Acta de la reunión de la Mesa del Parlamento celebrada el día 13 de junio de 1986.

“Designación de los senadores de la Comunidad Autónoma de Canarias en el Senado.

Habiendo quedado disueltos el Congreso de los Diputados y el Senado elegidos el día 28 de octubre de 1982 y convocadas elecciones a ambas Cámaras para el día 22 de junio de 1986, por Real Decreto 794/86, de 22 de abril, por lo que quedan extinguidos los mandatos de los senadores designados por el Pleno de esta Cámara en representación de la Comunidad Autónoma de Canarias en el Senado, cuya designación correspondió a los excelentísimos señores diputados don César Lloréns Bargés y don José Juan Rodríguez Rodríguez, en sesiones plenarias de fecha 16 de junio de 1983 y 27 de noviembre de 1984, respectivamente, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 12, apartado d), del Estatuto de Autonomía de Canarias, y en conformidad con el artículo 171 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

-Ratificar el acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento en reunión celebrada el 8 de junio de 1983, por el que se estableció el procedimiento para la designación de los senadores que corresponderán a la Comunidad Autónoma de Canarias en el Senado, publicado en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* número 1, de 27 de junio de 1983, acuerdo contenido en el punto dos, apartado dos.

-Fijar el plazo de presentación de propuestas de diputados hasta las veinticuatro horas del día 26 de junio de 1986”.

El señor **PRESIDENTE**: Conocidas ya por el Pleno las propuestas de los indicados grupos, se efectuará la votación conjunta de ambos diputados propuestos por papeletas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.1.2 del Regla-

mento de la Cámara —es decir, mediante votación secreta—, con indicación en las mismas de las expresiones *sí*, *no* o *abstención*.

Se va a dar lectura a la certificación de los candidatos.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Hernández Díaz)**: “Don Aureliano Yanes Herreros, Secretario General del Parlamento de Canarias, certifica:

Que dentro del plazo establecido para la presentación de candidatos para designar a los senadores representantes de la Comunidad Autónoma de Canarias en el Senado, que finalizó a las veinticuatro horas del día 26 de junio de 1986, se han presentado los candidatos que a continuación se indican y por los grupos parlamentarios que se señalan:

-Grupo Parlamentario Socialista Canario: don José Juan Rodríguez Rodríguez.

-Grupo Parlamentario Popular: don Elviro Hernández Rebozo”.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación, vamos a proceder a llamar a los señores diputados.

(El señor Angulo González solicita la palabra.)  
¿Sí?

El señor **ANGULO GONZÁLEZ (Desde su escaño)**: Señor Presidente.

En nombre de mi grupo, nosotros estimamos que sólo caben dos modalidades: o se vota el nombre del candidato o se vota por separado *sí*, *no* o *abstención* al nombre de cada uno de los dos candidatos, pero meter en la misma papeleta a los dos candidatos estimamos que, ¡vamos!, que ninguna normativa lo exige.

El señor **PRESIDENTE**: Bien. En definitiva, lo que hay es una propuesta que hace al Pleno la Mesa de la Cámara, una vez oída la Junta de Portavoces, en la que en su apartado c)... —y ya se hizo además esto con anterioridad en las elecciones anteriores—, que conocidas, repito, conocidas por el Pleno las propuestas de los indicados grupos, como se trata de una representación proporcional donde solamente cabe la presentación de candidaturas por dos grupos, los mayoritarios, la papeleta tiene que reflejar —como ya se hizo la vez anterior— el *sí*, el *no* o la *abstención*. Pero es una votación conjunta de los dos candidatos presentados por los grupos que proporcionalmente tienen más miembros en la Cámara.

El señor **ANGULO GONZÁLEZ (Desde su escaño)**: La presentación de candidaturas no es conjunta; cada candidatura debe ser vo-

tada por separado. Es que no se puede obligar a los señores diputados a no poder separar su voto.

**El señor PRESIDENTE:** Ruego a los miembros de la Junta de Portavoces que se acerquen, por favor.

*(Los señores diputados que integran la Junta de Portavoces atienden el requerimiento de la Presidencia.) (Pausa.)*

Señorías, a la vista de la cuestión de orden presentada, la Mesa y la Junta de Portavoces proponen a la Cámara la modificación del procedimiento previsto en el apartado c) de la propuesta ya aprobada por este Pleno, de tal modo que la votación se hará conjunta, pero, en lugar de las expresiones *sí, no o abstención*, se situarán en las papeletas los nombres de los candidatos.

*¿Se aprueba? (Asentimiento.)*

Vamos entonces a proceder a la votación en este sentido. Procedemos a llamar.

*(El señor Secretario primero, Hernández Díaz, da lectura, en voz alta, a la lista de diputados por orden alfabético. Los señores diputados presentes, al ser nombrados, entregan sus papeletas al señor Presidente, que las introduce en la urna.)*

**El señor PRESIDENTE:** Procedemos al escrutinio.

Señorías, resultado de la votación: don José Juan Rodríguez Rodríguez, 43 votos; don Elviro Hernández Reboso, 38 votos; hay un voto nulo y 7 votos en blanco.

Quedan pues designados senadores representantes de esta Comunidad Autónoma ante el Senado los candidatos que han obtenido la mayoría suficiente.

Yo creo recoger el sentir de la Cámara para expresar a los nuevos senadores nuestra más cordial felicitación, deseándoles los mayores éxitos en el ejercicio de sus funciones, en beneficio, por supuesto, de Canarias.

También queremos expresar nuestra felicitación a los senadores que el pasado 22 de junio han obtenido, pues, escaños en el Senado, a saber: diputados regionales, don José Francisco Armas Pérez, don Ramón Jerez Herrera y don Juan Ramírez Montero.

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos al segundo punto del orden del día.

**El señor MARCOS HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño): ... (Ininteligible.)*

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, don Francisco Marcos.

## DEBATE DE TOTALIDAD. PROYECTO DE LEY DEL PLAN UNIVERSITARIO REGIONAL.

**El señor PRESIDENTE:** Punto segundo: debate de totalidad del Proyecto de Ley del Plan Universitario Regional.

Para la presentación del proyecto, por parte del Gobierno tiene la palabra el consejero, don Luis Balbuena.

**El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Balbuena Castellano):** Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente. Señorías.

Pues me toca a mí romper el fuego después de este paréntesis de actividad parlamentaria que nos impusieron las recientes elecciones generales, que han sido alegres para unos, menos alegres para otros, pero, en definitiva, yo creo que todos nos debemos de sentir contentos porque se ha demostrado que la democracia funciona y yo creo que esto es lo que realmente importa.

Y me ha tocado romper este fuego con la presentación del Plan Universitario de Canarias. Ustedes recordarán que aquí se aprobó una ley, la ley que venimos llamando Ley Universitaria de Canarias, que en su artículo 10 dice lo siguiente:

“Uno. Como instrumento esencial de la coordinación universitaria, el Gobierno de Canarias preparará anualmente el Plan Universitario de Canarias a partir de las programaciones aprobadas por los Consejos Sociales y de los informes de los órganos asesores que se puedan crear al efecto.

Dos. A este fin, el Consejo Social de cada universidad remitirá al Gobierno de Canarias su programación y presupuesto.

Y tres —que es a mi juicio el más importante—, el Plan Universitario de Canarias será aprobado por el Parlamento, y para ello el Gobierno de Canarias lo presentará dentro del primer semestre de cada año y cada vez que se produzca una revisión del mismo”.

En consecuencia, motivado por este apartado tercero, el Gobierno, en una reunión de mayo, aprueba el plan y lo remite inmediatamente al Parlamento para su tramitación, y decide hacerlo por el trámite de urgencia por una serie de razones que más tarde explicaré.

Así pues, estoy ante ustedes para presentarles y abrir el debate en torno a esta ley, que no hace mucho, desde luego, algunas de sus Señorías dudaban de que llegase a esta Cámara. En cualquier caso, quiero empezar mi presentación indicando —como ya hice en otras ocasiones— que este proyecto queda totalmente abierto a todas aquellas enmiendas y sugerencias que entiendan sus Señorías que puedan enriquecer el proyecto, por-

que yo entiendo que de lo que se trata, en definitiva, es de hacer un buen plan universitario entre todos. Por esto les invito a que puedan y presenten todas aquellas aportaciones que consideren de interés para mejorar el plan.

No voy a contarles detalladamente qué ha sido el tema universitario en Canarias. Es un tema que yo creo que se ha llenado ya de tópicos, de tópicos además de fácil gancho electoralista, como ha quedado de manifiesto en estas pasadas elecciones, en las que más de un grupo político en una isla decía una cosa y en la de enfrente decía totalmente lo contrario. Pero más aún: es tan importante para algunos grupos este tema universitario que parece como si el resto del sistema educativo no existiese. Es decir, parece como si los niños pasasen directamente de la cuna a la universidad, y se olvidan —y yo creo que en algunos casos hasta conscientemente y dentro de una estrategia premeditada— de todo el sistema educativo no universitario, y hablan, por ejemplo, de eliminar desigualdades para que los jóvenes puedan acceder a la universidad en igualdad de condiciones y de oportunidades, y se olvidan de que la gran batalla para eliminar las desigualdades, donde realmente hay que darla es en los primeros niveles, porque es donde se producen, y además en todos los rincones de la sociedad canaria, sobre todo en aquéllos que tradicionalmente han sufrido una mayor marginación económica y cultural, y desde luego en Canarias existen bastantes ejemplos de esto.

En más de una ocasión hemos manifestado que los problemas e insuficiencias del mundo universitario no son prioritarios, sino que el Gobierno, consciente de lo que acabo de decir, entiende, desea y debe actuar en consecuencia. Las desigualdades hay que cortarlas en la raíz. De todas formas, el que no sean prioritarias no significa, ni mucho menos, que no se les hayan prestado atención, porque yo creo que todos ustedes recuerdan cómo estaba la cuestión universitaria cuando nosotros tomamos la responsabilidad de gobernar. Creo que en la mente de todos están aquellas tristes situaciones, que yo rogaría a todos los grupos que intentásemos hacer un esfuerzo por superarlas; no existía ni la más mínima planificación universitaria; las iniciativas se tomaban sin saber ni cómo ni por quién ni por qué; la legislación en aquel momento era totalmente confusa y desde luego no estaba adaptada a los textos constitucionales; existía o, mejor dicho, había una ausencia casi absoluta de política científica coherente, planificada y desarrollada con unos criterios justos y transparentes... Y creo que así podríamos seguir sacando muchas más variables. Recordarán que los sucesivos gobiernos de la UCD trataron de organizar el mundo universitario y algunos de ellos con bastante buena vo-

luntad. Y aunque hubo incluso un ministro que llegó a decir que si no era capaz de sacar la reforma universitaria adelante dimitiría, lo cierto es que ni la reforma universitaria salió adelante ni, por supuesto, el ministro en cuestión dimitió.

El primer Gobierno socialista, después de las elecciones del 82, una de las primeras leyes que presenta en el Parlamento es precisamente la Ley de Reforma Universitaria, ley que, como ustedes sabrán o recordarán, no sufrió el recurso previo de inconstitucionalidad que paralizó otras importantes leyes y que, por tanto, pudo ponerse en marcha pronto aquella tan esperada reforma universitaria, no acabada aún, desde luego, porque ya se sabe que eso va para largo, pero que yo creo que se desarrolla con aceptable normalidad.

Esta ley trae a las universidades españolas nuevos aires, que, lógicamente, llegan también a las universidades canarias. Así, paralelamente a ponerse en marcha el proceso constituyente de los claustros universitarios, que culminaría con la elección de los correspondientes rectores, el Gobierno de Canarias hace todo el desarrollo legislativo que le encomienda la LRU en un texto, en un solo texto, que fue aprobado mayoritariamente en esta Cámara, como recordarán, a finales del año 84. Desde ese momento, y gracias a ese texto, se empiezan a constituir los mecanismos de planificación universitaria que tanto necesitaba nuestra región. Quiero recordarles que hemos sido la primera Comunidad Autónoma del Estado que aprueba su propia ley universitaria territorial; hemos sido la primera en constituir los dos Consejos Sociales que nos corresponden; también hemos sido la primera en constituir un consejo universitario, interuniversitario mejor dicho, como órgano de asesoramiento y de debate adaptado a la Ley de Reforma Universitaria, y, por último, somos la primera Comunidad Autónoma que presenta por fin un plan universitario, cuyas características conocen ustedes por esa ley, que les he nombrado ya, y que están recogidas a partir del artículo 10 de la Ley Universitaria de Canarias. Ahora bien, debe quedar claro que el hecho de que hayamos sido los primeros en sacar adelante todos estos asuntos no significa que hayamos querido hacer ninguna carrera con nadie, sino que, con los plazos previstos y precisos, sin saltarnos ninguno, se han cubierto todos los objetivos trazados hasta este momento. Yo creo que esto demuestra la especial sensibilidad del Gobierno por querer afrontar de una vez este problema vidrioso, con unos mecanismos y con unos recursos legales, que son necesarios para poder desarrollar las competencias.

Al llegar a este punto de mi argumentación, hay un tema que no quiero dejar olvidado, que es el de las transferencias de funciones y servicios de educación universitaria de la Adminis-

tración del Estado a la Administración autonómica. Todos ustedes conocen que los retrasos que este tema ha tenido, aunque, desde luego, en las sucesivas y frecuentes comparecencias de este consejero ante la Comisión de Cultura y Educación del Parlamento, hemos ido dando cuenta puntual de la situación, pero me parece apropiado que en este momento yo les explique cuál es el punto en el que se encuentra este tema y cuáles son las razones más importantes por las que se ha retrasado.

Desde luego hemos querido garantizar que las transferencias se hicieran en las mejores condiciones dentro de ese estrecho margen que ustedes conocen que ofrece todo tipo de transferencias. Yo creo que probablemente las críticas hubiesen arrojado por parte de ustedes, por supuesto en sentido contrario, si esa negociación, que ha sido dura, hubiese sido una negociación precipitada. Yo comprendo —y esto es así— que la negociación ha sido larga, que ha sido dura y que se ha hecho siempre dentro de un marco de comprensión mutua y, sobre todo, de rigurosidad para poder contemplar en ellas todas nuestras peculiaridades, tanto en los aspectos generales como en los aspectos particulares. Así, por ejemplo, en esta transferencia, que ya está acordada con la Administración del Estado, a falta de pequeños trámites finales para poderla pasar al Consejo de Ministros, la Administración del Estado asume el coste de la integración del Colegio Universitario de Las Palmas, aunque se haga después de las transferencias de servicios y funciones. Esto creo que es una cosa realmente importante. La indemnización por residencia del personal contratado de nuestras universidades, que pasará a tomar parte del capítulo I de las universidades, en sus presupuestos, a partir del 1 de enero del 85, es decir, con efecto retroactivo, y que está estimada en una cantidad aproximadamente de 150 millones de pesetas de 1986.

Otro aspecto también en el que hemos tenido que luchar bastante, incluso conseguir algo por encima de otras comunidades, está en la financiación de la obra nueva, que está en fase de ejecución hasta su total terminación, y que supone una cantidad adicional de unos mil millones de pesetas, a lo que hay que añadir además que nos subrogaremos esta competencia a partir del 1 de enero de 1987.

Por otra parte, como consecuencia del seguimiento preciso que se ha hecho en estos años —porque han sido años de negociación— de transferencias universitarias, hemos logrado aumentar las subvenciones de las universidades canarias incluso por encima de la media nacional. Así, por ejemplo, del año 1985 a 1986 el incremento medio de crecimiento de las universidades fue del 13'70 y las universidades canarias se han

incrementado en el 13'77, la Politécnica, y en el 15'02, la de La Laguna.

Pero, en fin, cerrando este paréntesis relativo a las transferencias, quiero volver al tema del debate y expresarles a ustedes, explicarles —porque esto puede dar luz—, cómo se gestó, cómo se elaboró este plan universitario. El 26 de septiembre de 1985 se reúne el Consejo Universitario de Canarias y se decide allí formar una comisión elaboradora del borrador del proyecto de ley. La verdad es que en aquellos momentos entendíamos que era una responsabilidad muy seria, muy importante, la que se estaba asumiendo por parte de las personas que iban a formar parte de esta comisión. Y era una responsabilidad seria e importante porque se partía prácticamente de cero; se partía de una situación relativamente enrarecida; se partía de unos Consejos Sociales que habían sido creados hacía muy poco y se partía, por fin, de una situación en la universidad, en la que los procesos electorales no habían culminado todavía. No obstante, el Gobierno entendió que, una vez puestos en marcha los mecanismos, el plan debía elaborarse y además debería elaborarse en un marco de colaboración estrecha entre las instituciones competentes. Y por eso en este consejo que les he nombrado del 26 de septiembre de 1985 se establecieron, tras un amplio debate, cuáles debían ser los criterios y directrices que deberían de guiar la elaboración del plan y se crea así una comisión en la que participan los dos rectores de ambas universidades, con aquellos vicerrectores que en cada momento pudieran asesorarles en sus áreas respectivas; los dos presidentes de los Consejos Sociales y las personas que ellos consideraran que podían asistir y aportar soluciones dentro de los miembros de los Consejos Sociales; el Director General de Universidades e Investigación del Gobierno de Canarias; los asesores del Gobierno en el Consejo Universitario y el Consejero de Educación. De esta manera se pone en marcha un plan de trabajo que requirió muchas horas de reuniones, muchas horas de debate, muchas horas de toma de acuerdo, y yo, desde luego, tengo que hacer aquí, en este momento, un público agradecimiento a cuantas personas participaron en este trabajo, tanto por la ilusión que pusieron en él, a pesar de las dificultades iniciales, como por el resultado final que, a mi juicio, claro, considero que es el mejor resultado al que podíamos haber llegado.

La intención del Gobierno fue siempre presentar el plan universitario cuanto antes. Aunque el mandato legal de la ley dice que hay que presentarlo en el primer semestre —como ya les he dicho— de cada año y el primer semestre acaba el 30 de junio, sin embargo, para un debate reposado y, sobre todo, para poder poner en marcha todas aquellas medidas que se consideraran o que se aprobaran, era conveniente que el 30 de junio



este plan estuviese no presentado sino aprobado. Desde luego no pudo ser así, a pesar de las previsiones tomadas por el Gobierno que empezó sus trabajos de manera formal el 26 de septiembre de 1985, pero ya les indiqué que en esta época las dos universidades estaban en plenos períodos electorales; los claustros definitivos no se habían constituido; las Juntas de Gobierno tenían ese carácter de provisionalidad propio de la época o del momento en el que se vivía, de tal manera que resultaba bastante difícil conseguir información cada vez que se pedía algo. Por otra parte, los responsables de las universidades en aquellos momentos, yo estimo que con gran sensatez, no se atrevían a tomar decisiones definitivas que pudieran hipotecar la actuación de los futuros rectores electos y de sus equipos. A pesar de todo, a pesar de estos contratiempos que les nombro, se estuvo trabajando en un ambiente no de mucha certidumbre, pero finalmente toman posesión los dos rectores de ambas universidades y el plan universitario toma un rápido impulso final.

Como se ve o como les he explicado, se acumuló un conjunto de circunstancias que a mi juicio no son imputables a ninguno de los miembros que formaban ese equipo de trabajo para elaborar el borrador del plan. Creo que estaremos de acuerdo en la necesidad de que este plan se apruebe cuanto antes, se apruebe antes de acabar el período de sesiones, para poder poner en marcha todas las acciones que ustedes conocen y que están escritas en el plan, algunas de ellas para ponerlas en marcha —como digo— en septiembre. Y todo este conjunto de circunstancias nos obligó a acogernos al trámite de urgencia para el debate del plan, por supuesto antes de que nosotros supiésemos que iba a haber elecciones generales. Eso lo desconocíamos en aquel momento.

Les he contado cómo se gestó el plan, qué personas son las que han participado en la elaboración de ese borrador, y les voy a explicar —aunque sea brevemente— cuáles son los criterios que han guiado la elaboración del plan; es decir, cuáles son los principios que nosotros hemos querido plasmar en este plan para nuestras universidades.

En primer lugar, se entiende que un desarrollo armónico y académicamente racional de nuestro dispositivo universitario debe estar regido por un claro criterio de regionalidad, criterio que además defiende y explicita nuestra propia Ley Universitaria.

En segundo lugar, las ideas de especialización y complementariedad en el desarrollo de ambas universidades.

Tercero, tender a compensar las deficiencias cuantitativas y cualitativas de la oferta universitaria existentes en nuestra región.

Cuarto, dedicar una especial atención a los centros y estudios infradotados tratando de compensar los desequilibrios intrauniversitarios que existen.

En este sentido, se hace necesaria una serie de acciones que no sólo trate de resolver aspectos materiales de esta cuestión, sino promover una política de promoción y de reciclaje del profesorado de ambas universidades que mantenga y aumente su calidad científica, docente e investigadora.

Quinto, ampliar la oferta de estudios universitarios, pero no ampliar por ampliar, sino que en esta ampliación debe garantizarse tanto la calidad de lo que se cree como orientarla a estudios de los que carezca la región hacia estudios de amplia demanda social, lo más polivalentes posible, que respondan a necesidades de la sociedad canaria y que permitan aprovechar de la mejor manera posible los recursos existentes, tanto materiales como humanos, sin olvidar la satisfacción de las inclinaciones vocacionales de los jóvenes de Canarias.

Sexto, propiciar una política de ayudas al estudio mediante la realización de un mayor esfuerzo económico que dote tanto a nuestras universidades de los medios asistenciales como a los propios estudiantes, sobre todo a aquéllos que se ven obligados a trasladarse de una isla a otra, de medios económicos que tienden a aminorar las barreras sociales, económicas y territoriales.

Séptimo, atender con acciones especiales a aquellas instituciones que tengan relación con la formación universitaria de Canarias, o de los canarios, como puede ser la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el Hospital General y Clínico de Tenerife y el Colegio Universitario de Las Palmas.

Y octavo, y último, afrontar mediante un plan priorizado los déficit existentes de infraestructura que padecen en este momento nuestras dos universidades.

Estos criterios, explicados brevemente pero creo que con claridad, están plasmados en el texto que sus Señorías tienen y que se presenta hoy como Plan Universitario de Canarias. No obstante, quisiera hacer alguna reflexión más. En primer lugar, que esta ley que se presenta recoge el esfuerzo que la Comunidad Autónoma quiere hacer para sacar adelante sus universidades. Creo que el esfuerzo merece la pena, porque yo les supongo a ustedes conocedores de ese espíritu de competitividad y calidad que está en el espíritu de la Ley de Reforma Universitaria. Estoy seguro de que las universidades son conscientes de este esfuerzo y que, en consecuencia, van a responder a él con su esfuerzo personal y colectivo para elevar el nivel de calidad y ponerse al servicio del desarrollo económico y social de nuestra

Comunidad. El esfuerzo, por otra parte, puede concretarse en una cifra aproximada de 4.000 millones de pesetas en estos próximos cuatro años —porque ya saben que una de las características del plan es su carácter cuatrienal—. No son muchas pesetas, pero sí son muchas pesetas. 4.000 millones que el pueblo canario va a destinar a sus universidades y que quiere ver naturalmente un rendimiento, porque con estos 4.000 millones se podían haber resuelto otros muchos problemas.

En los próximos años la universidad española en general va a sufrir una transformación profunda, una transformación que ya está en marcha —como todos ustedes saben— y que nos llevará, en algún momento determinado, a tener que plantearnos la reconversión —o como se quiera llamar— de muchos de los actuales estudios, si no de muchos al menos sí de algunos. Estos estudios que podemos llamar, o que podríamos llamar, crepusculares, que deberán dar paso a otros más acordes con los tiempos actuales y futuros. De momento, los Consejos Sociales de nuestras universidades, en su propuesta de nuevos estudios, estimo que han dado un importante paso al frente proponiendo titulaciones aún no existentes siquiera en el catálogo de títulos. Esto, a mi juicio, es un buen síntoma porque implica el inicio de una renovación de nuestras universidades y se rompe así con las titulaciones que podríamos llamar estrictamente clásicas.

Otra reflexión que quiero hacer y no la puedo dejar atrás es la alusión al Colegio Universitario de Las Palmas. A nadie se le oculta, si ha leído atentamente el plan, que alguno de los aspectos están pivotando sobre la integración del Colegio Universitario de Las Palmas en La Laguna. Yo desde luego no soy quien, no me considero quien, para interferirme en las competencias de una institución como el Cabildo Insular de Gran Canaria, y quiero que esto quede claro antes que nada. Esto está, por supuesto, lejos totalmente de mis intenciones. Pero desde luego sí es mi obligación como Consejero de Educación del Gobierno recomendar que académicamente, además me parece que es mejor para nuestras universidades, este colegio se integre en la Universidad de La Laguna, como además sugirió en su momento este propio Parlamento en el punto seis de una moción que presentó en febrero de 1984 el CDS y que fue votada mayoritariamente en esta Cámara.

En consecuencia, como algunos de los grupos políticos presentes en esta Cámara también tienen grupo en esa institución, creo que sería imprescindible a estas alturas, en que las circunstancias han cambiado totalmente, que pensarán en el tremendo daño que se le está haciendo al profesorado del Colegio Universitario de Las Palmas retrasando su integración; el daño que se le está haciendo a la propia institución,

que está teniendo que soportar un coste que, de haberse producido esa integración, incluso cuando esta Cámara lo sugirió en febrero de 1984, en estos momentos el Cabildo de Gran Canaria se hubiese librado ya del 75% de esa carga financiera. Repito que las circunstancias han cambiado desde el día en que se decidió solicitar su integración en la Universidad Politécnica y sería deseable que el cabildo volviese a replantearse el tema y la posibilidad de integración en la Universidad de La Laguna.

Y ya para terminar, existen algunos temas, algunos asuntos que preocupan en estos momentos al mundo universitario y que el plan no aborda por las razones que a continuación les voy a exponer.

En primer lugar, el famoso tema de las plantillas. Según la transitoria 10ª de la Ley de Reforma Universitaria, el Gobierno de la nación, en atención a las necesidades docentes e investigadoras, determinará los créditos necesarios para cubrir la plantilla completa de profesores y ayudantes de cada universidad. Supongo que sus Señorías estarán al tanto de los sucesivos documentos que han existido en torno a este tema —el primero, el segundo, ahora el tercero, y parece ser que no se excluye la posibilidad de un cuarto, que han sido elaborados por la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, para el cumplimiento de esta disposición de la Ley de Reforma Universitaria—. Cuando esto quede fijado, cuando esto quede definitivamente fijado, la Comunidad Autónoma tendrá que plantearse en ese momento la necesidad o no de complementar el esfuerzo del Estado de acuerdo con los criterios académicos, sin olvidar la atención especial a la consolidación del actual profesorado, que, desde luego, tanto esfuerzo ha venido prestando y haciendo para que la universidad pueda dar los servicios que ha venido dando a la sociedad. Este tema, por tanto, queda fuera del Plan Universitario de Canarias, porque entendemos que no es una competencia de esta Comunidad y cuando llegue el momento será cuestión de plantearse qué hacer.

En segundo lugar, con relación a algunos de los estudios que han propuesto los Consejos Sociales, debo indicar a sus Señorías, aunque creo que en el plan se expone, que en estos momentos se están elaborando las directrices de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias, así como el catálogo de títulos con reconocimiento oficial y validez en todo el Estado. Hasta entonces sería aventurado el iniciar enseñanzas no catalogadas, porque quizás nos podría obligar a tener que tomar después decisiones o medidas que fueran no deseables.

Quiero terminar, en primer lugar, reiterando el agradecimiento del Gobierno a todas las per-

sonas, a todos los miembros que formaron parte de la comisión redactora del borrador del Plan Universitario que tienen ustedes hoy sobre la Mesa, lo cual demuestra, por otra parte, el papel que el Consejo Universitario de Canarias está jugando en esa difícil e importante misión de la coordinación y del debate interuniversitario.

Y por último, reitero la posición del Gobierno de estudiar con sus Señorías aquellas enmiendas que ustedes estimen deben presentarse al plan, que puedan mejorar el plan y que serán, como digo, estudiadas con toda atención.

Muchas gracias. Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor consejero.

Enmienda a la totalidad de devolución, del Grupo Mixto, a solicitud de don Gregorio Toledo Rodríguez, registro de entrada número 578, fecha 18 de junio de 1986.

Para la presentación y defensa de esta enmienda, tiene la palabra el señor Toledo.

**El señor TOLEDO RODRÍGUEZ:** Señor Presidente. Señorías.

Sean mis primeras palabras, como primer parlamentario que toma en el día de hoy la misma, para felicitar a todos mis compañeros, que han sido refrendados con el voto popular, asimismo con los grupos políticos, que han obtenido el apoyo popular.

Y a continuación paso ya a entrar en el orden de la enmienda a la totalidad que hemos presentado al Proyecto de Ley del Plan Universitario de Canarias y lo primero que quisiera hacer es referirme a las palabras del propio señor Balbuena en la defensa del citado proyecto de ley. No me gusta pero ha sido él el que lo ha dicho, lo de los tópicos electorales respecto a un tema tan importante, tan complejo, tan duro, tan difícil. Bueno, ni aun así en estas circunstancias, pero, bueno, yo creo que no..., y usted debiera ser el menos, porque nosotros no somos los que solemos utilizar esas cosas de decir unas cosas en Las Palmas y otras en Tenerife. Aquí me tiene usted diciendo en Tenerife siempre exactamente igual, lo mismo que digo en Las Palmas, exactamente igual, y hay pruebas evidentes. En fin, pero no quiero entrar, porque yo creo que está en el ánimo de todos, cuando se es serio en las presentaciones, y otra cosa es que se nos dé o no se nos dé la razón, pero nuestra sistemática de trabajo yo creo que ha sido siempre exactamente la misma.

Tampoco creo que sea el momento, usted siempre lo aprovecha, y yo le he felicitado muchísimas veces, cuando habla del plan educacional, que ha hecho y que le felicito y que le aplaudo. Pero, bueno, ¿estamos hablando ahora de universidad o estamos hablando del plan educa-

cional en general? Si quiere, entramos en el debate, también es perfectamente factible y perfectible. Pero no conviene mezclar, porque yo creo que en estos momentos es confundir; estamos hablando ahora del Plan Universitario con todas sus connotaciones positivas y negativas y sus hechos reales que están ahí. Yo con el único ánimo de no sustraer la atención a nadie, sino de verdad enfocar el problema, y no dudo ni por un instante de su buena voluntad, incluso de la voluntad de su propio Gobierno. Otra cosa es que consideremos o no acertado, y con la misma yo se lo pido, con el mismo trato, que si en algunos puntos no coincido con el planteamiento, no me une otro..., es que no me ha convencido por supuesto, no por otra cosa. No hay ninguna otra connotación que esté elucubrando por ahí encima, se lo garantizo.

*(Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y pasa a ocupar la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso.)*

También ha dicho, en efecto, que no es prioritario el Plan Universitario. En fin, eso lo hemos dicho de toda la vida; otra cosa es que ese problema siga vigente y que por una serie de circunstancias la población canaria esté enormemente sensibilizada con el...

Y luego no ha existido planificación, ha existido una legislación confusa... Cierto, todo eso es cierto, pero también han ido pasando los años y era lógico. Lo que sí ha habido son iniciativas a lo largo de todos esos años para planificar, para mejorar. Usted ha hecho referencia a un ministro del ramo en un momento determinado, pero yo creo que es un hombre de una magnífica buena voluntad y no fue por su culpa ni por el equipo de trabajo que en aquel momento le rodeaba por lo que no salió su famosa ley, sino por otra serie de circunstancias, que muchas veces son superiores, y que acabó... Pero indudablemente yo recuerdo con verdadero respeto la iniciativa que en aquel momento se hizo, en unos momentos que eran muy plausibles por lo menos, por las circunstancias que rodeaban, los hechos. E indudablemente pues ustedes asumen ahora el Gobierno, tanto el Gobierno de la Comunidad Autónoma como el Gobierno de la nación —unas circunstancias que para gobernar indudablemente son idóneas—, e indudablemente se ha puesto, como no era para menos, una serie de dinámicas, universitaria y legislativa, que indudablemente es correcta y la aplaudo. Y por fin llegamos, con una serie de vicisitudes, al famoso Plan Universitario de Canarias, en el que todos —yo creo que sin excepción— hemos puesto nuestras esperanzas, porque estábamos convencidos, incluso el propio Presidente del Gobierno, ya cuando se sentía acosado por las presiones de toda la población, pues hacía referencia a que quizás a partir del

Plan Universitario de Canarias el problema universitario, pues, dejara de ser.

Y bien, yo he leído, no quizás con todo el detenimiento que hubiese querido y lo lamento, pero también las circunstancias en que ha llegado a la Cámara y a nosotros, pues, al menos para mí, no han sido las idóneas, que me permitieran leerlo con la profundidad que el mismo me merecía. Pero sinceramente, y repito, estoy seguro, y además usted ya me conoce, en estos diálogos, en esta dialéctica, que muchas veces y en ocasiones hemos tenido ocasión de tener —perdón por la redundancia—, de que no trato de ofender en ningún momento. Pero sinceramente, cuando leo el proyecto, sobre todo el prólogo, es que es cuando uno se da cuenta de qué tipo de proyecto de ley, para quién es este proyecto de ley, si entra en las cuestiones de fondo, en las singularidades, si es que usted estima que los problemas universitarios de esta región se diferencian de los problemas universitarios del País Vasco, por ejemplo, o de los problemas de la Comunidad catalana o de la gallega... Y sinceramente, así leído, a vista de pájaro, yo diría que no y usted me corregirá si me equivoco. Hay temas importantes, por ejemplo, párrafos completos, cuando dice “como consecuencia de lo expuesto, la presente ley recoge el primer Plan Universitario que ha sido informado favorablemente por el Consejo Universitario”. Bien, “se expone la política asistencial con la que se pretenden amortiguar las barreras selectivas producidas por condicionantes sociales, económicos, culturales y geográficos, propiciando una política de ayudas al estudio, así como acciones encaminadas a mejorar, ampliar y diversificar los lugares de residencia de los alumnos en período lectivo”. Mire, esto puede ser igual para cualquier otra Comunidad, exactamente.

Yo diría que aquí no se ha entrado en el problema. Porque ¿cuál es el hecho, el hecho geográfico que nos diferencia?: ¿que somos una Comunidad constituida por dos provincias, o por ocho, o por nueve, o es la insularidad, que casi ni se menciona, se *pasa de puntillas*? Yo creo que todo el problema, la complejidad del problema universitario, aparte de su historia, es el hecho insular, y usted no lo menciona, y yo creo que no lo menciona inteligentemente, desde su punto de vista, y es por lo que me da que no ha querido entrar en el fondo de la cuestión. Porque entonces, ¡claro!, usted me dice, era lo lógico, ¡hombre!, pues, con que yo motive suficiente o solución que cualquier estudiante pues pueda llegar hasta donde esté el centro universitario, pues hasta parece correcto el planteamiento de fondo; pero si usted lo hace así, bueno, es que no ha querido entender

lo que aquí se ha producido, y además ha emponzoñado, yo diría, el pleito insular, y lo han mantenido yo no sé con qué clase de intereses, pero se ha seguido manteniendo, porque no se ha querido entrar. Hoy aquí otros problemas no los hemos podido resolver por lo mismo, pero el universitario, fundamentalmente, lo que nos lo ha roto continuamente es el hecho insular, y que se haya originado una serie de desequilibrios, evidentes en este caso, universitarios. Porque, claro, palabras altisonantes, palabras rimbombantes pues las aguanta todas las que quiera. “La esencia del problema universitario en Canarias estriba en la clara discriminación que sufren las capas sociales con escasos recursos económicos a la hora de poder acceder a los beneficios de la enseñanza universitaria”: ¿quién no firma eso?, lo firmamos todos. “Discriminación que se ve agudizada en gran medida por la desigualdad en la distribución geográfica de la oferta universitaria”: ¡maravilloso!, ¡perfecto!, pero éste no es el problema universitario de Canarias. Digo yo, señor Balbueña, con todos mis respetos.

En definitiva, yo no quiero entrar ni voy a consumir a lo mejor la media hora que tenemos aquí, y yo no sé si es que se puede interpretar mal que un gran canario hablando en Tenerife pueda otra vez levantar el hacha del pleito insular. He tenido que soportar este tipo de críticas continuamente, velada y no veladamente, pública y secretamente. Pero lo cierto es que a mí me gustaría hoy, con un Plan Universitario delante, que usted lo dijera valientemente, porque ¿en qué quedamos? Porque este Plan Universitario parece consolidar la división funcional, que formaba parte de su programa político-electoral del año no sé cuánto; que recientemente en una comisión usted mismo declaraba que estaba obsoleto y ahora aquí, por lo que aquí se deduce, usted aquí no lo lleva y no lo dice, y dice que sí, que hay que... Aquí parece que, al revés, digo yo, institucionaliza la división funcional, que sabemos —y son palabras suyas— que no resuelve el problema universitario dada la insularidad. No me hable más de geografía, porque geografía puede decir cualquiera. Lo que nos separa, lo que nos distingue es el hecho insular.

Y luego, también lo digo de puntillas, no sé si es que se está..., bueno, lo han podido hacer ahora, lo han podido hacer más tarde. Yo quizás hasta les felicite de que hayan sido los primeros —como usted bien dice— que hayan presentado un plan universitario, demuestra que tienen sensibilidad.

Y luego el problema que hay con el Colegio Universitario del Cabildo de Las Palmas. ¿Usted qué se cree?, ¿que el cabildo no les da el

colegio universitario porque no le da la gana? ¡Hombre!, yo creo que no. ¿Qué ocurre? Que allí hay una especial sensibilidad en el tema universitario y allí se vive un desequilibrio que no ha sido resuelto, y que el responsable de ese desequilibrio, desgraciadamente, pues es una universidad que hay en esta región. Y entonces se le dice al pueblo grancanario, que de alguna manera se ha gastado un montón de miles de millones en una competencia que no era la suya, y la ha asumido de sus bolsillos para paliar de alguna manera —ridícula por supuesto— el tremendo desequilibrio de la oferta universitaria. Muy bien, con el bolsillo de una parte de los habitantes de Canarias que viven en una isla, y lo ha intentado, y lo ha intentado. Muy bien, y ahora le dice: “mire, entregue usted ese colegio universitario a la Universidad de La Laguna”. “¿A cuál?” “¡No!, a la Universidad de La Laguna”. Dice: “¡hombre!...”. ¿Y es culpa ahora de los grancanarios que están... No, mire, es que los grancanarios tienen pocos departamentos que dependan de La Laguna, pero usted sabe mejor que yo en qué condiciones han estado esos departamentos que dependen de la Universidad de La Laguna situados en la isla de Gran Canaria. ¡Hombre, lo que están es recelosos!, ¡nada más! Aquí no hay ningún otro problema. Tienen miedo de que si el colegio universitario, que ha sido el único bastión, o bastoncito —ni siquiera a bastión ha llegado—, para intentar corregir los desequilibrios universitarios, pues tienen miedo de que si se lo entregan, lo poco que tenían se venga abajo.

Y usted me llega al corazón cuando dice “¡hombre!, tiene que pensar en los profesores de ese Colegio Universitario”. ¡Hombre!, no me parece correcto el argumento: ¡claro que pensamos todos! ¿Y ahora qué me está diciendo?, ¿que porque tenga que pensar en ese colectivo, importante, meritorio, que está ahí, que ha hecho un esfuerzo... Ése no es el tema: garantice usted en este Plan Universitario que se va a corregir la oferta universitaria allí donde esté. Y entonces no hay duda. Si aquí hubiese estado esa garantía, señor Balbuena, ¡hombre!, si está esa garantía, no lo dude, yo soy el primero que estoy pidiendo que el Colegio Universitario o lo que haga falta... y estaría diciendo públicamente, públicamente, que el problema universitario estaría resuelto. Como le dije a usted el otro día en la comisión, que si usted decía aquello de que la división funcional era obsoleta, estaba resuelto el problema universitario, y ante mi sorpresa usted no lo dice aquí. Al revés: parece que eso se potencia. Y eso es lo que a mí me tiene desconcertado, no es otra cosa. Si me he equivocado, yo ahora le voy a escuchar con la máxima atención, señor

Balbuena, con la máxima atención, y si, por supuesto, usted me saca de esas dudas, que seguro que son las dudas de una gran parte de los canarios, aquí no ha pasado nada y le vamos a apoyar con absoluta sinceridad, sin ningún género de dudas, porque queremos resolver, como usted por lo menos, el problema universitario de esta región.

Muchísimas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Gracias, señor Toledo.

¿Turno en contra? ¿Alguien más va a intervenir en el turno en contra? (Pausa.)

Don Gonzalo Angulo tiene la palabra.

**El señor ANGULO GONZÁLEZ:** Señor Presidente. Señores diputados.

Izquierda Canaria se va a oponer tanto a ésta como al conjunto de las enmiendas a la totalidad que se han formulado a este Proyecto de Ley del Plan Universitario de Canarias, por lo siguiente.

Este proyecto de ley es un proyecto de naturaleza jurídica especial. No se trata en términos reales de una iniciativa neta del Gobierno o de la Comunidad Autónoma; se trata, como define el artículo 10 de la Ley territorial 6/84, de un proyecto legislativo que se sobrepone a unas propuestas de programación, a unas propuestas de desarrollo que elaboran los propios centros universitarios en Canarias. Se concede con este procedimiento un nivel de participación no desdeñable a la sociedad, que de alguna forma ha sido también desarrollado —como ha puesto de manifiesto el señor consejero— precisamente con el papel que en la elaboración del borrador de este proyecto ha tenido el Consejo Universitario de Canarias.

Nosotros entendemos que hay que ser enormemente sensibles a estas circunstancias: a las circunstancias de que las universidades canarias, superando sus diferencias, superando sus enfrentamientos, muchas veces en el terreno de lo subterráneo, en el terreno de lo no explicitado, hayan convenido dos vías de desarrollo a sus expectativas concretas, sin fricciones, sin enfrentamientos públicos, sin grandes guerras dialécticas, como son las que normalmente acompañan al tema universitario en Canarias. Y esto es de valorar. Esto entendemos que supone un nivel de maduración, un nivel de reflexión sobre el papel y las perspectivas de cada una de ellas que en absoluto se pueden despreciar. Bastaría simplemente este dato, digamos, de concordia inicial en la actitud de las universidades para pensar que no es en el terreno de las enmiendas a la totalidad donde debe estar situada en estos momentos la refutación del proyecto. Y eso a pesar de que para nosotros este proyecto de ley es un proyecto incompleto, es un

proyecto insuficiente. Por razones obvias; es decir, los grandes temas que en estos momentos tiene la universidad canaria no se resuelven —y es bastante obvio y es bastante explicable— con este proyecto de ley.

Canarias tiene un problema que globalmente podríamos enumerar como el papel de la universidad en la sociedad canaria. Esto no se resuelve ni con este proyecto ni posiblemente con proyectos sucesivos, porque esto es un proceso complejo, es un proceso dilatado en el tiempo. Papel de la universidad en la sociedad que hay que definir a distintos niveles: a nivel de su situación material y de profesorado, a nivel de control de la sociedad y a nivel de sincronía de la sociedad con las distintas formas, las distintas modalidades en que la enseñanza universitaria se expresa en el presente y en el futuro de la sociedad canaria (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.*)

Evidentemente, todos estos aspectos exigen de procesos dispares. Hoy por hoy el papel de la universidad, desde el punto de vista de sus medios materiales y del estatuto de su profesorado, obedece fundamentalmente a una normativa básica de carácter estatal, que está en desarrollo, que no se ha producido en sus consecuencias finales hasta este momento, pero que es importante, es importante porque la universidad no puede ser, desde ese punto de vista, ningún coto libre a excesos y a modalidades que están en contradicción con lo que la sociedad exige en estos momentos de cualquier persona que detente nombramientos de carácter público. Y eso es simplemente por incidir en un aspecto si ustedes quieren circunstancial del tema, pero que indudablemente nos pone ante la evidencia de eso, de que hoy por hoy existe un problema, que es la regulación de la universidad desde el punto de vista funcional, que escapa de nosotros pero que es parte también, indudablemente, del compromiso de la universidad con la sociedad.

Decíamos, en segundo término, que también en este apartado de relaciones de la universidad con la sociedad debemos tener en cuenta un tema tan importante como es la adecuación de la universidad a las nuevas formas, a las nuevas modalidades de estudio. Esto también es fundamental y esto evidentemente que está pergeñado en algunos de los aspectos de este plan, concretamente en su capítulo VI, de nuevos estudios, en la medida en que afecta a titulaciones no creadas. Entendemos que es un compromiso importantísimo pero que es explicable, aquí y ahora, que no pueda ser desarrollado por impedirlo precisamente el que no existan titulaciones *oficializadas* válidas para estas perspectivas, que, indudablemente, abundan en uno de los aspectos de desarrollo hacia el futuro de los estudios universitarios en Canarias.

En segundo lugar, este proyecto no resuelve plenamente aspectos concretos que hasta ahora no han dejado ver el bosque del problema universitario en Canarias. Decíamos —ya digo en nuestra exposición— que hay dos grandes bloques de temas: el bloque de la relación global de la universidad con la sociedad y el bloque de los problemas pendientes —problemas de menor nivel, pero problemas puntuales, problemas que salen reiteradamente en la discusión del tema universitario y que son árboles, insisto, que no dejan ver el bosque en profundidad de lo que significa el problema universitario en Canarias.

Nosotros pensamos que, efectivamente, problemáticas como las del CULP no pueden ser resueltas por indudables temas competenciales en el marco de este proyecto, pero sí apostamos a que este proyecto y las garantías que signifique para el desarrollo futuro del CULP sea un instrumento que estimule a la definitiva integración de este centro en la universidad, en este caso en la Universidad de La Laguna, como efectivamente fue aprobado, a iniciativa del CDS, en una moción de este Parlamento, como asimismo lo reclama su propio profesorado y como de alguna forma parece lógico en tanto no se alteren los criterios esenciales que rigen en estos momentos la distribución funcional de las universidades canarias. Nosotros entendemos que este tema no agota, o sea, esta posición, no agota el tema del CULP, que debe ser un tema negociable y abierto hacia el futuro, y que, no pudiendo resolver, insisto, este proyecto de ley el tema, sin embargo, abre unas vías de diálogo para acabar con una situación absolutamente irracional que produce consecuencias negativas, en primer lugar, para la sociedad —yo sitúo a la sociedad por encima de los profesores, y en esto quiero hacer una pequeña corrección al señor consejero; yo no veo la enseñanza desde el problema de los profesores, y eso creo que es, siendo importantes estos problemas, es una desviación continua en el enfoque de muchos problemas educativos—. Lo cierto es que la sociedad canaria, y en este caso concreto la población de Gran Canaria, exige ya la solución definitiva del tema del CULP, sin perjuicio de su replanteamiento en el futuro, aunque sea por un tema de no despilfarro económico, porque en estos momentos el Cabildo de Gran Canaria sigue agravando sus propios fondos con —calculo— unos 300 millones de pesetas, que es el coste actual del CULP. Es un absoluto despilfarro que no se puede consentir.

Si la coartada para esta integración definitiva viene dada por un compromiso más en el terreno moral y político que en el terreno de formalizaciones jurídicas sobre el futuro del CULP, yo en ese sentido, insisto, en que este proyecto

puede ser un instrumento político y moral de seguridades de que el desarrollo futuro del CULP no va a ser frustrado, no va a ser —digamos— obstaculizado desde La Laguna y que el Gobierno, el Gobierno, asume o debe asumir —y eso es lo que yo le pido de forma explícita al Gobierno— una especial labor de tutela política y jurídica —que en todo caso la jurídica la tiene y por ende también tiene la política— a través precisamente de las revisiones anuales que se hagan de este plan. Eso puede ser perfectamente un compromiso del Gobierno, que en estos momentos despeje muchas inhibiciones, muchas suspicacias, o que simplemente salve la cara a una gestión política que, en este caso, en el Cabildo de Gran Canaria no ha dejado en papel brillante a nadie, a ninguno de los grupos políticos allí presentes.

Con estas salvedades, insisto, de que este instrumento no soluciona los problemas esenciales de la universidad en Canarias, pero que, sin embargo, se inserta en una línea de ordenar dos programaciones de las respectivas universidades, que no están encontradas, que por primera vez se han hecho sin grandes cuestionamientos, sin grandes descalificaciones, sin originar graves cismas, y también atendiendo a un criterio práctico de viabilidad —y en este caso entendemos que recogemos parte, al menos, de la opinión de los distintos estamentos universitarios, porque nos consta de alguna forma que la viabilidad de esta planificación cara al próximo curso depende de alguna forma de que se agilice su aprobación, o sea, de que ganemos tiempo y de que seamos prácticos—; con estas salvedades, insisto, nosotros nos vamos a oponer a ésta y a todas las enmiendas a la totalidad, entendiendo que quieren situar en primer plano problemas no solucionables, problemas que no tienen en cuenta ni el común sentir de las universidades canarias, ni los imperativos de planificación y de *practicidad*, que en estos momentos y cara al próximo curso deben regir en este plan.

Nada más.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Angulo.

Señor García Déniz.

**El señor GARCÍA DÉNIZ:** Señor Presidente. Señorías.

Seré muy breve, porque realmente pasé las tres cuartas partes de la intervención del señor Toledo esperando a oír sus argumentos, pero no ha hecho mayores cosas.

Si nos atenemos a la letra de lo que él presenta en su enmienda de totalidad, vemos que se vuelve casi como efecto bumerán contra el diputado enmendante, cuando se acusa de la falta de un modelo universitario para Canarias por parte

del Gobierno socialista. En fin, yo querría oír por una vez cuál es su modelo universitario para Canarias, cuál es el problema universitario y que no radique exclusivamente en la conclusión a que parece llegar al final de su intervención. ¿Cuál es el problema universitario? Al parecer sólo el desequilibrio en cuanto a la distribución insular de los centros. Bien. Si ése es el problema de la universidad, tendría fácil arreglo. El problema es bastante más profundo y bastante más amplio y más costoso que construir edificios y dar una pseudoeducación universitaria. Construir institutos de bachillerato a nivel universitario es muy sencillo y si con eso contentamos a todo el mundo, pues *miel sobre hojuelas*. Perdóneme que discrepe de usted en que ése no es el problema de la universidad.

Nuestro modelo universitario es tender al desarrollo de las dos universidades, tres si incluimos la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y que aparece, como aspecto novedoso, no suficientemente destacado en este Plan Universitario de Canarias, tender a su desarrollo con los dos principios que hemos diseñado: especialización y complementariedad. Primero, porque los recursos no sobran; segundo, por racionalidad, por racionalidad. No mantenemos divisiones funcionales estrictas, y su Señoría lo sabe, porque la división funcional impediría que, por ejemplo, el instituto futuro de Educación Física pudiera depender de la Politécnica; al igual que Informática o Ciencias del Mar, disciplinas puramente científicas, digamos, y no técnicas, si esto se puede distinguir. Con lo cual no estamos por mantener la división funcional estrictamente, pero sí queremos que los nuevos estudios, los nuevos desarrollos universitarios, se hagan a partir de lo que se tiene para que tengan unas mínimas garantías de futuro y de calidad.

Bien. Sigue cometiendo errores gruesos de interpretación de la LRU —yo ya no creo que sea de interpretación sino de lectura, de falta de lectura—, cuando habla del ámbito territorial de las universidades. Eso ya no existe, señor Toledo; es la tercera o cuarta vez que lo digo desde este estrado. Ya no hay distrito universitario; hay universidades que compiten en su calidad por acoger al alumnado. El sistema universitario es bastante distinto al de antes de la LRU. Del mismo modo que sigue interpretando o confundiendo transferencia y competencia. Tenemos competencias universitarias por el Estatuto; las transferencias son otra cosa. No confunda usted un término con otro.

Dice que el decreto lo rechaza por prematuro. Bien, yo no sé qué habría que hacer antes si una ley aprobada en este Parlamento —no sé si votada en ese aspecto por usted o no— obliga al Gobierno a presentar un plan. Los planes nunca son pre-

maturados, porque los socialistas tenemos una cosa bien clara: la planificación de lo que se va a hacer, y eso lo hemos defendido y hecho siempre, desde nuestro ámbito, en los sitios en que nos movemos. Hay que planificar, los planes no son cerrados, es un plan deslizante, que se irá corrigiendo año a año, pero ahí está. De modo que hay que planificar el futuro y no improvisar, no ir a tocar puertas en Madrid como en los viejos tiempos para que nos crearan cosas que luego se nos caían a trozos.

Bien, cuando habla de que se olvida la creación de los segundos ciclos en un Colegio Universitario, es que en una ley no se puede poner algo que no es legal, y usted sabe que los colegios universitarios no pueden tener segundos ciclos. Los tendrán en un futuro pero no puede ponerse con rango de ley algo que es manifiestamente antiley, aparte de que el Consejo Social de las universidades, los Consejos Sociales, no han incluido estos aspectos como parte del desarrollo de los estudios universitarios en Canarias. Ellos han ido —creo que con bastante acierto— a buscar nuevos estudios, porque ésa es la idea que presidió, y ha presidido los debates en este Parlamento: ir antes que a duplicaciones a nuevas ofertas, nuevas titulaciones y cosas que no existan en la región que posibilite crear empleo. No vamos a estar en principio pensando en desdoblamiento especialidades que cuentan con un elevadísimo número de parados ya en la región, para que luego se nos diga que no nos adecuamos a la realidad social de Canarias.

Bien. En el tema del Colegio Universitario yo creo que el señor Angulo ha respondido a todo. Piénsese, sin embargo, que no nos hemos olvidado del costo del Colegio Universitario; somos conscientes del deterioro progresivo que ha tenido el Colegio Universitario precisamente por las dificultades económicas del Cabildo de Gran Canaria. En este plan hay 30 millones incluidos para equipamiento y bibliografía. Piénsese en un colegio universitario, un centro universitario que no tiene dotación suficiente para bibliografía y ni siquiera para equipamientos, reparaciones mínimas. Se trata de un tratamiento de choque, modesto, posiblemente, pero novedoso y a tener en consideración a la hora de votar el Plan Universitario de Canarias.

Finalmente, si su Señoría entiende que el problema universitario en Canarias es exclusivamente el desequilibrio, me gustaría que me respondiera a una pregunta sencilla: ¿cómo lo resolvería?, ¿universidad completa para Las Palmas ya, así sin más? No creo que sea evidentemente la solución.

En cuanto al tema de la insularidad, debiera saber —porque ya se ha dicho— que en el tema de

la asistencia al estudiante, el tema insular, problema insular, los desplazamientos interislas, se están afrontando desde la política del Estado y se están afrontando también desde la política del Gobierno Autónomo: ahí tiene la política de ayudas al estudio, ahí tiene la política de reciclaje y perfeccionamiento del profesorado, de intercambio de profesores con otros centros para investigar en el extranjero, la traída precisamente a la Universidad Politécnica de Las Palmas de profesores visitantes o asesores que permitan elevar el nivel educativo... Ése es un problema insular, porque no se da en otros sitios de territorio continuo donde es mucho más sencillo traer profesorado suficiente y cualificado cuando no lo hay aquí y que ayuda a formar nuevas generaciones de profesores canarios. Ése es un problema de la insularidad que se está afrontando. Simplemente, puesto que de modelos educativos hablamos, bien, yo le he expuesto el mío; me gustaría saber el suyo, me gustaría conocerlo, que me respondiera a alguna pregunta. Por ejemplo, ¿qué sector de la educación es para usted prioritario? Puesto que vamos a hablar de la modestia de este plan, de poco dinero, es evidente que es modesto, que es insuficiente, que hará falta bastante más, pero vamos a ver dónde se coloca el dinero de Educación, en qué sector: preescolar, EGB, medias, universitaria, educación compensatoria quizás, educación especial... ¿Qué estudios crearía su Señoría?, ¿dónde y dependiendo de qué universidad y si los Consejos Sociales de las dos universidades estarían de acuerdo con esa propuesta?, porque aquí está lo que ellos han pedido.

Nada más. Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor García Déniz.

Señor Toledo.

**El señor TOLEDO RODRÍGUEZ:** Señor Presidente.

Bien. Al señor Angulo, como representante de Izquierda Canaria, yo lo comprendo, yo lo entiendo; su ideario político hace una definición de lo que él cree que es la universidad, pero sigo diciendo que —con todo el respeto que él sabe que también él me merece— que no se quiere entrar en el tema de fondo, aunque él opina de mí exactamente lo contrario.

Y respecto al señor García Déniz. Mire, señor García Déniz, no es el momento de que yo le haga aquí un plan, de cómo yo lo entiendo, que lo hemos dicho, este partido o esta fuerza política que yo represento —lo ha dicho repetidas veces— tiene las ideas perfectamente claras, etcétera, etcétera. Ya repito, que hoy en día cuál es el problema universitario. Esto que usted me dice, pues, ya le digo, lo mismo, lo mismo en la



universidad, en la Comunidad vasca. Muy bien, ustedes tienen un plan universitario, pero vamos a llevarlo a Canarias. Usted sabe qué es lo que ocurre, y aquí no se ha dicho –porque estamos pasando de puntillas, no queremos ofender a nadie...; nadie quiere ofender a nadie–; aquí ocurre que la mitad de la población canaria no tiene acceso a la misma oferta universitaria que el resto de la población –así de sencillo–, y no se soluciona porque la oferta que hay hoy en una de las islas, en una de las islas, no lo cubre, ni lo va a cubrir nunca tal y como está programado. O eso se dice, se entiende y se asume y se dice que se va a resolver, yo no digo que mañana, yo no digo que mañana, pero hay que partir de la base... Sabemos hasta dónde cubre la oferta de una Universidad Politécnica o ¿no?: el 10, el 12, el 11, el 13, hasta el 14% de la población estudiantil. O sea, lo que queremos es que nos demos cuenta de que somos siete islas, y después también las islas menores tienen sus problemas y habría que... Pero lo que pasa es que la población prácticamente se divide en dos grandes y monstruosas islas, superpobladas, y ése es el tema y no es otro. Porque yo tengo mi modelo, pero si ahora empezamos a decir cómo usted entiende, señor Toledo, el Plan Universitario de Canarias, estamos cayendo en intentar engañar a la gente y ése no ha sido nunca mi propósito. Por supuesto, que no creo que sea el suyo tampoco, porque también me merece todo el respeto. Pero el problema universitario canario es ése y no es otro. Entonces, se está diciendo, usted lo sabe muy bien, la Universidad Politécnica, esa isla tiene que estarse callada. Mire, no, no es así. Entonces, tampoco me vale el que usted me lo resuelva con las dichas becas y los comedores escolares y esas cosas, ¡no!, sino de verdad, habida cuenta de nuestra insularidad y la distribución poblacional, vamos a intentar asumir ese problema. Yo estoy seguro de que en el fondo ustedes lo piensan asumir y resolver, pero hay que decirlo, con las connotaciones negativas debido a la... cómo podríamos decir, cómo se manipula este tema también cada día en todos los medios de comunicación, cómo se utiliza. Y todos tenemos un miedo tremendo a decir aquí la verdad, aunque todos en el fondo sabemos cuál es el problema, para que no se ofendan, para que no nos critiquen mañana, para que no digan, para que Tenerife, para que Gran Canaria... Ése es el tema.

Bueno, y conste que lo respeto y hasta cierto punto, le voy a decir más, lo entiendo y muchas veces esas posturas son premiadas después políticamente hablando, pero lo que pasa es que yo al menos no las comparto.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Toledo.

¿Dúplica, señor Angulo?

**El señor ANGULO GONZÁLEZ:** Sí. Señor Presidente. Señores diputados.

Señor Toledo, yo no entiendo exactamente –puesto que usted no los explicita– cuáles son los argumentos para llevar adelante su posición. Solamente quiero decir muy brevemente una cosa, es decir, nuestra posición es una posición de concepto en estos momentos, muy sencilla; o sea, el proyecto de plan universitario no se puede detener, en nuestro concepto, por que siga vigente un contencioso como es el del CULP o como es el de los desequilibrios universitarios, que, por otra parte, interpretamos de forma distinta, porque desde nuestra posición el desequilibrio universitario no es solamente un desequilibrio territorial, es fundamentalmente un desequilibrio social, o sea, de acceso a la universidad, sobre todo de los sectores provenientes o de las clases marginadas, de las clases menos pudientes de nuestra sociedad. Ése es el principal aspecto del desequilibrio universitario, que no se resuelve, evidentemente, con un problema o con una visión territorial del problema. Entonces, nuestro concepto es claro; es decir, este plan no se puede detener, entre otras cosas porque es propuesta de las propias universidades, de sus Consejos Sociales, está asumido de manera sensible por ellas, en función de una serie de contenciosos pendientes, hacia los cuales el plan puede ser un instrumento de solución. Si el Gobierno, a través del plan se compromete a salvaguardar las expectativas de futuro del CULP, efectivamente, entonces, el plan puede ser una garantía y el plan puede, en estos momentos, desatascar el contencioso del CULP.

Y por otra parte, y yo insisto, el plan tampoco es satisfactorio para nosotros desde el punto de vista de que sigue pendiente una serie de aspectos fundamentales de la universidad hacia el futuro, pero que razonablemente no se pueden definir ni solucionar ni en este plan ni en sucesivos y que serán objeto de un proceso. El problema de aspectos funcionales, funcionariales de la universidad, el problema del control de la universidad desde la sociedad a través de los Consejos Sociales, entre otros factores, el problema de los nuevos estudios y de la adecuación de la universidad hacia el futuro son problemas que no se van a solucionar, evidentemente, en una programación anual, centrada fundamentalmente en el equipamiento y en la inversión. Y es razonable que esto suceda, o es explicable al menos, en la medida en que no se han dado desarrollos jurídicos o debates que incidan –digamos– en lo que podría ser ya la alternativa estratégica de la universidad de

Canarias. Este plan no lo es, para nosotros no lo es, porque obedece a unas demandas sociales y a unas finalidades más a corto plazo, y es explicable, desde nuestro punto de vista, que así suceda.

Y lo importante de estas necesidades a corto plazo para la universidad y para la sociedad es lo que va a dar nuestro voto favorable al proyecto del Gobierno. No es que sea perfecto, ya hemos dicho con claridad que no es perfecto, pero evidentemente sí, en el orden de prioridades que nosotros establecemos, sí atiende a las prioridades fundamentales, que es sacar adelante una serie de temas, situar en el terreno de la coordinación y del trabajo conjunto a las universidades canarias, hacer una inyección de inversiones importantes y situar en un terreno —digamos— de diálogo y posiblemente de salida a corto plazo el tema del CULP. Para nosotros eso es importante, desdramatiza muchos aspectos del problema universitario y fija exactamente las prioridades en estos momentos.

Nada más.

**El señor PRESIDENTE:** Señor García Déniz.

Muchas gracias, señor Angulo.

**El señor GARCÍA DÉNIZ:** Señor Presidente.

Muy brevemente. Agradezco al señor Toledo que diga que está convencido de que nosotros, los socialistas, vamos a terminar resolviendo el problema de la universidad de Canarias. Yo creo que estamos haciendo esfuerzos considerables para que se resuelva y creo que en parte estamos logrando que aquellas marejadas, polémicas, incluidas manifestaciones, pues tengan un tono mucho más sereno de discusión, de qué queremos que sea la universidad en Canarias y su futuro desarrollo. Y el tono pues ha bajado temperatura y está en planos más racionales.

Desde ese planteamiento racional, yo le rogaría al señor Toledo que, por ejemplo, diga, cuando habla de desequilibrios universitarios, por qué no dice, por ejemplo, que entre titulaciones medias y superiores en Las Palmas se están expidiendo títulos en un número de 22 y en la Laguna 23. ¿Qué pasa?, ¿que otras titulaciones tienen más alumnos y otras tienen menos? ¡Bueno! ¿Cuáles tienen más futuro de trabajo, por ejemplo? Eso también habría que ponerlo en el platillo. No hay tan gran desequilibrio.

Su modelo universitario. Yo conozco un modelo universitario que está aproximadamente en siete folios, en los que no aparece la palabra "La Laguna". No es el mío evidentemente, en el mío aparece La Laguna-Las Palmas; Politécnica y universidad humanístico-científica o como se quiera. Es decir, tenemos una visión de lo que es Canarias y de lo que se necesita. Perdóneme que le diga que para mí el

problema no está dónde se localizarán los centros. Es mayor problema para mí que, por ejemplo, haya libros infrautilizados en La Laguna porque hasta ahora no se había previsto que hay que hacer una biblioteca central para las Facultades de Letras y esos libros estén manejados por profesionales en Biblioteconomía y no por alumnos colaboradores o profesores a ratos, y esté permanentemente abierta al alumnado, eso es mayor problema porque estamos despilfarrando medios que están ahí; o mayor problema es para mí que se haya *empezado la casa por el tejado* y que no haya una residencia en Las Palmas para estudiantes. Eso para mí es mucho mayor problema que dónde esté el centro, entre otras cosas porque yo lo miro desde una óptica ideológica, política. Yo no puedo olvidar que soy un miembro del Partido Socialista y que a mí me preocupa la posibilidad de que a través de la educación se rompa la dinámica de estancamiento de clases sociales. Yo abrigo la confianza de que hijos de trabajadores, de gente que no tenga nada, algún día pueda ser la clase dirigente de este país.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor García Déniz.

Comenzamos el turno de fijación de posiciones. ¿Grupos que deseen intervenir? Don Oswaldo Brito por el Grupo Mixto. ¿Algún grupo más? Don Lorenzo Olarte por el CDS. ¿El Grupo Popular no va a intervenir en fijación de posiciones? (*Pausa.*)

Tiene la palabra don Oswaldo Brito.

**El señor BRITO GONZÁLEZ :** Señor Presidente. Señorías.

La intervención que voy a formular en este turno de fijación de posiciones guarda relación y coherencia con las 25 enmiendas parciales que hemos presentado al proyecto de ley, en el sentido de que hay una serie de aspectos que en su contenido nos parece que deben ser modificados, mejorados sustancialmente, en cuanto que en alguna parte sustancial de ese proyecto parece más un catálogo de expresión de intenciones —que no señalo que puedan ser negativas—, pero, evidentemente, falta una articulación e instrumentación de ese conjunto de medidas, expresadas en los términos en que aparece en el anexo del proyecto de ley.

Bien. Antes decía el señor Consejero de Educación que se estaba produciendo, en el marco del desarrollo de la política universitaria, la evolución con normalidad de la Ley de Reforma Universitaria. El señor Balbuena conoce —yo por lo menos lo conozco directamente y cotidianamente— que, efectivamente, en este momento,

el desarrollo de la LRU es un desarrollo contradictorio, que está teniendo evidentes problemas y desfases, fundamentalmente en los problemas referentes a recursos económicos y humanos, como el tema de titulaciones y reforma de estudios. Por ejemplo, el no haber definido todavía el marco, a nivel general, de las titulaciones está empantanando y dificultando el que se pueda proceder a la reforma de los estudios y, en este sentido, las facultades, las secciones están totalmente bloqueadas, y no solamente bloqueadas sino que, además, esa situación de bloqueo está afectando a la posible determinación del problema de las plantillas horizonte de las universidades en general, y en concreto las universidades canarias, y un problema de incertidumbre en el horizonte del año 87 sobre cómo van a quedar esas plantillas, tema que, efectivamente, ha señalado antes que estamos ya por el documento cuatro, por lo menos en germen, y que está sin resolver y está generando una angustia, está generando unos problemas graves para la propia estabilidad y la propia funcionalidad del trabajo en la universidad.

Pero también está pendiente, sin duda alguna, el tema de la reestructuración académica. Simplemente me parece correcto que, en todo caso, en la parte correspondiente al preámbulo, que pienso que está desfasado en el tiempo, cuando se habla de que, a pesar de no haberse culminado la reforma académica que se configura en la Ley de Reforma Universitaria, fundamentalmente en lo que se refiere a la nueva estructura departamental de las universidades, este tema está ya prácticamente ultimado y resuelto, es decir, la estructura departamental de las universidades se ha culminado, con lo cual es un tema que me parece que sobra de este planteamiento. Otra cosa es que se culminen los aspectos de estructura y de funcionalidad, pero ese proceso está terminado.

Se ha dicho, por otra parte, que aquí, en el anexo, está lo que han pedido las universidades. Hay que decir con claridad que esto no es lo que han pedido exactamente las universidades. Los Consejos Sociales y el Consejo Universitario han ajustado un catálogo mucho más amplio de peticiones a las posibilidades o a los límites que se les ha planteado por parte del Gobierno. No ha habido un planteamiento de que ahí esté incluido todo. Yo tengo documentos donde distintas facultades y centros, y la propia universidad en su conjunto, por lo menos en este caso la de La Laguna, han planteado otras peticiones que no han tenido acogida en el anexo del plan. Por tanto, no se puede decir que aquí está todo lo que ellos han pedido porque no es cierto que esa cuestión esté así de acogida. Por ejemplo, ha sido bastante irregular —y eso no sé si lo sabe el señor consejero— en el sentido de que hoy por hoy en la

estructura universitaria la unidad básica de las universidades son los departamentos y los departamentos han tenido muy poco que ver con la articulación, con el planteamiento de las peticiones correspondientes a este nivel. Ha habido departamentos que ni siquiera se les ha consultado y el proceso se ha hecho muy a última hora y en muy malas condiciones. Bien. Por tanto, digo que las cosas se precisen y se aclaren porque no se puede decir que ha habido una participación generalizada de las universidades canarias, porque esto no es real.

Por otro lado, se dice que estamos ante un plan realmente puntual y que trata de instrumentar una serie de medidas para resolver problemas básicos, centrales de la universidad. Se está ante un plan plurianual que, aunque tenga una posibilidad de ser un plan deslizante y de ajustes, está actuando o va a actuar en un momento en que la universidad y las universidades canarias van a tener un proceso de impacto muy importante y de transformaciones, que no han sido, en algunos casos, previstos en este plan. Por ejemplo, no ha sido previsto el ajuste correspondiente a la nueva estructura departamental, no ha sido previsto el problema referente a la estructura de plantillas; aunque se ha hecho una referencia —digamos— a unas cantidades, no se ha tratado el problema de fondo que ahí está planteado y, efectivamente, eso nos preocupa.

Desde esa perspectiva nos parece también que el plan tiene escasas referencias, por lo menos no tiene referencias suficientes, a todo lo que es la problemática de la investigación en las universidades canarias. Es un tema inquietante, las referencias se plantean a nivel de implementación presupuestaria, que en nuestra opinión son enormemente raquíticas, y había que, en todo caso, mejorarlas y diversificarlas más. Pero éste es un tema, me parece que es uno de los vacíos importantes que tiene el plan universitario, porque, sin duda, sin esa dimensión de apoyo, integrada en el plan no con medidas paralelas, de ayudas digamos por otras vías, sino dentro del propio plan, integrar y racionalizar una política de investigación en las universidades canarias es un tema fundamental para garantizar esa conexión entre universidad y sociedad que se ha venido reiterando.

Pero nos parece también —y en esta línea van nuestras enmiendas parciales— el que haya una serie de aspectos puntuales en el anexo del plan que hay que destacar. El artículo 4 habla de un desarrollo posterior de las medidas o de los objetivos generales contenidos en el anexo del plan. En este sentido nosotros hemos planteado una enmienda en la línea de que debe darse un proceso de examen por el Parlamento de Canarias de las medidas que se vayan implementando en ese plan

deslizante en fases posteriores. No solamente aquéllas que modifiquen lo que pueda aprobarse por el Parlamento sino también las fórmulas concretas en que vayan a implementarse esas medidas, entre otras razones porque el ajuste entre el plan y las transformaciones que se operan en las universidades canarias, o se van a operar y se están operando en este momento, obligarían a un debate más profundo sobre el ajuste universidad-sociedad y el propio ajuste interno de las universidades. Es un tema que me parece importante y que lo apuntamos en este sentido.

Nos parece insuficiente el tema de ayudas al estudio. Sabemos de recortes y de los problemas presupuestarios, pero había que hacer un esfuerzo superior en este sentido. En esta línea van algunas de nuestras enmiendas.

Nos parece que había que clarificar la referencia que se hace a la necesidad de ajustar el tema de las cuotas en las residencias universitarias. En ese sentido se pone simplemente el ir aumentando la cuota de los alumnos para acercarla al coste real. Yo pienso que habría que hacer distinción clara entre aquellos alumnos que cuentan con recursos y los alumnos que no cuentan con recursos. En este sentido me parece que el ajuste al coste real es algo que puede ser deseable y lógico para los alumnos que tienen recursos; para aquellos otros que tienen recursos insuficientes, el ajustar esas ayudas al coste real, tal cual lo pone aquí, tal cual lo pone en el texto, me parece insuficiente. Y en este sentido hemos planteado, sin duda el hecho de que se ponga una diferenciación entre el problema del ajuste al coste real de las residencias, diferenciando a aquellas personas que tienen más o menos recursos, y por tanto establecer un criterio de discriminación.

Nos parece también que, efectivamente, el tema de la cantidad dedicada a extensión universitaria es auténticamente ridícula. La cantidad que se ha consignado de 3 millones en los cuatro años, en cada uno de los cuatro años, y de un millón a la Universidad Politécnica, nos parece insuficiente para una acción de extensión universitaria. Pensamos que en este sentido debe de aumentarse esa cantidad y hemos planteado una enmienda en esta línea.

Nos parece que es inconcreto, y por lo tanto importante, el que se introduzca en este sentido sí un tema de equilibrio en inversiones, dado que se hace referencia a la creación de la Escuela Universitaria de Trabajo Social, y en este sentido hay que dejar claro que hay dos escuelas de Trabajo Social en Canarias, una en Las Palmas y otra en Santa Cruz de Tenerife. En el plan y en la documentación complementaria del plan se habla de la Escuela Universitaria de Las Palmas; pienso que había que plantearse el tema de la

Escuela Universitaria de Trabajo Social de Tenerife, de ambas escuelas, porque ambas tienen necesidades en este momento para poder funcionar. Nos parece, por lo menos desde nuestra perspectiva, inaceptable el tema de que se financie con fondos canarios el tema de la Universidad Nacional a Distancia. Nos parece que es un tema de competencia estatal, que debía ser afrontado fundamentalmente con los fondos estatales y que en esos fondos estatales tenía que tenerse en cuenta el hecho de la insularidad y el coste de la insularidad, que es un principio constitucional y no un planteamiento de destinar fondos canarios a ese planteamiento de la Universidad Nacional a Distancia.

Y finalmente nos parece que otro tema —y termino— importante, entre otros que se podían señalar, es, en definitiva, el de la necesidad de evitar que la exclusividad, tal cual aparece en el texto del anexo, referida al papel de los institutos de Ciencias de la Educación en las tareas de determinar la política de reciclaje y formación del profesorado es un tema que choca frontalmente con la nueva estructura que, precisamente, la LRU ha creado, dándole un papel prioritario a los departamentos. Entendemos que los departamentos, junto a los institutos de Ciencias de la Educación, deben tener un papel prioritario en determinar cuáles van a ser las líneas de esa formación del profesorado, de ese reciclaje del profesorado, porque si no se puede producir realmente una disfuncionalidad que entra en contradicción con las prácticas, la línea de los institutos de Ciencias de la Educación y las tareas propias de las unidades departamentales y departamentos, que tienen ya unas competencias específicas en este sentido dentro de la LRU y de los estatutos de cada universidad.

Y, finalmente, señalar que no nos parece correcto el que se incluyan, como previsiones de futuro indeterminadas, en el capítulo VI, de Nuevos estudios, posibles estudios que se han solicitado y que están planteados a ver si son posibles, si hay titulaciones estatales o no. Nos parece que es un tema innecesario, que se mencionen como tales, dado que si están en estudio, lo normal es que se incluyan posteriormente en ajustes del plan y no se incluyan en esta fase inicial.

Decir, por tanto —y con ello termino—, que, efectivamente, el plan universitario que se ha formulado nos parece que carece de cuestiones o de referencias importantes a la problemática de la universidad, de la problemática de las universidades canarias en la actualidad; que está pendiente, sin duda, de un debate en profundidad de cuál es la situación real de las universidades canarias en este momento, en equipamientos, en recursos, en medios, en perspectivas a corto y medio plazo, y que, sin duda, en este caso concreto el anexo del

plan y el plan en general afrontan cuestiones puntuales, indiscutibles, pero no están afrontando las perspectivas, las prioridades, el proyecto a corto y medio plazo de las universidades canarias. Éste es un tema que no se plantea sino se plantean cuestiones puntuales y aisladas, que nos parecen positivas algunas de ellas, otras no tanto, pero nos parece que los temas de fondo siguen estando sin ser planteados, sin ser proyectados por parte de este plan que se ha presentado a debate en esta Cámara.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Muchas gracias, señor Oswaldo Brito.

Don Lorenzo Olarte.

**El señor OLARTE CULLEN:** Señor Presidente. Señorías.

Yo no sé qué es lo que merece más mérito: si venir aquí a Tenerife a decir las cosas que no gustan en Tenerife o, en ocasiones, tener que decir en Gran Canaria, por un gran canario, las cosas que no gustan en Gran Canaria. Lo que sí puedo decir es que yo siempre que he hablado en esta Cámara no me he sentido ni en Tenerife ni en Gran Canaria: me he sentido en el archipiélago canario, en nuestra región, y me he sentido con una responsabilidad que, evidentemente, por lo menos, siempre ha hecho que yo me tenga que despojar de ropajes de *grancanariedad*, que desde luego nadie me ha enseñado ni me enseñará jamás a defender con el máximo ardor y con todo mi corazón.

Yo creo que es importante destacar que en este tema, en el tema universitario, tenemos que hacer un acopio de sensatez, un acopio de razón y de prudencia absolutamente incompatible con cualquier tentación demagógica o con cualquier afán electoralista. Yo comprendo que hay ocasiones en que en la vida política a veces tenemos que respirar y tomar el oxígeno posible para sobrevivir y para poder perpetuarnos en la actividad política diaria y que se pasan en ocasiones malos momentos, pero, desde luego, tenemos siempre que resistirnos a la tentación de manipular temas que en Canarias yo diría que son sagrados, como el tema universitario, por unos votos o por una credibilidad. En ocasiones hay actitudes humanas que cuando se esgrimen de contrario producen un favor precisamente hacia aquél contra el que quieren dirigirse. Recientes están algunas alusiones al tristemente célebre 23 de febrero y que precisamente no perjudicaron a una persona contra la cual se dirigían. Y exactamente igual cabría hablar de la universidad.

Yo, por ejemplo, y siempre he permanecido en el más exquisito de los silencios en este tema,

creo que puedo venir aquí —y, por lo tanto, a la hora de representar a mi partido es mi partido quien viene también— con la cabeza bien alta y con absoluta serenidad a decir que muchas y muchas cosas hemos hecho por el desarrollo universitario en la provincia de Las Palmas. Y no nos sentimos avergonzados cuando desde el año 1974 decíamos, y decíamos en Gran Canaria, que creíamos en una universidad regional, en virtud de la cual se arrancase desde una situación de desequilibrio existente, y que sigue existiendo en perjuicio de la provincia de Las Palmas, lograr un equilibrio entre ambas provincias y continuar armónicamente en beneficio de unos y de otros sin perjuicios para nadie. Creíamos en ello y también creemos que no siempre se utilizó, desde luego, ni el sentido común, ni la lógica, ni la razón, ni la justicia y que hoy por hoy seguimos todavía en una situación de desequilibrio. Y esto hay que decirlo con toda normalidad aquí y allá, y políticos de aquí y políticos de allá creo que tienen que estar inmersos en la misma responsabilidad de tratar de evitar ese desequilibrio, pero armónicamente, solidariamente y entendiéndonos recíprocamente.

Y es que esa alusión que hacía yo y ese silencio que hemos mantenido en ocasiones, y nunca mejor, esta Cámara, y no la Cámara de papel, sino esta Cámara y en esta época, y no en la época electoral, para decir que yo, por ejemplo, me tengo que sentir profundamente satisfecho de la aportación al CULP y de haber puesto la primera piedra en el Colegio Universitario de Medicina, en el que a lo mejor el error fue que fuese, precisamente, de Medicina, pero ahí está ese edificio que ha podido albergar a otras enseñanzas realmente importantes; y de haber tomado la decisión en el Cabildo Insular de Gran Canaria de adquirir el campus universitario, que no se compró, precisamente, para plantar papas; y de haber trabajado para que la Facultad de Empresariales fuera una de las primeras obras que germinará en aquel campo, y hoy está allí, y yo recuerdo, precisamente en mi época de presidente del cabildo, alguna visita de don Jerónimo Saavedra, luchando tenazmente por la Facultad de Empresariales, y creo que don Jerónimo Saavedra fue atendido como se merecía y como merecía la universidad. Y no nos venga luego alguien a decir aquí que es que el CDS y los socialistas nos entendemos muy bien y de ahí derivan los males ajenos (*Risas en la sala*). Y creo que puedo sentirme legítimamente orgulloso porque jamás ni la Escuela de Ingenieros Industriales ni la de Arquitectura recibieron las subvenciones que del Cabildo Insular de Gran Canaria se les daban cuando el *padre Estado* no tenía la mínima sensibilidad para ello. Y ahí está don Roberto Moreno, Premio Canarias, que creo que también podemos

vanagloriarnos algunos de haberlo traído desde sus ambientes peninsulares para que pudiera trabajar, precisamente, por nuestro pueblo, aquí, en los ambientes universitarios de Canarias.

Y, por último, en esta relación no podemos de ninguna manera olvidar que, fruto de un viaje importante al archipiélago canario del presidente Suárez, se cumpliera un compromiso, se diera satisfacción a una demanda, se adoptase el acuerdo en Consejo de Ministros y se llevase al Parlamento nacional, la ley que creó la Universidad Politécnica de Las Palmas, porque eso fue iniciativa, eso fue creación del hombre más importante de mi partido. Y hoy cualquier gran canario, cuando tanto suspira precisamente por el desarrollo universitario y cuando tanto respeta la Universidad Politécnica, eso hay que recordarlo, y eso no lo hemos recordado nosotros ni en esta campaña ni en ninguna campaña. Pero por eso creo que era importante hoy fijar nuestra posición en el sentido de decir aquí claramente que no podemos jugar con demagogias con este tema, que tenemos la responsabilidad de conducir por la serenidad del pueblo canario, en compatibilidad más rigurosa con nuestras exigencias, que la provincia de Las Palmas obtenga el máximo desarrollo universitario, que obtengamos un equilibrio que hoy no existe y que de ahí, fraternalmente y de la mano, continuemos un ascenso para lograr las cotas más importantes en el mundo universitario.

Esto lo decimos aquí hoy con la máxima humildad, nunca habíamos hablado de este tema; comprendemos, además, posiciones de otras personas. Pero, desde luego, a lo que siempre nos negaremos es a establecer una guerra en base a esto y, desde luego, a posibilitar la existencia de elementos de distorsión que a nada conducen, nada más que a sembrar de pedruscos un campo que siempre debe estar sembrado de flores.

Nada más y muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Muchas gracias, señor Olarte.

Pasamos a la enmienda de devolución del Grupo Popular. Para la presentación y defensa de la enmienda, don Francisco Marcos.

**El señor MARCOS HERNÁNDEZ:** Señor Presidente. Señorías.

Después de la intervención del representante del Grupo CDS en esta tribuna, en un discurso pleno de contenido universitario, yo como universitario que me siento igualmente y que he intervenido en todos los problemas que a la universidad afectan representando a mi grupo tengo, en primer lugar, que agradecerle al señor Olarte sus manifestaciones y hacerme eco de al-

gunas de las que yo interpreto que pudiesen servir para defender mi propia enmienda.

El tema universitario, evidentemente, es un tema que tiene que estar al margen de las confrontaciones políticas, es un tema que tiene que contar con toda la sociedad canaria, porque, evidentemente, es un tema preocupante, es un tema con el que tal vez, por dejarnos llevar por particularismos o por insularismos, podamos llevar a la universidad a una situación de crisis más que sacarla de la que actualmente se encuentra.

Pero eso no quiere decir en modo alguno, y tan al contrario tenemos que decir que precisamente el plan universitario que ha propuesto el Gobierno a nuestro partido nos ha parecido que realmente, siendo el primero, siendo el que debía de dar ejemplo precisamente de todo lo aquí manifestado, carece del rigor que, evidentemente, un plan de esta naturaleza conlleva. Porque, incluso, hay contradicciones básicas en las propias manifestaciones de la ley que se pretende y voy a limitarme a leer, concretamente en su preámbulo, porque, evidentemente, por los Consejos Sociales de las universidades de Canarias, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 de la Ley territorial 6/84, han sido aprobadas las programaciones del Plan Universitario de Canarias. Y no es menos cierto que se dice también a continuación que el Gobierno aprueba el Proyecto de Ley del Plan Regional Universitario, en consecuencia, precisamente, a este proyecto o como consecuencia del cumplimiento por los Consejos Sociales universitarios. Pero lo que no se dice, y evidentemente queda enmarcado, o queda oculto, o queda solapado en esta disposición, es que el Gobierno aprueba un proyecto de ley del plan universitario en donde no sigue íntegramente el que se ha aprobado, precisamente, en los Consejos Sociales de la universidad, sino que lo amplía y en algunos casos lo reduce o lo modifica.

Y si seguimos avanzando en el contenido precisamente del propio preámbulo de la ley, aparece diciendo que el Gobierno de Canarias preparará anualmente un Plan Universitario de Canarias a partir de las programaciones aprobadas por los Consejos Sociales, y todo ello como instrumento esencial de la coordinación universitaria. Y señala que el Plan Universitario de Canarias deberá ser presentado al Parlamento por el Gobierno de Canarias dentro del primer semestre de cada año y cada vez que se produzca una revisión del mismo. Es decir, que aquí aparece, en un primer momento, como que el plan tiene que ser el plan anual y no puede desbordar ese plazo de anualidad, porque incluso expone que cada vez que se produzcan revisiones...; luego, de lo que estamos hablando anualmente son revisiones, no es el propio plan. Porque contradice dichas manifestaciones cuando aparece a continuación diciendo

que, de conformidad con la Ley del Plan Universitario de Canarias, tendrá al menos carácter cuatrienal y deslizante, en el sentido de que se eliminará cada anualidad vencida (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.*) y se señalará la que corresponde al último ejercicio programado. Es decir, contradicciones evidentes porque a la afirmación de que el plan será anual aparece, a renglón seguido, que el plan será cuatrienal. Y no lo dice la ley, solamente lo dice en aquellos capítulos en donde habla de Presupuestos, o donde habla de inversiones, o donde habla concretamente de obras a realizar.

Pero el propio contenido de la ley, Señorías, que se limita en cuatro artículos a desarrollar una ley de esta importancia y trascendencia, el primero es en cuanto a la aprobación que piden a la Cámara; el segundo es que se autoriza al Gobierno de Canarias para realizar con cargo a los créditos de las diferentes secciones del Presupuesto; el artículo tercero es que el Gobierno de Canarias deberá incluir en los correspondientes estados de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma; y el cuarto es que se autoriza al Gobierno de Canarias y a la Consejería de Educación para dictar, en la esfera de sus competencias, las disposiciones complementarias. Pero en modo alguno se dice cuál va a ser la vigencia de este plan. Y luego tenemos que irnos precisamente al anexo para ver, evidentemente, las previsiones que ustedes establecen, y aquí tengo a la vista el resumen de previsiones presupuestarias por capítulos, que realmente, evidentemente, no tendrán sus Señorías más remedio que reconocer que, evidentemente, parecen auténticamente realizadas sin ningún tipo de rigor ni de concepto. Fijense ustedes que en inversiones, concretamente en una universidad que está en desarrollo y que, evidentemente, tiene que realizar obligatoriamente inversiones en un plan cuatrienal, aparece con una dotación de 30 millones en el año 1986, sin ninguna dotación en el 87, sin ninguna dotación en el 88, sin ninguna dotación en el 89 y con un total el cuatrienio de 30 millones de pesetas, en inversiones, en un proceso de desarrollo. Evidentemente esto es realmente incomprensible porque o la universidad está perfectamente dotada y no necesita desarrollarse, ni necesita invertir nada, o realmente se han olvidado de que en este plan, evidentemente en inversiones, por necesidad tiene que verse un índice de crecimiento en razón del crecimiento de los demás capítulos que este resumen de previsiones presenta.

Fijense que en la Universidad a Distancia, esa Universidad a Distancia en donde existen ya aprobados en los Presupuestos Generales del 86, existen aprobados 10 millones de pesetas, se incrementa en 15 en el 87, se incrementa en 18 en el

88, se incrementa en 22 en el 89 y en un total de 64 millones. Es decir, que una Universidad a Distancia, que a fin de cuentas, evidentemente, debe tener un apoyo, desde el punto de vista del desarrollo cultural del archipiélago, incrementa más del doble —bueno, más del doble, seis veces más las cantidades presupuestadas en el 86 con relación a las cantidades totales— y, sin embargo, en inversiones, vuelvo a repetir, no existe ni siquiera la más mínima previsión de gastos.

El Colegio Universitario de Las Palmas, ese debatido Colegio Universitario de Las Palmas, aparece en las mismas condiciones, con 30 millones de pesetas en el 86, sin ninguna dotación en el 87, sin ninguna dotación en el 88, sin ninguna dotación en el 89, con un total, al final, de los mismos 90 millones de pesetas que nos hemos gastado en la actualidad.

Pero, Señorías, la imprevisión queda puesta de manifiesto, y que conste que desde aquí no quiero hacer una crítica global al deseo de contar con un plan universitario, sino que se haga con el valor suficiente, es que, simultáneamente al presentar en la Cámara el plan universitario, por parte del Gobierno, por parte del Gobierno autónomo, se están pidiendo informes preceptivos al Consejo de Universidades. Y ...(*Ininteligible.*), precisamente, don Francisco García Manríquez, como se ha puesto de manifiesto incluso por conocimiento que tenemos de la prensa diaria, que, como es sabido, la implantación de estudios de Veterinaria en Gran Canaria a partir del próximo curso académico es uno de los objetivos contemplados en el Proyecto de Ley del Plan Universitario de Canarias, sometido ...(*Ininteligible.*) a trámite parlamentario. No obstante, y según lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, la creación de Veterinaria, como la de cualquier otro centro de enseñanza superior, si bien es competencia de la Comunidad Autónoma ha de ser objeto de un informe previo de los Consejos de Universidades, que condiciona dicho informe, o condiciona dicha aprobación, precisamente al tema de la integración del CULP.

Señorías, no señalo estos aspectos desde el punto de vista crítico sino desde el punto de vista de que no se ha seguido con rigor la presentación de un plan que evidentemente demanda la sociedad canaria, que evidentemente nosotros aplaudiríamos y votaríamos favorablemente si evidentemente demostrara por sí que se han cuidado todos los aspectos que a él competen. Un plan de esta naturaleza debe de ser consensuado previamente por las fuerzas políticas y evidentemente aquí, en esta tribuna, no se podría oír sino una sola voz, una voz unánime del Parlamento, una voz unánime de los canarios, aprobando un plan que sirviese, de una vez para siempre, para romper con las suspicacias, para romper con las

sospechas, para romper todo aquello que afecta a la universidad y que cala en las entrañas de nuestra propia sociedad, que a veces sin tener un contenido universitario pleno en su crítica es que piensa que por parte de unos o por parte de otros se está intentando aprovechar la universidad para fines verdaderamente torticeros en lo que significa la política de este archipiélago.

Consecuentemente, mi grupo tiene que sostener y sostiene su enmienda a la totalidad para que se corrijan esos defectos que a veces puede decirse que son de forma, que no son realmente problemas importantes, pero que en un tema universitario debe de extremarse con el máximo rigor para que no existan ni problemas de fondo ni problemas de forma. Un proyecto de plan universitario debe ser un proyecto riguroso en contenido y riguroso precisamente en todos aquellos aspectos que pudiesen hacerlo válido, para que la concordia y la vida universitaria en el archipiélago sea posible. Y nosotros repetimos lo que dijimos en nuestra enmienda, que pueden ser principios generales, que no es una crítica profunda del contenido, pero que, es evidente, motivan y justifican nuestro deseo de que sea devuelto al Gobierno.

La universidad canaria, como instrumento de organización de la educación superior en la región, necesita una atención preferente en la legislación de la Comunidad Autónoma, que trate de adaptar, racionalizar, mejorar y ampliar la oferta universitaria y la investigación en Canarias. La universidad canaria se encuentra en los momentos presentes en un estado crítico de su evolución y no es posible dejar su regulación a la improvisación y la mera formulación de principios vacíos de contenido, sino que exige la adopción de medidas serias y reales de una universidad y se arbitren medidas a corto, a medio y a largo plazo para hacer de la universidad un instrumento al servicio de la educación, la cultura, el progreso y la sociedad canaria con base en el realismo y la profundidad.

En este sentido el Plan Universitario Regional es un vehículo vital. ¡Lo afirmamos, lo afirmamos!, y felicitamos el que se realice, no así la forma de haberlo realizado. Es un vehículo vital, de vital importancia, en el logro de las mejoras de la universidad y no un mero escollo en la tarea del Gobierno, preocupado, al parecer, más en cumplir los plazos de presentación del plan impuesto por la Ley 6/84 que de dar el contenido necesario a esta norma para que sea de utilidad a las muchas necesidades de la universidad canaria. El plan remitido por el Gobierno se pierde en declaraciones de principios y no aporta soluciones viables a la universidad. No se realiza un esfuerzo por mejorar la calidad ni se dan instrumentos que garanticen esa calidad de la enseñan-

za. Lo mismo se debe decir del fomento a la elevación del nivel docente y científico, donde no se articula una fórmula de variar el actual estado de deficiencia docente y científica de las Islas Canarias.

En el terreno de la ampliación de la oferta universitaria, desde el texto del proyecto no se aporta una base de datos para decidir el futuro de la oferta universitaria en Canarias y en ella se produce un divorcio con la realidad socioeconómico de las islas. En cualquier caso, no se aporta una fuente de conocimientos de la integración de la ampliación de la oferta con la realidad de la región.

En el terreno de la investigación, fundamental meta de la universidad, el plan propuesto por el Gobierno se queda en las puertas de las que son las verdaderas dificultades de la investigación, no sólo en Canarias sino en todo el territorio de España. Un cierto grado de ingenuidad preside la articulación sobre la investigación y no se ofrecen vías de conexión entre la investigación universitaria y los destinatarios de los frutos de esa investigación, fundamentalmente con referencia a la industria y a la explotación agraria y ganadera. En definitiva, el plan propuesto por el Gobierno es insuficiente, vacío de contenido, inspirado en unos principios arcaicos y sectoriales, reforzando el divorcio entre la sociedad y la universidad.

Quiero destacar, Señorías, que en todo el contenido de mi intervención en la tarde de hoy no he expresado en ningún momento, he cuidado de no referirme a Las Palmas o a Tenerife, de no referirme a la Universidad de Las Palmas, no referirme a la Universidad Politécnica ni referirme a la Universidad de La Laguna. Y lo he hecho intencionadamente, y lo destacé precisamente en este momento, destacó esa intencionalidad, porque mi intervención es una intervención en defensa de la universidad y en modo alguno en defensa de una de las universidades. Canarias necesita un programa universitario global conjunto y ése es un gran reto que tiene, no sólo el Gobierno, sino los partidos de Oposición que estamos aquí, en este momento, sentados en esta Cámara. Mi grupo, una vez más, ofrece su colaboración y su participación para sentarse en una mesa, junto con los responsables en este momento de los problemas generales del archipiélago, como es el Gobierno autónomo, y fundamentalmente en los problemas universitarios, para decirle que estamos esperanzados en encontrar una solución, pero que la solución no puede ser una solución sectorial, no puede venir de un partido político, que quiere imprimir en el contenido de una ley ciertas directrices o ciertas orientaciones sectarias, sino que tiene que ser el compromiso formal de toda la sociedad canaria para salir de una vez del pro-



blema que la universidad canaria tiene. La universidad canaria y no la Universidad de La Laguna y no la Universidad de Las Palmas.

Muchas gracias, Señorías.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Balbuena, por favor, tiene la palabra.

**El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Balbuena Castellano):** Señor Presidente. Señorías.

Bien. Su intervención, aparte de la parte final que ya conocía por el texto que usted ha presentado como enmienda, pues francamente me ha llenado de un cierto estupor, porque yo no soy —como usted bien sabe— hombre de letras, no soy jurista, pero a mí me parece que las interpretaciones que usted hace, de la poca adaptación a las leyes del plan que hemos presentado, me parece que se salen totalmente de lo que está contenido precisamente en las leyes, porque en ningún momento se dice que el plan ha de ser cuatrienal. Pero sí se dice en la ley explícitamente y se dice que cada año se revisa, y se revisa porque el plan es deslizante, y cada año se añade una anualidad más y se anula la primera. Le repito que no soy jurista, usted lo es, y, a lo mejor, pues usted me da unas interpretaciones que yo no he llegado a entender.

Por otro lado, usted dice que nosotros no hemos respetado las programaciones de los Consejos Sociales. En fin, yo leo la Ley de Reforma Universitaria y veo que los Consejos Sociales tienen capacidad de plantear al Gobierno una programación de ampliación de las universidades, de creación de centros, y nada más. Y usted ha dicho claramente que hemos ido más allá de la programación que han presentado los Consejos Sociales. De manera que yo no sé de dónde saca usted las interpretaciones legales, que yo, vamos, leyendo las leyes y con mis pocos conocimientos de jurista, la verdad es que no interpreto ni alcanzo a ver de dónde saca usted que nosotros no nos hemos ajustado a la ley o a las leyes que regulan este plan universitario.

Bueno, después hace una serie de matizaciones sobre aspectos concretos del plan. Dice usted que sólo tiene cuatro artículos. Evidentemente porque lo que nos interesa en este plan es, precisamente, el anexo porque ahí es donde se contiene lo que podríamos llamar el meollo del plan universitario, las acciones que se quieren llevar adelante. Por lo tanto, el que tenga un artículo breve me parece que es hasta bueno, el no extendernos ahí en artículos que nos pudieran perder.

En cuanto a las inversiones, yo pienso, señor Marcos —y perdone, y quizás sea porque no le ha dado tiempo después de toda esta *movida* de

los últimos días—, que usted no se ha leído bien el texto, porque con relación a las inversiones se hacen unas referencias explícitas en el plan sobre cómo han de cubrirse y qué cantidades mínimas han de tener. El hecho de que figuren tantos millones en el primer año es, simplemente, porque no hay ahora mismo ningún proyecto hecho que pudiera ser sacado a licitación en lo que queda de año y lo que se van a hacer son unos concursos de ideas para aquellos proyectos, aquellas construcciones que los Consejos Sociales precisamente han pedido que se pongan en esta programación. Por lo tanto, el que haya 30 millones o no sé cuántos en este año pues tiene esa explicación y, repito, en el texto se explica perfectamente por qué no se han puesto más cantidades y qué cantidades mínimas hay que poner al menos. Es decir, hay una garantía, una salvaguarda de que al menos alguna cantidad hay que poner cada año.

Otra de las acusaciones que nos hace es que, bueno, que parece que esto lo hemos improvisado, que aquí esto ha salido poco menos que de la ciencia infusa. Y yo quisiera que usted me dijera a dónde quiere que le mande el *container* de papeles de información que nosotros tenemos, que hemos elaborado, desde que nos hicimos cargo de la consejería, en torno a información de cómo están las universidades, de encuestas, de trabajos que se han encargado, etcétera, etcétera., etcétera... Dígame a dónde se lo mando. Y si usted después me dice que eso es improvisar, pues de acuerdo: entonces, no sé lo que será no improvisar. Cuando además le repetí antes, en la presentación de la ley, que este plan se está elaborando nada menos que desde el 28 de septiembre del 85 y era para presentarlo en los primeros seis meses del año.

Luego, usted se va al texto que tiene o que tenía presentado en la enmienda y ahí hay algunas cosas que yo también quisiera matizarle o, por lo menos, decirle si estoy o no de acuerdo, porque hay algunas cosas en las que sí estoy de acuerdo. Por ejemplo, en el primer párrafo estoy totalmente de acuerdo y creo que en parte es lo que hemos hecho en estos años. En el segundo párrafo, en donde nos acusa de improvisación, ya le he dicho que no existe tal improvisación, porque existe información bastante exhaustiva y porque hemos tenido bastante tiempo, muchas horas de debate en esa comisión que se creó de personas absolutamente cualificadas y con capacidad para poder decir y tomar acuerdos.

Por otro lado, dice que esto está lleno de principios vacíos de contenido, y yo quisiera que usted me dijera si 4.000 millones de pesetas, para llenar esos principios, es o no suficiente para dejar vacíos unos principios.

Luego, en el párrafo siguiente, reconoce, con gran satisfacción por supuesto para el Gobierno, la importancia que tiene el Plan Universitario como vehículo para encarrilar todo el tema universitario. En fin, es una cuestión que, por supuesto, nos satisface el que ustedes también lo reconozcan. Distinto es —y eso es natural que así sea— el que estemos o no de acuerdo, aunque yo, sinceramente, pienso que ahí se ha realizado un buen trabajo, se quiera o no reconocer.

En lo que se refiere a —como dice— declaraciones de principios vacías de contenido, yo quisiera que usted me dijera en qué capítulos concretos están esos principios vacíos. A lo mejor, es en esa declaración que dice que se van a dedicar 50 millones de pesetas anuales para fomentar la asistencia de profesores a universidades y centros nacionales y extranjeros para ampliar y renovar sus conocimientos y sus contactos. ¿Es que esta acción no está en la línea de cubrir precisamente ese principio que usted mismo pone de variar el actual estado de deficiencia docente y científica de la universidad canaria? ¿No le parece suficiente dar el primer paso de lo que podrá ser en el futuro, y tendrá que ser en el futuro, el año sabático? ¿Es una declaración de principios dedicar tantos millones a resolver la infraestructura universitaria aunque usted dice que no la ha visto?... Y así podría seguir, pero, en fin, yo creo que en este tema o en este punto uno de los dos está equivocado. O son ustedes o soy yo el que no sabe lo que es una declaración de principios, y es probable, es probable que sea yo porque ignore que los principios no deben ir acompañados con tantos millones.

Por lo que se refiere al párrafo quinto de su escrito, que también he leído, dice que la oferta que se hace produce un divorcio entre la realidad socioeconómica de las islas. Yo, desde luego, le ruego una vez más que mire la oferta y entonces me diga: ¿ese análisis que usted hace de no acercarse a la realidad socioeconómica es válido para Veterinaria cuando ustedes un poco más abajo dicen que uno de los campos que hay que investigar, precisamente, es ése en Canarias? ¿Es válido también para Ingenieros Agrónomos, que también dicen que es otro de los campos que hay que estudiar? ¿Es que acaso la sociedad canaria está divorciada del turismo? ¿Es que acaso está divorciada del Diseño o del Secretariado Internacional? O sea, que yo pienso que decir que la oferta de estudios que se hace está separada, o produce, o agranda el divorcio sociedad-universidad, creo que, a mi juicio, no es así, más cuando yo tengo una propuesta, presentada precisamente por el Grupo Popular, o por lo menos por dos personas del Grupo Popular en su momento, el señor Manrique de Lara y doña María Eugenia Márquez, donde, entre otros

estudios que proponían para Las Palmas —fíjese usted si están o no acordes con la realidad socioeconómica de Canarias—, por ejemplo, pedían que se creara en Las Palmas Geografía e Historia, Pedagogía, Psicología, Bellas Artes, Filología... En fin.

En el párrafo sexto se hace alusión a la política científica, y aunque no encaja exactamente en el contenido del plan, sí quisiera pedir un poco la paciencia de ustedes para explicar, aunque sea brevemente, y en Pleno, lo que en muchas ocasiones hemos explicado en la Comisión de Educación y Cultura del Parlamento, donde, además, hemos entregado cuantiosa información. Nosotros hemos indicado que la política científica se desarrolla y gestiona por el propio Gobierno. ¿Y por qué lo hacemos así? Pues porque entendemos que, además de las universidades, existen otros centros de investigación que no están en su seno y, desde luego, entendemos que es fundamental el coordinar las acciones y programas que conllevan a una mayor rentabilidad social, a una mayor rentabilidad de los recursos y, por supuesto, a una mayor rentabilidad científica.

La política científica que hemos venido desarrollando hasta ahora, es decir, desde que tomamos nuestras responsabilidades, y antes de presentar y de elaborar este plan en este debate, se enmarca en principios de concurrencia y de competitividad, dentro, por supuesto, del respeto más absoluto a la libertad de investigación, y eso para toda la comunidad científica de Canarias, que no está exclusivamente en la universidad, aunque, eso sí es verdad, las universidades son las principales beneficiarias, lógicamente, de esta política.

Entonces, así las cosas, yo pregunto: ¿qué significa esa alusión, yo creo que desafortunada, en la enmienda a “un cierto grado de ingenuidad preside la articulación sobre la investigación”? En primer lugar, desde mi ignorancia de jurista diré que en los artículos no se nombra para nada la investigación. Tampoco se cita, por supuesto, en el anexo, pero yo les voy a dar algunos datos muy sucintos, muy breves, de esa ingenuidad de la que se nos tacha, datos que creo que es interesante que esta Cámara conozca, aunque —como he dicho— en la comisión se ha entregado, cada vez que hemos ido, abundante documentación sobre este tipo de cosas. Procuraré no marearles con muchos datos.

En 1986 se han dado becas para postgraduados, tanto doctores como no doctores. Es una convocatoria que ustedes habrán visto en los medios de difusión, que se hace en colaboración con Cajacanarias, que aporta unos millones, y el Gobierno aporta otros. Pues bien, estas ayudas suponen la salida de 96 profesores de nuestras universidades a centros nacionales y extranjeros. Pero no vayan

a creer ustedes que a centros nacionales o extranjeros de cualquier clase. Por ejemplo, tenemos profesores en la Universidad de Texas; tenemos profesores en la Universidad de Chicago; tenemos profesores en el Departamento de Bioquímica del Imperial College—perdonen mi inglés, que es muy malo, pero, en fin, del Colegio Imperial este de Londres—, que, como ustedes saben, es uno de los departamentos más importantes del mundo; tenemos profesores en la Universidad de Manchester, en Maryland; tenemos profesores en el Departamento de Biología de la Universidad de California, que, por cierto, ha sido merecedora en reiteradas ocasiones de premios Nobel; tenemos profesores en la Universidad de Edimburgo. Ésa es parte de la ingenuidad de nuestra política científica.

Estas ayudas además pues suponen unas cantidades que le permiten al profesor o al investigador el no estar obsesionado—como en otras épocas—por cómo llegar a final de mes, el cómo estirar los bocadillos lo suficiente para que le llegaran a final de mes. Son unas becas dignas, que no están muy lejos de las Fulbright, y que permiten, como digo, al investigador poderlo hacer con toda tranquilidad y sin esa preocupación que les decía.

Si a esta cifra nuestra se añaden los beneficiarios de ayudas de este tipo que da la Administración del Estado, nos encontramos ahora mismo con que en Canarias existen 147 investigadores situados en distintas universidades y centros de investigación del mundo.

Otro aspecto de nuestra política científica: los proyectos de investigación. En estos momentos existen 57 proyectos de investigación que están siendo desarrollados; proyectos de investigación que están dentro de esa línea de divorcio sociedad-universidad, que aquí se ha expresado, porque, por ejemplo, uno de los últimos es el que se ha aprobado para estudiar por primera vez en Canarias, de una manera absolutamente rigurosa, todo lo que hay en torno a la cochinilla, el mercado y la comercialización, la ecología, la biología, la producción, los procesos de extracción tanto a nivel de laboratorio como a nivel semiindustrial; otro, por ejemplo, estudio, distribución de nutrientes en la masa de agua central noratlántica en la zona de Canarias; biodegradación de la lignina; identificación y estudio de bacterias aisladas en las pilas de *compost*; carta etnográfica de la pesca en Canarias; análisis de los ecosistemas canarios como base para la planificación territorial, la evaluación de impacto, la educación medioambiental; experiencia piloto en el barranco de Badajoz de Güímar; estudio de los fenómenos de disolución para la protección del medioambiente marino en Canarias... Y así, pues una larga lista que, naturalmente, no voy a leerles para no marearles demasiado.

Yo quisiera, de todas maneras, con relación a estos proyectos, que son seleccionados por comisiones que se crean específicas—*ad hoc*—, por científicos de reconocido prestigio en nuestra Comunidad, pero que son seleccionados después de un proceso de evaluación previo por parte de alrededor de 140 especialistas de distintas áreas, todos ellos de centros y universidades fuera de la Comunidad Autónoma. De alguno de los cuales, incluso, hemos recibido felicitaciones por el procedimiento seguido; profesores, en fin, tan poco sospechosos y de una categoría intelectual reconocida, como son el profesor Grande Covián o el profesor Rumeu de Armas. Nos han felicitado por el procedimiento que se está siguiendo para el estudio, evaluación y desarrollo de los proyectos de investigación, dentro de la política científica que estamos desarrollando.

Y otro aspecto que quiero resaltar de esta política ingenua son las bolsas de viaje, que están concebidas para asistir a congresos y otros eventos, tanto nacionales como internacionales, pero que le hemos dado o le hemos añadido un detalle que yo considero realmente importante. Es decir, los asistentes a los que se adjudique una ayuda para asistir a un congreso de este tipo tienen que tener presentada una comunicación, y una comunicación que ha de estar aceptada por el comité científico. Esto hace pues que las universidades canarias no sólo estén presentes en esos foros importantes de trabajo, bueno, de debate, de investigación, sino que, además, asisten y reciben información de eventos tan importantes como—y aquí tengo otra lista de acontecimientos de éstos, a los que han asistido, con presentación de comunicaciones, que a mi juicio tiene, como todos ustedes saben, que la mayoría son universitarios, mayor importancia—, por ejemplo, el Congreso Internacional de Anatomía, que se hizo en Londres en agosto del 85; o al International—perdonen mi inglés—...(*Ininteligible*.) Conference, en Colorado, USA; al International symposium of marine natural product en París. Y así sucesivamente: en Holanda, en Florencia, en Madrid, etcétera, etcétera...

En el año 1985 salieron, a este tipo de eventos, 133 profesores y en el año 86 estimamos, por la cantidad de peticiones que ya existen, que van a ser alrededor de 200, o quizás más de 200, los que puedan salir a este tipo de eventos—como digo—científicos, de investigación. Todos ustedes saben, porque yo también lo sufrí, y me imagino que todos ustedes, que en otras épocas era bastante difícil asistir a este tipo de congresos, raramente se podía acudir; cuando se hacía, normalmente se hacía sufragándose cada uno de su bolsillo los costes de la ida y la vuelta más la estancia.

Pero, en fin, quiero cerrar este paréntesis de la investigación, que con ello creo que respondo también a otras manifestaciones que se han he-

cho en esta Cámara hoy mismo en torno a la investigación. Creo que he explicado cuál es la política científica que estamos desarrollando. Y volviendo —digamos— al tema del debate, a la enmienda presentada por el Grupo Popular, yo terminaría diciendo que estamos de acuerdo con esa sensación de insatisfacción, que aquí también se ha manifestado, que este plan puede producir a su grupo y a algunas otras personas, porque yo también estimo que sería necesario mucho más. Yo también estimo que si, en lugar de 4.000 millones pudiéramos dar 8.000 millones, de acuerdo, yo también me apunto a eso; pero, por un lado, 4.000 millones ya es una cantidad importante y, por otro lado, yo insisto, señores, el sistema educativo no universitario también necesita atención y también necesita de muchos millones.

Segundo, yo creo que al plan que se ha propuesto se le podrá acusar de muchas cosas, es natural, no es ninguna obra perfecta, no está terminada como aquí se ha dicho, es un plan revisable cada año, pero, desde luego, de lo que creo que no se le puede acusar es de que esté vacío de contenido.

Dice también que está basado e inspirado en principios arcaicos. Está basado, en fin, en una serie de propuestas que se han hecho y en el telón de fondo está la Ley de Reforma Universitaria. Si ésa es una ley arcaica, pues de acuerdo, el plan también sería arcaico.

Y, desde luego, yo creo que cuando se dice que refuerza el divorcio entre la sociedad y la universidad, creo que el plan, justamente, hace todo lo contrario.

En fin, éstas son las matizaciones que quería hacer a la enmienda presentada por el Grupo Popular, que, desde luego, creo que no se ajustan a lo que el plan recoge y es posible que sea por no haber podido meditar, pero ya he explicado cuáles son las razones que nos llevaron a presentar esto por un trámite de urgencia, por la necesidad que tenemos de que muchas de estas acciones hay que iniciarlas en octubre.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Balbuena.

¿Don Francisco Marcos prefiere replicar ahora o lo deja para el turno en contra, para la réplica de los turnos en contra?

**El señor MARCOS HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Muchas gracias, Presidente. Presidente del Gobierno. Señorías.

Voy a actuar brevemente para puntualizar algunos conceptos o aspectos que el señor consejero no ha entendido de mi intervención. Y no ha entendido de mi intervención mi espíritu conciliador, mi deseo de colaboración y una idea básica

en toda ella, que no era sino hablar de la universidad en general, de nuestra universidad, de la universidad canaria. Él se va a la anécdota, me habla de contenedores. No solamente contenedores, trenes puede tener su Señoría de documentación, pero a mí, como portavoz de un grupo parlamentario de esta Cámara, que tendría que estar, no sólo al mismo nivel que pueda estar su Señoría con relación a las facetas que el Gobierno le puede, pues, mostrar, o dar posibilidades de actuación con contenedores, no me ha llegado más documentación que la que estoy exhibiendo en la mañana de hoy, y la que he estudiado detenidamente. Y es una frivolidad, y cuando menos una frivolidad imperdonable en un miembro del Gobierno, prejuzgar, prejuzgar, y sobre todo en su intervención, cosa que yo no he hecho, si no se ha tenido tiempo suficiente de meditar, si no se ha estudiado profundamente el contenido de la ley que se propone y algunas otras afirmaciones que podía su Señoría habérselas ahorrado para evitarme a mí el tener que puntualizar sobre estos extremos.

Cuando habla su Señoría de bocadillos, yo podría decirle a su Señoría que de bocadillos y de cómo llegar a final de mes, tengo yo personalmente, yo, este diputado, una larga experiencia, y no me haga demagogia de los bocadillos porque todos sabemos que, a veces, pasamos por períodos en donde es difícil obtener el bocadillo o, al menos, si no el continente, lo que va dentro del propio bocadillo. El alto grado de ingenuidad lo pone usted de manifiesto en su propia intervención.

Y otras manifestaciones. Cuando usted termina diciendo que manifiesta y está de acuerdo con la insatisfacción, con la insatisfacción de la Cámara ante el proyecto que ustedes presentan, evidentemente me doy por satisfecho. Que la insatisfacción de un miembro del Gobierno en un proyecto de esta naturaleza significa la falta de rigor en su contenido y que el no haber esperado un determinado tiempo y haber consensuado con las fuerzas políticas un plan de esta naturaleza bien justificaba el que usted llegase aquí plenamente insatisfecho. Su insatisfacción para mí es la respuesta adecuada a mi intervención y a la suya.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, don Francisco Marcos.

Iniciamos el turno en contra. ¿Grupos parlamentarios que deseen intervenir?

Grupo Socialista, señor García Déniz.

**El señor GARCÍA DÉNIZ:** Gracias, señor Presidente.

Con gran brevedad, porque poco hay que oponer a la enmienda de totalidad del Grupo Popular.

Ha hecho un discurso meramente retórico, donde no dice nada, una declaración de buenas intenciones, sin ninguna afirmación concreta y un rechazo al proyecto de ley. Es decir, lo de siempre: hablar en plan institucional, muy retóricamente, muy bonito, pero para luego decir no a lo que dice el Gobierno y no decir qué es lo que propone él. Cuando él sea capaz de proponer cosas concretas, debatiremos sus propuestas.

Espero que haya abundantes enmiendas parciales para poder debatir en Ponencia y en Comisión y después en Pleno. Espero: ¡ojalá que las haya! Documentación tenía la misma que tenía yo; es decir, hay entre 12 y 15 centímetros de una carpeta que mandó el Gobierno a cada grupo parlamentario. Que no la haya leído, no me extraña, si no la vio, porque realmente se ve también de su intervención que no se leyó el proyecto de ley. Lo miró y se le escaparon cosas, eso es así.

Simplemente esperar a que cuando venga la segunda anualidad del cuatrienal, para comprobar si funciona o no funciona, si es deslizante o no, esperamos que estén todavía sentados ahí. Yo me temo que si siguen haciendo intervenciones retóricas y en negativo y no son capaces de aportar una solución distinta para desmarcarse de lo que es el Partido Socialista, me temo que no estarán sentados ahí la próxima vez.

**EL señor PRESIDENTE:** Gracias, señor García Déniz.

Fijación de posiciones (*Pausa.*)

Bien, pasamos a la tercera enmienda presentada por el Grupo Centro Democrático-CDS, también de devolución. Para la presentación y defensa de su enmienda, tiene la palabra el señor Fernández.

**El señor FERNÁNDEZ MARTÍN:** Señor Presidente. Señorías. Señores del Gobierno.

Mi grupo parlamentario aborda este debate sobre un tema al que le hemos dedicado atención, diría, casi prioritaria, afecto, esfuerzos y dedicación, lo abordamos —digo— con claroscuros. Claroscuros derivados de, por una parte, la satisfacción de que finalmente y al límite mismo del tiempo de que disponían, al límite de esos seis meses que están mandatados por los acuerdos tomados en este Parlamento, podamos estar discutiendo un Plan Universitario para Canarias; con claroscuros porque éste es un tema —y lo hemos venido manifestando con reiteración— en el cual es necesario enfriar la cuestión, es necesario tratar de llegar a acuerdos con otras fuerzas políticas. Y es evidente que ese consenso no se ha logrado, es evidente por la existencia misma de cuatro enmiendas a la totalidad que estamos debatiendo hoy de todos los grupos situados en la Oposición —tres enmiendas a la totalidad, perdón—.

De manera que esto es una situación que nosotros lamentamos y, en todo caso, manifestamos que, junto con esta enmienda a la totalidad que voy a pasar a exponer, a defender de inmediato, hemos presentado una serie de enmiendas parciales a la exposición de motivos del proyecto, al propio articulado de la ley, incrementando en algunos artículos el título único de la ley que el Gobierno aporta y diversas modificaciones del anexo, con el ánimo de reiterar nuestra disposición a participar en la construcción de todos los problemas importantes de Canarias.

A pesar de que nos situemos en este debate sin que se haya logrado un acuerdo previo, nosotros manifestamos que estamos dispuestos a discutir éste y todos los problemas de Canarias desde una posición de entendimiento, de construcción y de solución para nuestras adversidades. Lo digo en el estricto sentido literal del término. Digo preocupación de mi grupo parlamentario por el tema universitario, que, a modo de agradecimiento a sus Señorías y al propio señor consejero, tengo que hacerlo puesto que han sido varios los que me han precedido en el uso de la palabra, recordando aquella iniciativa, que fue la primera propuesta que este Parlamento aprobó, iniciativa nuestra, y que aprobó mayoritariamente previa aceptación de diversas modificaciones, entre otras del propio Grupo Socialista, en aquella moción ya de hace algunos años, de un par de años, del otoño del 83, consecuencia de una primera interpelación al respecto de la política universitaria del Gobierno.

Recuerdo que hemos presentado un texto alternativo que no prosperó, pero que ponía de manifiesto, que exponía cuáles eran las posiciones de nuestro grupo parlamentario cuando se presentó, se debatió y se aprobó finalmente la ley territorial que desarrolla la Ley de Reforma Universitaria en lo que a creación de centros en Canarias —centros universitarios— se refiere. Y recuerdo también las sucesivas manifestaciones y fijación de posición que hemos venido haciendo en las diversas ocasiones en que, en trámite de comisión, se ha abordado la cuestión.

En todos estos casos nuestra posición ha sido la misma, posición que se deriva de, por una parte, las resoluciones aprobadas en nuestro congreso regional de hace ya dos años y medio, tres años, en el que aprobamos cuál era nuestra política universitaria y posición que desarrolla la moción que reiteradamente hemos citado otros oradores y yo mismo esta mañana. Posición que, desde nuestro punto de vista, tiene que contemplar los siguientes aspectos fundamentales para afrontar los problemas universitarios canarios. En primer lugar, el reconocimiento de las carencias que en materia universitaria, tanto en lo que se refiere a calidad de los estudios como a oferta

universitaria, padecemos; en segundo lugar, la existencia de un grave problema derivado de las carencias universitarias que padece Gran Canaria, que hay que resolver; en tercer lugar, el reto que supone la consolidación, desarrollo y perfeccionamiento de la oferta actualmente existente, y, en cuarto y último lugar, la política asistencial de vida que debemos con mucho énfasis defender y preconizar en lo que se refiere a alumnos, estudiantes de las islas menores y de núcleos poblacionales ajenos a la residencia, al núcleo de residencia de las universidades, en Gran Canaria y en Tenerife.

Ésta es la posición de mi grupo que, a modo de resumen, recuerdo para decirle: señor Balbuena, usted, como es su obligación probablemente, se ha echado una serie de flores a su grupo y a su departamento en la presentación del proyecto. Y digo que es su obligación, y usted comprenderá que es la mía, que es la mía, poner de manifiesto lo que a mi juicio son errores, lo que a mi juicio han sido omisiones y lo que a mi juicio, en algún caso, han sido negligencias.

En primer lugar, es evidente —dentro de esa crítica que hacemos a la posición del Gobierno— que las tres enmiendas a la totalidad son el testimonio de ese consenso que el Gobierno no ha sido capaz o no ha querido lograr, a pesar de que mi propio grupo —y no lo cité antes—, hace un año y medio, en febrero del 85, propuso —y el Grupo Socialista, entre otros, no estimó oportuno admitir a trámite— la creación de una comisión *ad hoc* específica, de las que contempla el Reglamento, para abordar el acuerdo, para abordar el tema, el problema, y lograr ese consenso necesario, bien mediante una comisión específica, decíamos, o bien mediante una dedicación específica de la propia Comisión de Educación a ese tema. Han pasado 18 meses desde entonces —17 meses— y, probablemente, si aquella iniciativa nuestra hubiera sido tomada en consideración, probablemente algún tiempo habríamos ganado.

En segundo lugar, es evidente que ustedes se han encontrado con problemas en el tiempo y que estamos llegando al límite de los plazos por una razón fundamental: no han sido capaces de avanzar en el reto que suponía la asunción de competencias universitarias, el tema ha sido retrasado más de lo debido y la cuestión ha sido motivo de que ustedes hayan tenido que ir haciendo acopio de papeles para ese *container* que usted, con cierta gracia, comentaba.

No es menor, no es problema o deficiencia menor lo que a nuestro modo de ver, por lo menos en lo que a la lectura del proyecto se refiere, porque hoy en el curso del debate han ido saliendo posiciones nuevas, que yo personalmente agradezco, en lo que se refiere a alguna intervención

anterior del diputado, señor García Déniz. Pero es evidente que en lo que se ha dado en llamar —y no estamos en palabras— la definición de un modelo universitario para Canarias el proyecto parece —hoy hemos conocido versiones que profundizan en esta definición—, pero parece que el proyecto establece cierta confusión al omitir definiciones puntuales o concretas en aspectos importantes.

Una carencia importante, muy importante en política universitaria de su Gobierno, es que no se ha incrementado en estos años la oferta universitaria en Canarias. Se ha incrementado en lo que se refiere a la iniciación del ciclo segundo de Derecho en Las Palmas, pero nada más —y esto es un balance realmente escaso para cuatro años de Gobierno—; no se ha incrementado la oferta universitaria en la Universidad de La Laguna y tampoco en la Politécnica de Las Palmas.

Y por último, dentro de las objeciones formales, más que de fondo, que he venido haciendo, parece evidente que la ley —tengo que reconocer—, con bastante habilidad, el proyecto que el Gobierno ha sometido a trámite, pues es —como se ha dicho aquí— una ley con un título único, con un articulado muy corto y con un extensísimo anexo. Lo que unido a la definición que se hace en la exposición de motivos de que es un plan plurianual, deslizando y revisable hace que, efectivamente, el articulado se convierta en ley, pero que el anexo pueda quedar en entredicho al albur de cambios de opinión, de cambios de criterio o de cambios de mayorías, que todo es posible. De manera que esto es una serie de objeciones desde el punto de vista general de la ley.

Pero hay algunas críticas que yo deseo hacer con carácter puntual y que hemos querido modificar o que veríamos con satisfacción, si ésa fuera la voluntad del Grupo Parlamentario Socialista, de objeciones puntuales que creemos que pueden ser y deben ser mejoradas en el debate en comisión.

Creemos que la definición de objetivos debería precisarse con mayor énfasis. El carácter deslizando, plurianual y revisable que el proyecto establece en su propia exposición de motivos debería ser acotado con algunas cautelas que a uno le permitieran decir, “bueno, hemos aprobado un plan que se va a cumplir, porque es posible —tal como está recogido en el articulado de la ley— que ese plan pueda no ser cumplido, que pueda, por lo menos, dilatarse en el tiempo —*ad calendas graecas*—, en una revisión permanente del plan”.

No quedan claras las fuentes de financiación y éste es un problema que a nosotros nos parece importante, las fuentes de financiación, y me parece que en un proyecto de ley que vamos a debatir más tarde, en el que intuyo que de la imposi-

ción del Impuesto de Carburantes el Gobierno pretende, de ese impuesto, obtener financiación, entre otras cosas para la financiación del plan universitario, pone de manifiesto el fracaso, todo el fracaso de toda una política. Es decir, ustedes se ven necesitados de buscar financiación para compensar el déficit de una transferencia asumida con carencias presupuestarias, cuestión que hemos venido denunciando y que sencillamente... Algunas veces lo dicen; el señor Bergasa ha dicho: "la hacienda canaria está en quiebra". Vamos a discutir esto más tarde, pero es evidente que ustedes se apuntarían un tanto muy importante de sensibilidad —y se bajarían, yo estoy seguro de que se están empezando a bajar de ese pedestal que hemos venido denunciando de la prepotencia y de la arrogancia, etcétera; 18 escalones se han rebajado de momento— si ustedes reconocieran lisa y llanamente "en temas de transferencias nos hemos equivocado, nos han colado algún gol". Y esto es algo que hoy se pone de manifiesto.

Hay que precisar, desde nuestro punto de vista, y tomar algunas previsiones en lo que se refiere a las titulaciones nuevas, con los problemas que puedan derivarse de titulaciones nuevas que se articulen en una ley del Estado que todavía está por nacer, y podríamos encontrarnos con la situación de que aquí tengamos estudios universitarios para Canarias, pero que no fueran convalidados para otras comunidades autónomas si en el futuro esas nuevas titulaciones no se ajustaran a la ley del Estado.

No quiero entrar en el tema del Colegio Universitario de Las Palmas. Me parece, con toda claridad, que ése es un tema en el que este Parlamento no es competente, es un tema del que el Cabildo Insular —como entidad propietaria— y los Consejos Sociales —como entes receptores— son los que deben manifestar su voluntad. Yo creo que nuestra posición ha sido suficientemente explicitada, pero me parece que es un tema en el que, en aras también de enfriar el tema, deberíamos tratar de buscar su solución por otros cauces. Pero sí quiero decir que las universidades canarias, las dos universidades canarias, están soportando las presiones, los pesos, las cargas económicas que suponen determinados incumplimientos por parte de los cabildos. Y en un momento en el que parece —o por lo menos parecía— que aquí toda la política canaria giraba alrededor de los cabildos yo debo decir que, efectivamente, con todo el ardor con que hemos defendido en la *Ley de Cabildos* nuestra posición en ese tema, pues los cabildos están incumpliendo responsabilidades y compromisos. Por ejemplo, el Parque de las Islas Canarias, residencia abierta en el campus de la Universidad de La Laguna, está, en este momento, sometido a riesgos que ponen en

cuestión su futuro, porque ninguno de los cabildos, excepto el gomero, ha afrontado los compromisos del pago para el sostenimiento de las plazas que se están ofertando, las plazas que se están ofertando por la universidad a los estudiantes de islas periféricas.

Señorías, creo que nuestra posición ha quedado, en esta defensa que hemos hecho, espero, realmente clara. Nosotros creemos —y con esto termino— que es necesario potenciar el dispositivo actual corrigiendo los déficit estructurales; creemos que es necesario corregir desequilibrios; creemos que es necesario un mejor aprovechamiento de los recursos en relación con la oferta y la demanda de la sociedad canaria, y creemos que es necesario articular nuevas titulaciones para una política universitaria de futuro, de futuro, con el horizonte en el siglo XXI, y no en enseñanzas tradicionales, algunas de las cuales, probablemente, no sobrevivan al reto de la tercera dimensión, de la nueva hora.

Creo que esto es todo. Me gustaría consumir —y con esto consumo— nuestro turno en esta ocasión y me gustaría conocer la opinión del Gobierno, la respuesta del Gobierno, a esta oferta que —reitero— no es más que la que hemos venido haciendo a lo largo de estos años, de consenso, de construcción, de participación en el futuro de Canarias.

Nada más y muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** El señor Balbuena tiene la palabra.

**El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Balbuena Castellano):** Señor Presidente. Señorías.

Señor Fernández, su intervención pues francamente me ha gustado, con unas críticas muy precisas y creo que algunas de ellas de fondo, y yo espero que usted esas críticas las haya plasmado en alguna enmienda que pueda ser estudiada y llevada al texto que estamos hoy discutiendo. De todas maneras quiero recordarle que usted, en esa interpelación que me hizo en el año 83, finales del 83 —era un bisoño todavía en estos temas—, usted me preguntaba el dónde, el cómo, el cuándo, cuál es la política, qué se pretende hacer y con qué fondos. Y usted dígame ahora, con las manos en su corazón, si usted cree que a todo este tipo de preguntas que usted hacía en el año 83 cuando la LRU se acababa de poner en marcha era posible darles alguna respuesta en aquel momento, al menos la respuesta que nosotros hemos querido traer a través de un Plan Universitario para Canarias, en fin, elaborado con unos mecanismos de planificación que no fueran la voluntad, bueno, mía o del Gobierno o del grupo, una cosa más estudiada y más meditada y,

por supuesto, rigurosa. De manera que, por lo que se refiere a esa oferta de diálogo que usted hace, por nuestra parte, o por lo menos por parte de este consejero que le habla, la cosa queda totalmente abierta.

Usted dice que hemos agotado o que hemos llegado al límite de los seis meses. Yo quisiera volver a insistir en las razones que llevaron al Gobierno a retrasar la presentación del plan, que así y todo ha entrado dentro de plazo. Yo creo que eso no es criticable: está dentro de los seis meses que prevé la Ley Universitaria de Canarias. De manera que eso yo creo que no es criticable. Nosotros desde luego tuvimos intención y pusimos todo lo que pudimos para que este plan hubiese entrado en esta Cámara en febrero, y no fue posible, y yo, desde luego, le puedo poner por testigo a todos los miembros de la comisión de que fue completamente imposible por el desarrollo que han tenido en las universidades de sus períodos constituyentes. No fue posible, no por culpa ni de este consejero, ni siquiera por culpa de los demás miembros de esta comisión que elaboró el plan (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y la ocupa el señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso.*).

Yo creo, señor Fernández, que si usted se lee de nuevo —y supongo que lo habrá hecho— la moción que usted presentó y que fue aprobada por esta Cámara, a mi juicio usted tendría que estar de acuerdo con este plan enteramente. Porque usted dice —primer punto—, “instar al Gobierno Autónomo de Canarias para que con el asesoramiento del Consejo Interuniversitario Regional —cosa que se ha hecho— y de aquellos otros organismos e instituciones que se estime oportuno consultar —cosa que se ha hecho— se proceda a la elaboración de un plan regional de enseñanza superior que, a través del correspondiente proyecto de ley, sea refrendado en su día por este Parlamento de Canarias”. Esto se ha hecho plenamente, ¿no? Es el proceso justo que hemos seguido. No lo voy a leer todo, como es natural; pero si usted lo lee, puede que haya algún aspecto concreto de alguno de estos puntos que, quizás, no estén recogidos por el plan o no haya sido la metodología que ha seguido el plan. Pero, desde luego, la moción ha sido respetada prácticamente en todos sus puntos, excepto en el seis, que —como usted bien ha dicho— este Parlamento no tiene competencias para que eso se haga. Pero en este punto seis dice “solicitar la integración del Colegio Universitario de Las Palmas en la Universidad de La Laguna, tal como se establece en la Ley de Reforma Universitaria”. De manera que el Parlamento no tiene competencias, pero sí ha aconsejado que se haga esta solicitud para acabar de una vez con ese problema que está ahí lastimando permanentemente el tema universitario de

Canarias. Y yo le digo, sinceramente, que con este plan universitario el único problema que queda por resolver es el del Colegio Universitario. El problema universitario en Canarias está perfectamente encarrilado, aunque haya personas que digan que no, que esto lo único que hace es crear más no sé qué, más no sé cuánto. Pero el problema universitario de Canarias está perfectamente encarrilado; existen órganos de planificación que ya no son los aventureros que en otras épocas existían; existen unas personas y unas instituciones que tienen la responsabilidad de planificar y de financiar el plan y, por lo tanto, financiar la vida y el desarrollo de la universidad. Y por lo tanto, desde mi punto de vista, y no es por echar flores, como usted ha dicho, al plan, es por echar flores a una situación en la que el Gobierno ha sido una parte, una parte de las que han trabajado. Yo creo que se está en la línea de acabar de una vez con el problema universitario; ¡jojo!, no con el problema universitario, porque la universidad, lo mismo que la enseñanza no universitaria, siempre va a requerir atención y siempre vamos a estar insatisfechos de cómo la tenemos, pero sí con esta dialéctica que existe, de la que todavía algún francotirador se atreve a opinar cuando saben que sus opiniones... bueno, sus opiniones no, lo que él diga, salvo que sea recogido por los mecanismos de planificación, no sirven absolutamente para nada, nada más que para confundir y crear más cizaña en este asunto.

Se nos acusa de no haber incrementado la oferta universitaria. Usted es profesor de universidad y sabe perfectamente cuáles han sido las dificultades que se han tenido para desarrollar o para hacer un incremento de la oferta; oferta que no se ha hecho en ningún lado del país, excepto en la Universidad de Castilla-La Mancha, que no existía y que se ha creado a partir del año 82, según creo yo.

Yo desde luego no voy a opinar, como es natural, del resto de las transferencias, porque yo no he llevado. Yo la única transferencia que he llevado es la transferencia universitaria, y yo le reto a usted a que me demuestre que la transferencia universitaria de cualquier otra Comunidad Autónoma del Estado es mejor que la nuestra. ¿La hemos retrasado?, ¡de acuerdo!, lo reconocí antes: la hemos retrasado; pero la hemos retrasado porque queríamos una transferencia buena y las negociaciones han sido duras, tan duras que en algún momento yo estuve a punto de mandar incluso un escrito —por supuesto refrendado por el Presidente del Gobierno— al ministerio diciéndole “quédense ustedes con las universidades canarias, porque como nos las quieren dar no las queremos”. De manera que yo reconozco que ha habido retraso. He explicado, no sé cuántas veces, en la Comisión de Cultura y Educación cuántas



les eran los pasos que se estaban dando, cuáles eran los escollos que estábamos obteniendo, y, desde luego, yo le garantizo que la transferencia universitaria es una transferencia buena, buena dentro del escaso margen que nos permiten las transferencias, porque —como usted habrá oído decir más de una vez— se transfiere lo que se tiene y no lo que no se tiene.

De manera que esto que estoy diciendo es una realidad y nos ha retrasado considerablemente —como le he dicho— que las transferencias sean hoy una realidad, aunque sí es verdad que están ya firmadas con la Administración territorial y están pendientes de pequeñas cosas para pasar al Consejo de Ministros.

En fin, le repito, acepto su actitud de diálogo y espero que a través de enmiendas parciales podamos llegar a hacer algún enriquecimiento que usted ha planteado en el plan y que, posiblemente, signifique —como digo— una mejora de lo que nosotros hemos presentado.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Muchas gracias, señor Balbuena.

*(El señor Fernández Martín solicita intervenir.)*

Espere al turno en contra para contestar a todo, por favor.

Turno en contra, ¿quién desea intervenir?  
*(Pausa.)*

El señor Fernández.

**El señor FERNÁNDEZ MARTÍN:** Gracias, señor Presidente.

Gracias, señor Balbuena, por su réplica, por su sensibilidad, porque no siempre se encuentra en miembros del Gobierno, respondiendo a mi invitación de responder a mis cuestiones.

Mire usted —voy a empezar por el final—, dice que me reta a que le demuestre si ha habido transferencias mejores en materia universitaria, y yo le reto a usted a que me diga si alguna universidad ha tenido o va a tener que poner un impuesto específico —como vamos a hacer aquí— para financiar la universidad. De manera que, reto por reto, la mejor demostración de que usted no tiene la razón es que nos disponemos a padecer, por imposición de una mayoría parlamentaria, que espero transitoria, un impuesto a los carburantes, con el cual van a financiar, entre otras cosas, políticas universitarias. Es decir, ustedes con el dinero que vamos a pagar los canarios van a financiar el déficit de una asunción que tenía que venir financiada por el Estado. Y si usted cree que no tengo razones, déme argumentos, pero no me rete; déme argumentos y demuestre que lo que le digo no es cierto, pero no me rete, porque, reto por reto, respóndame

usted al que yo le lanzo *(El señor Presidente se reincorpora a su lugar en la Mesa.)*

Preguntas que le hice en el 83: dónde, cómo, cuándo y con qué. Bueno, ésa fue mi habilidad y ése es su acierto o no acierto. Lo veremos en el trámite final de lo que estamos discutiendo.

Antes fuimos, de alguna manera, aludidos cuando se nos hablaba de la política universitaria regional, de otras cosas. Bueno, el plan no entró en febrero, señor Balbuena, entre otras cosas porque fue contestado por el Cabildo Insular de Gran Canaria en boca de su propio presidente, que manifestó, en la prensa al menos, que el plan, tal como estaba contemplado en febrero, era insatisfactorio. De manera que resuelvan ustedes los problemas internos dentro de su partido, traten de acallar, si es posible, algunas voces disidentes, que las hay —y en las que yo no quiero entrar porque ese grano lo tenemos todos los partidos y es algo que hay que tratar de superar y, desde luego, yo no *entraré a ese trapo*—. Pero digamos las cosas como son.

Efectivamente, por eso decía que abordábamos este debate con claroscuros. Es evidente que este plan da cumplimiento a aquella moción y, por tanto, esto es un aspecto positivo. Es evidente que no nos da respuesta en algunos aspectos tan importantes como es propiciar la participación de todos los grupos de esta Cámara para que nadie tenga la oportunidad de quedarse como francotirador o guerrillero. Bueno, ahí es también un reto que tendremos que afrontar y es probable que los francotiradores existan en cualquier circunstancia.

No me diga, señor Balbuena, que no ha habido oferta, incremento de la oferta universitaria por razones... ¡Yo comprendo las razones!, yo sé las razones, pero ésa es una responsabilidad del Gobierno socialista, del de la nación, que ha adoptado esa política, y del de aquí, al que usted pertenece, que no ha sabido convencer a sus compañeros de Madrid de que eso en Canarias era necesario. El hecho incontrovertible es que la oferta universitaria en Canarias, después de cuatro años de legislatura socialista, no se ha incrementado, salvo en la iniciación del segundo ciclo de Derecho en Las Palmas, por decisión de los órganos competentes de la Universidad de La Laguna.

Bueno, yo, en respuesta a esa primera y última parte de su intervención, manifiesto que estamos en disposición de discutir puntualmente la exposición de motivos en las modificaciones que hemos hecho, las cautelas que hemos introducido con dos artículos nuevos en el corto título único del articulado de la ley y en algunas modificaciones, sobre todo en lo que se refiere a política de investigación en el anexo. Si en el debate de comisión fuéramos capaces de hacer prospe-

rar nuestras enmiendas o el núcleo fundamental de nuestras enmiendas, nosotros votaremos afirmativamente en el debate final que se haga de esta ley. En caso contrario, votaríamos en contra. En todo caso, y a la espera de que ese acuerdo o esa aproximación en comisión se produzca, nosotros retiramos en este momento nuestra enmienda a la totalidad.

*(El señor Consejero de Educación, Balbuena Castellano, solicita intervenir.)*

**El señor PRESIDENTE:** Señor Balbuena, sí, tiene la palabra.

**El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Balbuena Castellano):** Muchas gracias, señor Presidente.

Bien. Me alegro de la retirada de la enmienda. De todas maneras yo voy a ser muy breve, porque quiero hacer alguna puntualización.

Como estamos en los Mundiales, le voy a decir que le voy ganado por uno a cero, porque la Comunidad catalana ha emitido 10.000 millones de deuda pública para potenciar sus universidades y la andaluza, el año pasado, creo que fueron 5 o 6.000 millones de pesetas. Usted me dirá si es mejor la deuda pública o un impuesto sobre algo que está ahí, que, por cierto, ojalá se apruebe y me sirva a mí para financiar este plan que usted dice.

Usted... —también quiero puntualizarlo porque es un matiz que, quizás, su memoria en este momento le ha fallado— esa oposición que usted dice que tuvo el presidente del cabildo fue aquella cosa extraña que intentamos hacer el año pasado —no éste, no se refería a este plan universitario, en lo que, que yo sepa, no han existido manifestaciones públicas del presidente del cabildo hasta hace unos días—; usted se refiere a aquella oferta extraña que se hizo, que no tiene nada que ver, absolutamente nada que ver, con este plan universitario que hoy está en la mesa.

Y por otro lado —y ya acabo—, la nueva ampliación de la oferta, aparte de ése... aunque usted, bueno, lo trata de minimizar, pero es muy importante el paso que se dio con la creación de cuarto de Derecho en Las Palmas, es trascendental, y eso la historia será la que lo tenga que juzgar. Ahora estamos, en fin, en esta dinámica y en esta dialéctica, y no lo vemos con claridad, pero en su momento se valorará eso. Yo lo único que le digo es que si la UCD hubiese sido capaz de sacar antes la LRU, pues probablemente hoy tendríamos una ampliación de oferta más grande que la que tenemos. Yo no estoy acusando a nadie, por favor; simplemente le digo que la LRU salió en el 83, me parece —en septiembre del 83—, y la LRU ha impedido, por muchas razones, que esa oferta se haya ampliado.

Y nada más.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Balbuena.

*(El señor Fernández Martín solicita la palabra.)*  
Brevemente, señor Fernández, muy brevemente.

**El señor FERNÁNDEZ MARTÍN (Desde su escaño):** Señor Presidente.

Mire usted, señor Balbuena, con la UCD no tengo nada que ver; con la UCD sí tienen algo que ver ustedes, porque el esquema de diseño de política universitaria que estamos en trance de aprobar recoge el último acuerdo de la Junta de Canarias en 1982 en Santa Cruz de la Palma. De manera que alguna herencia recibieron que no fuera desechable.

**El señor PRESIDENTE:** Vamos a proceder, Señorías, a la votación de las enmiendas del Grupo Mixto y del Grupo Popular, puesto que la enmienda del Centro Democrático-CDS ha sido retirada. ¿Votos a favor de la enmienda del Grupo Mixto? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Resultado de la votación: a favor de la enmienda, 1 voto; en contra, 32, y 19 abstenciones. Rechazada la enmienda del Grupo Mixto.

Votación de la enmienda del Grupo Popular. ¿Votos a favor de la enmienda? *(Pausa.)* ¿Votos en contra de la enmienda? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Resultado de la votación: 11 votos a favor de la enmienda; 32 en contra y 9 abstenciones. Rechazada la enmienda del Grupo Popular.

Antes de terminar la sesión de esta mañana, la Mesa considera conveniente continuar con el Proyecto de Hemodonación, porque sólo tiene una enmienda de totalidad. Quizás sea interesante terminar con este proyecto para aprovechar la tarde en los siguientes temas del orden del día.

#### **DEBATE DE TOTALIDAD. PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN Y REGULACIÓN DEL INSTITUTO CANARIO DE HEMODONACIÓN Y HEMOTERAPIA.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos entonces al Proyecto de Ley de creación y regulación del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia.

¿El Gobierno va a presentar el proyecto? Tiene la palabra el señor Guanche.

**El señor CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Guanche Marrero):** Señor Presidente. Señorías.

En dos grandes apartados de mi exposición voy a tratar de presentar el Proyecto de Ley del Instituto Canario de Hemodonación y Hemo-

terapia. Un primer bloque de temas en cuanto a la necesidad y conveniencia de un sistema organizado sobre la hemodonación y hemoterapia en Canarias y, en segundo lugar, la determinación del instrumento jurídico elegido para alcanzar el objetivo anterior, pues, en definitiva, estamos ante una ley simple y fundamentalmente instrumental, sin perjuicio de que su texto se enriquezca con las aportaciones que, vía enmiendas, sus Señorías puedan plantear.

Sin embargo, me gustaría —muy brevemente—, como cuestión previa y dentro de ese significado anterior que he querido manifestarles, poner de manifiesto una cierta contradicción entre los miembros del Grupo Popular, enmendante a la totalidad. Se dicen, en la exposición de esta enmienda a la totalidad, frases tan elocuentes como la siguiente: “El Gobierno parece desconocer que es Canarias una de las tres primeras regiones de España donde el problema de la donación de sangre está cubierto con las reservas propias de los hospitales públicos, por lo que sorprende que se trate de establecer un aparato burocrático en su mayor parte para tratar de resolver un problema que no existe” —dice esa enmienda—. Y luego, en otro momento, habla de “la calidad de un servicio que es efectivo y bueno en Canarias”. Sin embargo, estos antecedentes que obran en la enmienda a la totalidad parecen estar en absoluta contradicción con una pregunta que se me hizo por parte de un miembro del Grupo Popular, una pregunta con respuesta por escrito, que decía: “la escasez de sangre humana para cubrir las necesidades de transfusiones y la obtención de hemoderivados es un antiguo problema no exclusivo de nuestra sociedad. Al no poderse comercializar la sangre por imperativo legal, su obtención sigue unos cauces diferentes del resto de los productos terapéuticos. El instrumento de respuesta a la acuciante demanda de la misma es la solidaridad humana a través de las hermandades de donantes, si bien es totalmente insuficiente como lo demuestra la permanente vigencia de este problema. Ya suele ser un hecho normal la demora de intervenciones quirúrgicas por falta de sangre e incluso la imposibilidad de atender, en determinados casos, las urgencias que requieren la sangre como elemento vital para la solución de un cuadro hemorrágico”. Hasta ahí creo que todos absolutamente de acuerdo en el planteamiento del Diputado del Grupo Popular. Y añade textualmente: “Al no existir una coordinación del banco con las diferentes clínicas, lo que dificulta la remisión de donantes, otro dato a señalar es que estos bancos operan sin ninguna coordinación ni conexión entre ellos, de lo que deriva la falta de racionalización del trabajo, así como el encarecimiento de los costes”.

Es decir, que, frente a un texto de enmienda a la totalidad donde se da un visión optimista de la situación de la sangre en España, en otro momento un diputado parece plantear las cosas en su justo término, y es que la situación demanda un mínimo de coordinación, y así fue respondido por parte de la consejería.

Sin embargo, superando esta ligera y discreta contradicción, quisiera hacer alusión a un decreto del Gobierno de la nación, de 9 de octubre de 1985, que, reflejando las graves carencias y problemas desde el punto de vista sanitario que plantean los bancos de sangre, viene a determinar la responsabilidad de la Administración pública en la obtención, preparación, conservación, almacenamiento, distribución, tráfico, suministro de sangre humana y sus componentes. De modo que corresponde a las Administraciones velar por todos esos dispositivos, para luego, en su artículo 9, determinar que el ámbito de actuación y las funciones que desarrollan los bancos de sangre pueden clasificarse en centros comunitarios de transfusión, bancos de sangre provinciales o de áreas, bancos hospitalarios.

Es decir, en nuestro país, a nivel general, el Decreto de 9 de octubre de 1985 nos ofrece el primer instrumento de coordinación fijando la responsabilidad de los poderes públicos en el tratamiento de este tema y recoge —y ésa es la filosofía del Decreto— la necesidad de coordinar todas esas actuaciones reordenando los recursos, planificando su actividad, sin perjuicio de que, conjuntamente con esas medidas, sea necesario el desempeño de funciones de promoción, divulgación, incentivación, etcétera, etcétera.

Recientemente los profesores Gelavert y Castillo del Servicio de Hemoterapia del Hospital de Barcelona vienen publicando sistemáticamente una serie de estudios y monografías donde ponen claramente de manifiesto el grave problema que la hemodonación tiene planteado en España. Problemas a los cuales me referiré en un momento determinado, pero sí quisiera en estos momentos aludir a algo que se plantea en esa propia enmienda a la totalidad, y es el problema de los costes. Mire, el Hospital de El Pino, Hospital Materno-Infantil, Residencia de Lanzarote, Hospital Nuestra Señora de La Candelaria y Hospital de Las Nieves consumen —nada más que ésos— 151 millones de pesetas en tratamientos de la sangre, como consecuencia de las carencias que en estos momentos se vienen produciendo en nuestra propia Comunidad. Y eso explica que en el año 1984 se importaran en España 173 toneladas, con un coste de dos mil treinta y siete coma cuarenta y ocho millones, de los cuales 163 lo fueron de Estados Unidos, 2 de Méjico, 3 de Australia y 1 de Alemania y Francia, con un coste de 12.000 pesetas/kilo de plasma. Por lo tanto, con la figu-

ra que pretendemos crear se va a conseguir, en un objetivo a medio plazo, la autofinanciación de ese propio instituto, pues facturará, en función del coste que conlleva el tratamiento a que ha sido sometido, siendo este precio inferior al que resultaría del propio procesamiento en un hospital. Vemos, por lo tanto, cómo, desde el punto de vista de los costes, va a haber un ahorro importante con la figura que hoy pretendemos generar a través de este proyecto de ley. Pero da la impresión de que o no se conocen las cifras o bien las cifras quieren desdibujarse de forma parcelada.

En el año 1985 las unidades extraídas fueron 24.200 unidades, teniendo en cuenta nuestra población regional el índice de extracciones en Canarias es de 15'29 unidades por mil habitantes/año. Eso ofrece una media nacional de unidades consumidas de 16'76 unidades, cuando el consumo medio en Europa está en 25 unidades por mil habitantes/año, lo que significaría un total de 39.550 unidades y un consumo mínimo, recomendado por la Organización Mundial de la Salud, de 20 unidades, mil habitantes/año. Es decir, lo que significan 31.640 unidades. Es, por lo tanto, un índice inferior a la media nacional, que no llega a la cota que la Organización Mundial de la Salud recomienda e, incluso, al consumo medio en Europa.

Hay que tener, por otro lado, en cuenta que, de acuerdo con nuestro número de camas—4.793— y con la triple clasificación en niveles que se hace de los hospitales—nivel tres, nivel dos y nivel uno— y de acuerdo con los porcentajes indicados, necesitaríamos unas unidades o un porcentaje de 32.576 unidades, cuando en estos momentos estamos en 24.000 unidades. Si tenemos en cuenta que el índice de fraccionamiento recomendado es, al menos, del 80% del total extraído, en Canarias el número de fraccionamientos de los componentes de la sangre es del 49%; que el índice de donaciones en la media nacional es de 19'47 extracciones por mil habitantes/año, mientras que la media de nuestra Comunidad es de 15'29 extracciones.

Creo, por lo tanto, que es absolutamente imprescindible proceder a esta reordenación, a esta coordinación de recursos, a través del instituto que se contiene en el proyecto de ley. Fundamentalmente, porque así se recoge en el texto, las funciones que van a realizar son la promoción regional de la hemodonación en colaboración con las asociaciones y hermandades de donantes. Esto supone el planificar incentivos sociales, culturales, etcétera, para los donantes. El contratar un seguro único para riesgo, el denominado seguro del donante, y, fundamentalmente, lograr que el acto de la donación tenga las mínimas incomodidades posibles para el donante: ambiente agra-

dable, trato adecuado, etcétera. No hay que olvidar que el número de donantes no guarda relación con el número de extracciones, lo que indica que muchos donan una sola vez pero no se convierten en donantes activos.

La obtención de resultados de promoción hay que contemplarla en dos vertientes: a corto plazo, con esas medidas citadas, campañas institucionales, charlas a colectivos, etcétera, y utilización de material unificado a nivel regional; a medio y largo plazo, incluyendo el conocimiento sobre la hemodonación dentro de la educación para la salud y, especialmente, en el ámbito infantil.

En segundo lugar, la planificación de las necesidades en un futuro inmediato y en etapas sucesivas a medida que vaya aumentando el número de camas de agudos, tanto en sangre como en los diversos componentes.

En tercer lugar, la coordinación de los bancos existentes en Canarias.

En cuarto lugar, el establecimiento de un control de calidad de los mismos, en los cuales estamos cada vez intensificando las acciones precisamente ante el fenómeno del SIDA.

En quinto lugar, la formación de personal relacionado con la hemodonación.

Sexto, promoción de las investigaciones en esta área.

Y, finalmente, relaciones e intercambios con las industrias farmacéuticas receptoras de productos de nuestra Comunidad.

Creo, por lo tanto, Señorías, que es absolutamente necesario, absolutamente imprescindible, el que se acometa con rigurosidad el tratamiento en cuanto a la hemodonación y hemoterapia en Canarias. Que, en definitiva, lo que se está pretendiendo con esto es poner en práctica lo determinado en el Decreto del año 1985 y eligiendo un instrumento de simple organización administrativa, que es el Instituto Canario, en definitiva, una entidad autónoma sometida a su reglamentación específica y sometida, por supuesto, a la aprobación de sus presupuestos en esta Cámara. Entendíamos que la vía—y así se reconoce en los informes jurídicos— que garantiza la independencia y la funcionalidad de ese órgano es, precisamente, la figura de la entidad autónoma, que es una vía mucho más operativa y más rápida que otras formas de organización. Por lo tanto, creo que el problema existe, que se está acometiendo, que no debemos ser optimistas, como se plantea en esa enmienda, que no pasa nada—y es extraño que se diga que no pasa nada en este foro cuando en otras ocasiones se reconoce que, incluso, muchos retrasos en intervenciones quirúrgicas se producen por falta de sangre—, y que se ha elegido el instrumento jurídico que considerábamos más apropiado para

la funcionalidad y la rapidez en el tratamiento de la hemodonación y hemoterapia.

Muchas gracias, Señorías.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Guanche.

Enmienda de devolución del Grupo Popular. Para la presentación y defensa de esta enmienda, el señor Hernández Rebozo tiene la palabra.

**El señor HERNÁNDEZ REBOSO:** Señor Presidente. Señores diputados.

Desde luego, el Consejero de Sanidad, con una extraordinaria habilidad, quizás haya podido lograr en el ambiente que, efectivamente, todas esas estadísticas que él ha expuesto son la verdadera realidad del archipiélago canario. Nosotros creemos que no es así. Él ha dicho en su proyecto que es una necesidad y una conveniencia la instauración de este instituto, pero verdaderamente hay que decir la verdad. Hay que decir que ya existe un centro regional, que este centro regional tiene un personal, que se ha adquirido una cantidad de aparatos que están en unas habitaciones que no se están utilizando y que ahora, para poder de alguna manera contratar, tener la posibilidad de entrar una serie de personal sanitario y de otro tipo, pues instaurar este instituto. Es decir, nosotros decimos que esto es crear una burocracia mucho mayor como nos tiene acostumbrados el Gobierno canario.

Ahora, actualmente, sus Señorías saben que existen dos grandes hospitales de la Seguridad Social donde funcionan sus bancos de sangre, donde se hacen las extracciones, y, verdaderamente, hay que pensar que en un banco de sangre hay tres factores importantes, que son, precisamente, los técnicos especializados en ello para hacer esas transfusiones; luego están los enfermos y los donantes. ¿Los enfermos dónde están? Los enfermos están en los hospitales. Los técnicos preparados están también en esos grandes hospitales, que ya están en nómina y están cobrando, pues, una cantidad muy apreciable. Si nosotros hacemos un instituto paralelo a estos grandes hospitales, ¿qué ocurre?: que tenemos que dedicar un presupuesto por lo menos igual que a estos hospitales. Entonces, estamos encareciendo este servicio. Los donantes: ¿cómo tenemos los donantes? Pues hoy, actualmente, en los grandes hospitales, los donantes, pues unos son familiares o personas altruistas que se utilizan.

Dice que aquí hace falta sangre, que por las estadísticas en la Comunidad Económica Europea hay 25 unidades, 16 en el plano nacional y 15 en el plano canario. Hay que darse cuenta de la circunstancias de que no es lo mismo una provincia o una región en donde se hace cirugía

extracorpórea o donde se hacen unos trasplantes importantes que en donde verdaderamente no se hace esa clase de cirugía. Entonces, todo eso tiene que adecuarse.

Por otro lado, en el decreto que nos ha nombrado el señor consejero, que es justamente del 9 de octubre, al que aquí hacemos referencia, trata de regular dos aspectos básicos, que es la donación de sangre y de sus componentes y los bancos de sangre y sus actividades. Pero una de las cosas que se declara fuera del ámbito de aplicación de esta norma y remitido a la legislación propia es el tratamiento industrial de la sangre y sus derivados, los productos farmacéuticos resultantes. Es decir, que antes su intervención daba a entender que este instituto iba, vamos, a coger... Y no solamente es la sangre que hace falta donar sino que, indudablemente, va a hacer unos subproductos que nos harían falta y que nosotros podríamos utilizar. Eso, desde luego, pienso que actualmente es una utopía, porque para eso tenemos que tener unos grandes laboratorios para poder utilizar estos productos. Hoy en día el señor consejero sabe que estos grandes hospitales tienen unos conciertos o unas contraprestaciones con grandes laboratorios en donde, a cambio de este plasma que se tiene, pues ellos dan las vacunas y otros productos que, indudablemente, es importante, es un factor importante. El saca una cifra de una cantidad de millones que normalmente se están gastando en importación de estos productos. Verdaderamente no entro en esto pero que, desde luego, el poderlos hacer aquí, esto desde luego, es utópico.

Y el tener que funcionar un instituto sólo y exclusivamente para la coordinación... Estamos de acuerdo en que hace falta una coordinación, que por eso fue antes muy hábil el consejero al declarar lo de una pregunta que se había hecho. Indudablemente, la coordinación es importante pero para la coordinación no hace falta un instituto, porque aquí hay un director con las facultades de un director general, después una serie de personas, que, indudablemente, eso cuesta muchísimo dinero. Si esto ya lo tenemos en los hospitales, lo que hace falta con ese dinero es potenciar estos hospitales y darles un sitio adecuado, que hoy en día para esas transfusiones desde luego no lo tienen. Entonces nosotros pensamos que se puede hacer en estos grandes hospitales y esa coordinación se puede hacer desde un consejo regional —yo no digo que no—, pero no centralizando, porque los bancos de sangre no se pueden centralizar. Estamos en una región en la que hay siete islas, y entonces esto tiene que estar en las islas, en cada isla. Entonces, lo que sí puede haber es una coordinación, pero ya no se puede de ninguna manera tener centrali-

zada la sangre y después hay que tener unos aviones especiales o unos vehículos especiales para el transporte de esta sangre. Entonces es mucho mejor tenerlos en estos hospitales insulares.

Por todas estas circunstancias nosotros creemos que se debe devolver al Gobierno y que estudie la posibilidad de la creación de un consejo coordinador, pero no la creación de un instituto, que esto ocasiona una gran cantidad de dinero, que indudablemente ahora se está prestando en estos hospitales —como he dicho anteriormente— un gran servicio. Esto no quiere decir que se pueda prestar mejor. Indudablemente hace falta un material, que ahora no se lo están prestando; pero con estos dineros, como digo, se pueden potenciar los hospitales y estar en mejores condiciones.

Nada más. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Hernández Rebozo.

Señor Guanche, por favor.

**El señor CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Guanche Marrero):** Señor Presidente. Señorías.

Antes que nada, gracias al señor don Elviro Rebozo por felicitar me en cuanto a mi habilidad. Yo le felicito a él por su reciente nombramiento, pero sí me gustaría que, bueno, cuando se hable de los datos, los datos no me los invento yo: son los datos que vienen, por ejemplo, en el número 1 de *Cuadernos de Planificación Sanitaria*, que elabora el ministerio; son los datos que hemos recabado de los propios jefes de servicio de las residencias y de los hospitales, y son los datos que las monografías de los principales autores, de los expertos en estas materias, vienen realizando, de tal manera que los datos, con pequeñas variaciones, entiendo que son absolutamente fiables, precisamente porque las fuentes consultadas han sido muchas.

El artículo 14 de este proyecto de ley viene a disipar cualquier duda respecto a la entrada de personal. Ahí se determina qué personal va a formar parte del banco de sangre, porque se admite la posibilidad —y así se recoge en el anteproyecto de ley— de que ese instituto pueda tener su propio banco de sangre y se aclara en el apartado segundo la adscripción de otro personal —del INSALUD, de los cabildos, etcétera— en la puesta en funcionamiento de ese instituto.

Yo creo, don Elviro, que los problemas existen y que son graves y que no conviene en este debate hablar de que, respecto al problema de los donantes, éste es un problema que está solucionado con los familiares, porque creo que entramos en un terreno ético bastante delicado, y es que en muchas ocasiones esa donación es

una donación forzada por razones familiares, y creo que el problema no está, en el tema de las donaciones, en esperar que caiga alguien enfermo y nunca tendrá problemas de sangre, porque, como tiene familiares que pueden avalarlo y que pueden estar dando sangre, está eliminado el problema. Yo creo que no conviene mezclar los temas cuando, fundamentalmente, son, precisamente, los jefes de servicio, tanto de las residencias como de los hospitales de los cabildos, los que han dado el visto bueno o han entendido la necesidad de que exista un órgano de coordinación superior a través de este instrumento y que, en definitiva, pueda ser ese instituto el que centralice todas las conexiones, con laboratorio, etcétera, etcétera, y el programa o el problema, en definitiva, de conexión, de difusión y de promoción de las donaciones.

No tiene por qué existir un banco de sangre en cada uno de los hospitales. Yo sé que siempre que se alude a los americanos en las estadísticas pues siempre parecen más fiables. Lamento no saber inglés, pero, por ejemplo, el banco de sangre Delta Blood Bank está suministrando sangre a 20 hospitales; el ...(*Ininteligible*) Community Blood Bank, exactamente a 21; el ...(*Ininteligible*.) County Blood Bank, a 6, y así sucesivamente. Es decir, no entendemos la relación directa que tiene que haber entre un hospital y un banco de sangre. Puede existir un banco de sangre lo suficientemente dotado, no solamente en extracciones, sino en el fraccionamiento, que es una de las carencias importantes, y que esté dando ese suministro, porque, en definitiva, son ellos los primeros en reconocer que los costes se abaratan muchísimo.

Y por otro lado, quisiera poner en su conocimiento que en la Ley de Presupuestos de nuestra Comunidad Autónoma se recogía una aportación inicial de 100 millones de pesetas, que no fue enmendado por su grupo político, probablemente porque en aquel momento se veía la necesidad de hacer una aportación importante desde la Comunidad Autónoma al problema de la hemodonación y hemoterapia.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Guanche.

¿Va a replicar el señor Hernández Rebozo?, ¿va a intervenir? Puede intervenir ahora si quiere.

**El señor HERNÁNDEZ REBOSO (Desde su escaño):** Señor Presidente.

¡Claro!, el señor Guanche alude a que se ha asesorado o se ha preguntado a los diferentes especialistas de los grandes hospitales de la región. Entonces, yo no sé si verdaderamente... vamos, si verdaderamente se ha dirigido a ellos o no,

porque yo también, precisamente, he hecho estos contactos, y verdaderamente una de las cosas que se han dicho es que el Gobierno ha presentado este proyecto de ley sin consultar a los técnicos sanitarios que saben del tema. Entonces, ¡claro!, ya aquí entramos en un juego extraño.

Además —otra cosa— yo he hablado antes de los bancos de sangre en los hospitales, que es precisamente donde está el enfermo, no hay que coger y sacarlo de afuera, porque además allí están los técnicos, que vamos a aprovechar para utilizarlos y para hacer las transfusiones y demás.

Entonces, el hecho de crear este instituto es que encarece —vuelvo otra vez a decirlo—, encarece enormemente, se encarece enormemente. Entonces, yo sigo pensando que es una carestía grande y que lo que hay que hacer es potenciar esos hospitales, esos servicios que hoy en día están infrautilizados, en unas condiciones... A pesar de esa infrautilización, ¡bueno!, pues está prestando unos servicios adecuados, porque los técnicos son técnicos verdaderamente preparados. Si la Comunidad Autónoma, si el Gobierno canario, emplea ese dinero en potenciar esos servicios en los hospitales, sería muchísimo y mucho más cómodo. Y esa coordinación que se cree, de los demás hospitales de las dos provincias, pues indudablemente con un consejo regional se puede hacer sin necesidad de la creación de un nuevo instituto.

Nada más. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Hernández Rebozo.

¿Turno en contra de esta enmienda de totalidad? (*Pausa.*)

Señor Toledo, señor Fernández, señor Argany. Señor Toledo, por favor.

**El señor TOLEDO RODRÍGUEZ:** Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, yo he escuchado con el máximo respeto al portavoz del Grupo Popular sobre la enmienda a la totalidad de este proyecto de ley. Sinceramente, señor Elviro, usted es un gran desconocedor de la realidad, y se lo digo como cirujano que soy desde hace bastantes años en esta región canaria. La situación de la hemodonación es auténticamente tercermundista en este país, lamentable, escandalosa, que necesita naturalmente, y con la máxima urgencia..., y ya se ha hecho, a nivel nacional, a través de un decreto, que no ha sido suficiente, es importante como una pieza jurídica que regule y coordine la situación. ¿Usted sabe qué tengo yo que hacer cada vez que opero hoy? Pues extraerle sangre a los familiares de los donantes. Eso es lo que ocurre en la actualidad, ¡hoy!: no me diga usted de ninguna manera que ese problema está resuelto. Y en la

mayor parte de las ocasiones esa sangre no es utilizada por no ser necesaria, pero ningún cirujano se arriesga a operar sin saber que tiene sangre, por si en el desarrollo de la intervención fuera necesaria. Pero ése es el banco de sangre que tiene, en el 99% de los casos, la población canaria. Situación insólita y absolutamente escandalosa, a la que hay que poner coto. Lo cual no significa, en ningún caso, que hasta la fecha, de la manera que sea, se haya intentado... Y además es lógico y bueno que ciertas instituciones o ciertas organizaciones, o lo que sea, hayan tratado de paliar —y es muy de agradecer— la situación real que hemos vivido durante todos estos años desde que la cirugía es cirugía en esta región, pero que había que poner coto, que había que regular y que, naturalmente, quien está facultado para ello es el Gobierno con las competencias que en estos momentos tiene.

De modo que yo, señor Rebozo, le pediría a usted y a su grupo —con todo el respeto que me merece— retirar rápidamente esa enmienda a la totalidad, porque es muy difícil de entenderlo. Lo cual no significa que en el desarrollo de ese proyecto de ley, naturalmente, mejoremos sustancialmente y coordinemos lo mejor que es posible. Pero en este instante oponerse a la creación y regulación de un Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia —sinceramente se lo digo— no tiene presentación.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Toledo.

Señor Fernández.

**El señor FERNÁNDEZ MARTÍN:** Señor Presidente. Señorías. Señores miembros del Gobierno.

Señor Hernández Rebozo, yo también me uno a la felicitación que ya hizo el Excelentísimo señor Presidente de la Cámara y me alegro sinceramente de su elección; lo que lamento es que en un día como hoy, por primera vez a lo largo de la legislatura, tenga expresamente que salir en contra de una iniciativa de un grupo de la Oposición, porque, sinceramente, me parece que ustedes se han equivocado; se han equivocado en la iniciativa y han errado en los términos de la iniciativa. La ley no es buena, la ley, en los términos en los que el Gobierno la ha tramitado, es una ley yo creo que mejorable en muchos aspectos y, sobre todo, con la que discrepamos en cuestiones de fondo —algunas muy importantes como trataré de poner de manifiesto—, pero la ley es necesaria, la ley es muy necesaria.

Yo creo que una enmienda a la totalidad en los términos en los que ha sido tramitada por el Grupo Popular, en la que se hace una descalifi-

cación global del proyecto argumentando como argumento de fondo que las cosas van bien como están y que somos la tercera región en España, bueno, esto, realmente, pone de manifiesto dos cosas. Primero, que probablemente ustedes ignoran la realidad de la situación. Eso no es así y trataré de poner de manifiesto que no es así, con documentaciones y referencias que aportaré. Y se pone de manifiesto que está mal hecho de la simple lectura de la enmienda, del documento sometido a trámite por ustedes. Es una enmienda hecha con premura, deslavazada, con una redacción deficiente y hasta con numerosas faltas de ortografía. Está hecha con graves errores, faltas de ortografía algunas muy gordas. Todas las faltas de ortografía son graves, pero cuando se reiteran en un documento de un folio y medio, pues quiere decir que eso está hecho deprisa y corriendo.

La ley es necesaria, digo; la ley es necesaria, y ahí está —por otra parte, no sólo necesaria sino que se ajusta a Derecho—, y ahí está el dictamen del Consejo Consultivo, que taxativamente en sus conclusiones da viabilidad en los términos jurídicos al proyecto. Se ajusta a Derecho y, además, se ajusta a la realidad de la situación canaria, que es mala. La situación canaria, en lo que se refiere a la hemodonación, es posible —y yo no digo que lo sea— que sea buena para intereses particulares y concretos de profesionales que han montado su *negociete* con la venta y el comercio de sangre, pero esto ni es lo que un cargo público debe defender ni son los temas que en una Cámara como ésta debemos tratar.

Desde el punto de vista de las instituciones que en Canarias conocen los problemas de la hemodonación y de la hemoterapia, las cosas están muy mal, y hago solamente alusión a una institución. De los dictámenes, efectivamente, que el señor consejero ha aludido y de los que yo tengo copia aquí —porque me he tomado la molestia de consultar también con las instituciones que en Canarias se dedican a este tema—, voy a poner dos ejemplos. Uno, de una institución dependiente del cabildo de una provincia, de una isla, y otro, de una institución del INSALUD radicado en otra isla, en la otra provincia. Pues bien, en uno de éstos se dice: “Aunque parece necesaria la creación del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia con fines administrativos, de gestión”, etcétera... Pero como primera afirmación “parece necesaria”, y esto es el dictamen de uno de los centros oficiales que se dedican a este tema. Y en el otro, por citar de un cabildo, pues dice: “En relación con la solicitud de la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, en la que se solicitan sugerencias y propuestas al borrador, me es grato comunicar las opiniones...”, y se ponen objecio-

nes, algunas importantes, que pondré de manifiesto, señor Guanche, porque, insisto, la ley es necesaria pero no es buena. La ley, sobre todo, siembra confusión en un aspecto fundamental. Yo creo que es una ley intervencionista, es una ley que plantea cuestiones de dudosa legalidad cuando se define un instituto canario y no se define en los términos del Real Decreto 1.945/85, de Centros comunitarios; deja en el aire de qué bancos de áreas estamos hablando. Introduce confusión y eso —lo hemos intentando— hay que clarificarlo por vía de enmiendas parciales que hemos realizado al artículo 1, al artículo 2, casi a todos los artículos de la ley.

Señor Reboso —sin que sirva de precedente—, me uno sinceramente también al deseo de que ustedes reconsideren que esta enmienda está hecha erróneamente y ha sido un error político su planteamiento y un error técnico su formulación.

En lo que se refiere a nuestras discrepancias con la ley, muchísimas, muchísimas. Por ejemplo, a nuestro modo de ver, en el proyecto de ley queda en el aire una cuestión tan fundamental como la siguiente. Todos los recursos del instituto deben ir destinados a la hemodonación y hemoterapia, esto parece obvio pero no se dice, y si no se precisa —como no se precisa—, podría ocurrir —y es un riesgo que hay que frenar— que esos recursos se destinen a otras cosas muy importantes, como son otras afecciones hematológicas, problemas relacionados con los trasplantes de órganos, a los cuidados de enfermos, pero éste es un problema que hay que precisar en la ley.

Y hay una cuestión de orden jurídico que a mí me parece que también hay que clarificar. Lo dice el propio dictamen del Consejo Consultivo, en la página 8, en su comentario al artículo 2, cuando dice taxativamente: “Se sugiere reformar la redacción de este precepto para adecuar su contenido a la regulación del Real Decreto 1.945/85”. Y el Real Decreto 1.945/85 dice en efecto, como dice el proyecto, el borrador —o lo que ahora es proyecto ya—, dice: “El Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia tendrá por objeto el ejercicio de las actividades atribuidas por el real decreto referido a los centros comunitarios de transfusión, bancos de sangre provinciales”, etcétera, pero creemos que el instituto no puede ejercer las actividades atribuidas a estas instituciones, a los propios bancos comunitarios o bancos provinciales o banco hospitalarios que hayan de crearse en el futuro, que son bancos de sangre que lógicamente deben ejercer actividades profesionales y técnicas en la línea de un marco político que diseñe el instituto. Pero no queda claro, cuando se define el instituto, que sus objetivos son centros comunitarios, transfusión, bancos de sangre, etcétera,



etcétera. Hay que precisar que es un instituto que diseña una política, pero que es un instituto que no puede entrar en el desarrollo, en la aplicación y en los contenidos concretos, profesionales y técnicos, de eso. Y eso está mal y debe ser corregido.

Hay problemas, yo creo que objeciones de fondo importantes. Coincido con el señor Hernández Rebozo: si no se corrigiera el texto del proyecto, la creación de un instituto con una sede centralizada y nada más va a plantear problemas que se pueden y se deben corregir con la descentralización, con los nombramientos de personas, técnicos, instituciones u organismos que sean, que existen ya, que por islas y por provincias desarrollen las competencias que les son propias. Hay otras objeciones, yo creo de menor calado político, yo creo que de menor calado político, pero que, en todo caso, trataremos de corregir y enmendar en el trámite de Comisión, en función de las enmiendas parciales que hemos presentado.

Nada más. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Fernández.

*(El señor Hernández Rebozo solicita intervenir.)*

Sí, la réplica después.

Señor Argany, por favor.

**El señor ARGANY FAJARDO** *(Desde su escaño): ... (Ininteligible.)*

**El señor PRESIDENTE:** Es que no le entiendo, señor Argany.

**El señor HERNÁNDEZ REBOSO** *(Desde su escaño):* Por favor, ¿podría hacer una intervención corta?

**El señor PRESIDENTE:** *... (Ininteligible.)* tres diputados y le corresponde ahora al señor Argany. Si a usted no le importa, luego replica.

**El señor HERNÁNDEZ REBOSO** *(Desde su escaño):* Es para retirar la enmienda a la totalidad.

**El señor PRESIDENTE:** Puede intervenir entonces, puede intervenir.

**El señor HERNÁNDEZ REBOSO** *(Desde su escaño):* Ha quedado sumamente claro por mi parte, al exponer la enmienda a la totalidad, que este instituto que se va a crear es sólo y exclusivamente para aumentar la burocracia y la centralización de los bancos de sangre en un determinado sitio, cuando existen siete islas, y esto verdaderamente me parece muy malo. Por eso, verdaderamente, nuestro grupo ha expuesto la en-

mienda a la totalidad y además también ha puesto varias enmiendas al articulado en el sentido de que no sea un instituto sino que sea un consejo de coordinación, que es otra cosa. Pero, viendo las intervenciones que aquí se han ido sucediendo y que ninguno de los grupos ha visto la intención nuestra, que era la que he dicho anteriormente, entonces el grupo retira la enmienda a la totalidad y ya luego, después, en el articulado, en Ponencia, pues veremos las diferentes enmiendas que hemos presentado.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Hernández Rebozo.

Señorías, se levanta la sesión hasta las cuatro y media de la tarde.

*(Se interrumpe la sesión a las catorce horas y treinta minutos.)*

*(Se reanuda la sesión a las diecisiete horas.)*

#### **DEBATE DE TOTALIDAD. PROYECTO DE LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Tercer punto del orden del día: Proyecto de Ley del Impuesto especial sobre combustibles derivados del petróleo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Gobierno va a presentar el proyecto. Tiene la palabra el señor Bergasa.

**El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo):** Señor Presidente. Señorías.

El Proyecto de Ley sobre creación del Impuesto especial de combustibles derivados del petróleo de la Comunidad Autónoma de Canarias que hoy se debate en su totalidad en esta Cámara no, por su aparente simplicidad, es una ley menos importante que las que se han debatido hasta ahora y yo diría que, desde el punto de vista de la política económica y de la política fiscal de esta Comunidad Autónoma, constituye, posiblemente, el proyecto de ley más importante que se ha puesto a debate en este Parlamento desde que se iniciaron, en el período de sesiones del año pasado, los debates relativos a los efectos y consecuencias que para nuestro Régimen Económico-Fiscal iba a tener el Tratado de Adhesión a las Comunidades Europeas.

Este proyecto de ley es consecuencia de una decisión largamente meditada por el Gobierno. Contra lo que algunos pudieran pensar, no es una decisión adoptada con criterios, no diría siquiera de oportunidad, con criterios de oportunismo, es

una decisión —insisto— largamente meditada, que tiene su raíz en un problema que desde hace muchísimo tiempo viene afectando de forma evidente al funcionamiento del conjunto de la economía de esta Comunidad Autónoma y que afecta además a uno de los recursos esenciales que en el ámbito de la actividad económica determinan la formación —en términos de mercado— de la estructura de precios relativos, como es el recurso energético.

Consecuencia de este proceso de maduración seguido por el Gobierno con el fin de establecer el instrumento más adecuado para los fines que se pretenden con el establecimiento de una estructura fiscal nueva, ha sido, en primer lugar, la solicitud al Consejo Consultivo de Canarias de dos dictámenes: uno previo en relación con los problemas de constitucionalidad y con los problemas estatutarios que podía significar el establecimiento de este instrumento fiscal; y en segundo lugar, un análisis en profundidad del conjunto de problemas que afectaban y que afectan al sector energético canario, que, como sus Señorías saben, presenta una total dependencia, práctica y absoluta total dependencia del petróleo, en cuanto a fuente primaria de producción de energía que afecta al conjunto de las actividades productivas que se desarrollan en Canarias. En segundo lugar, también el Gobierno ha meditado cuidadosamente las consecuencias que la introducción de este instrumento fiscal podía tener en el diseño del conjunto del marco financiero público de la Comunidad Autónoma de Canarias, tanto por lo que se refiere a su relación con nuestro Régimen Económico-Fiscal histórico como por lo que se refiere a la relación que ha de guardar todo instrumento de financiación pública con el debate entablado en relación con la financiación futura de la Comunidad Autónoma y las fuentes de recursos que la Comunidad Autónoma ha de instrumentar con el fin de hacer frente a sus necesidades de obtención de ingresos públicos. Y por otra parte, insisto, las consecuencias que la introducción de este instrumento tributario podían tener en relación con la estructura de los precios energéticos en Canarias y los efectos concatenados de incidencias sobre el funcionamiento del sistema económico. Pero al mismo tiempo el Gobierno no perdía de vista —en ese análisis pormenorizado de las circunstancias, del marco dentro del cual se hace necesario poner en marcha este instrumento—, no perdía de vista la evolución que se venía produciendo desde el segundo semestre de 1985, evolución clara y percibida obviamente por sus Señorías, en el mercado internacional de los crudos de petróleo y la fluctuación, fundamentalmente a la baja, que venía experimentando el tipo de cambio del dólar, que —como sus Señorías

conocen perfectamente— servía como término de referencia en función del precio del barril de crudo para establecer las necesidades de gasto nacional —y en el caso particular canario de gasto canario— en el consumo energético. Y, evidentemente, en una situación respecto de los precios de los derivados del petróleo, que también conocen perfectamente sus Señorías que es de precios intervenidos a través de la competencia ejercida por el Gobierno de la nación en materia de política energética y de compensación necesaria de aquellos consumos energéticos que por su especial naturaleza y su especial coste social han de ser necesariamente subvencionados por el Estado —por los poderes públicos en todo caso—, era evidente que en ese marco de circunstancias estructurales y coyunturales se hacía de carácter absolutamente urgente adoptar medidas que, por una parte, permitiesen acabar definitivamente con políticas poco transparentes, poco visibles y, por consiguiente, poco controlables desde el punto de vista público, de compensación de los costes energéticos, como las que se habían venido dando en el pasado en el ámbito de la Comunidad Autónoma, específicamente como consecuencia de situaciones de hecho de todos conocidas; y por otro lado, que la estructura de precios derivados del petróleo respecto del establecimiento de un posible impuesto no se viese sustancialmente alterada en cuanto a la posibilidad de establecer esos mecanismos de compensación. Es decir, esos mecanismos que van a permitir realizar la función que, desde el punto de vista de los poderes públicos, es esencial, que es la función de redistribución de determinados factores o determinados costes, en términos de renta, entre grupos sociales que por sus diferencias económicas requieren que se produzca ese fenómeno de compensación.

El Gobierno, evidentemente, también era consciente y es consciente de que cualquier debate que se establezca en materia de fiscalidad en el ámbito canario ha de guardar necesariamente una relación de estricta coherencia con nuestro marco de fiscalidad histórica específica y tuvo muy en cuenta los argumentos que inclinaban, apoyaban la tesis de que era necesario, en la medida en que se configurase un instrumento de máximo respeto a ese marco de especialidades históricas, era necesario, por razones de urgencia y oportunidad, poner en marcha de la forma más inmediata este instrumento fiscal. Y, evidentemente, no perdía de vista, porque es obvio que no podía perder de vista, la importancia que desde el punto de vista de la financiación pública podía tener la disponibilidad de un ámbito de fiscalidad específica que está absolutamente vedado para el resto de las comunidades autónomas de este país, en la medida en que los hechos

o el hecho imponible concreto que se pretendía someter al ámbito de aplicación del impuesto es, obviamente, un hecho imponible de titularidad estatal en el resto del territorio nacional.

Por consiguiente, desde ese marco de referencia, que, como sus Señorías han podido observar, es lo suficientemente amplio como para abarcar cualquier campo de debate en el cual se quiera situar el problema del establecimiento de la fiscalidad, la ley... —insisto, pese a su simplicidad, de la que evidentemente tenemos que sentirnos orgullosos, puesto que los instrumentos fiscales han de ser en la medida de lo posible simples, transparentes, de fácil aplicación, de fácil comprensión para los ciudadanos y además sus efectos tienen que ser perfectamente conocidos y determinados por los mecanismos normales de aplicación— es evidente que a juicio del Gobierno —y por eso trae a esta Cámara el proyecto— se cumple todo el conjunto de condiciones necesarias para que este Parlamento pueda con plena garantía y seguridad aprobar este proyecto de ley.

Sin embargo, creo necesario que hagamos —y desde luego yo como portavoz del Gobierno pienso hacerlo— un cierto recorrido, lo más sucinto posible, sobre esos campos a los que he hecho referencia, que son importantes para entender y, por consiguiente, para aceptar plenamente la virtualidad de este instrumento fiscal.

Nuestros antecedentes históricos. Efectivamente, en nuestra historia fiscal pasada y presente Canarias ha sido un territorio excluido del ámbito de aplicación de los impuestos sobre derivados del petróleo. Éste es un tema que puede suscitar el debate y, por supuesto, puede suscitar la duda razonable sobre la posibilidad de hacer coherente ese marco con la existencia de la imposición específica.

Por una parte, tenemos la garantía —en términos de criterio, en términos de opinión— del Consejo Consultivo de Canarias, que nos dice que nuestra tradición fiscal es compatible con formas de imposición atenuadas y, por consiguiente, es compatible con aquel tipo de impuestos que no supone una generalización de la carga fiscal y que garantiza las diferencias, en términos de efectos fiscales, en términos de cargas fiscales, garantiza las diferencias que históricamente se han consolidado entre Canarias y el conjunto de la nación, y esto es algo que —como después tendré oportunidad de explicar—, obviamente, garantiza el instrumento fiscal “Impuesto especial”, porque se mantiene obviamente esa diferencia. No solamente se mantiene en términos de carga fiscal nominal para determinados productos sometidos al impuesto, sino que se mantiene incluso en relación con el conjunto de productos derivados que se someten a la imposición.

En segundo lugar, el argumento que desde la promulgación, en primer lugar, del Real Decreto de Puertos Francos de 1852, la ley que ratifica la franquicia de 1900 y las disposiciones de ámbito nacional posteriores en materia de fiscalidad, que garantizan el mantenimiento de la excepcionalidad fiscal canaria, desde ese punto de vista, es evidente que la aparición en 1927 del monopolio de petróleo, como monopolio estatal, monopolio fiscal del Estado, en manos de una compañía arrendataria que ejerce un monopolio económico y, consecuentemente, utiliza la fiscalidad como un instrumento de determinación de los precios en el mercado nacional, es el argumento central, es la espina dorsal que ha permitido a la Comunidad Autónoma de Canarias, y a Canarias en el pasado, estar presente, quedar excluida del ámbito de aplicación de ese instrumento. Y quiero insistir en este argumento porque de lo contrario no es defendible ningún argumento que se base en el hecho de que nuestra especialidad fiscal en el campo de la imposición específica va más allá de la prohibición expresa de la existencia de monopolios en el ámbito de la economía canaria que, como consecuencia de la instrumentación económica de un producto o de un mercado a través del monopolio, determinen la ausencia de libertades comerciales y, por consiguiente, de fijación o determinación de los precios en régimen de libre competencia en el ámbito de la economía canaria.

Desde ese punto de vista, el impuesto, el instrumento que se diseña, es evidentemente un instrumento escrupulosamente neutral respecto de la formación de los precios de los productos derivados del petróleo y, por consiguiente, únicamente opera en el campo de la diferencia de fiscalidad establecida entre productos, y, por consiguiente, respecto del consumo específico que se haga de esos productos concretos. Que esto es así se ha venido ratificando —y sus Señorías pueden comprobarlo— a lo largo de todos los instrumentos fiscales que el Estado ha utilizado desde la Ley de 1900 en adelante hasta la creación, en el año 1967, como consecuencia de la reforma tributaria de esa fecha, la creación de los impuestos especiales en el ámbito de nuestro país, que hasta ese momento estaban configurados, y así se mantiene en la reforma de 1967, la imposición sobre consumos específicos de derivados del petróleo como una renta fiscal de monopolio o como una renta de monopolio fiscal.

Esto es algo que, evidentemente, para el Gobierno es obvio y que, por lo tanto, garantiza, no solamente desde el punto de vista de sus efectos económicos en el mercado y, por consiguiente, del respeto al principio de libertad, de libertad comercial, respecto del cual, insisto, este impuesto es absolutamente neutral, sino con respecto a

los problemas de constitucionalidad, es decir, a los problemas de posible colisión con el ámbito de la imposición estatal, que este instrumento fiscal no entra en absoluto en colisión con ese ámbito. Y por consiguiente, queda fuera de las posibilidades de aplicación de las normas contenidas en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas respecto de aquellos hechos imposables que, en relación con la Ley General Tributaria, haya de entenderse que están contenidos en el ámbito de la imposición estatal.

En relación con el segundo marco de referencia —al que he hecho ya alusión previamente—, del problema del balance energético, de las políticas energéticas y de las consecuencias de la falta de transparencia en ese ámbito, en ese sector, de lo que ha venido sucediendo en la economía canaria, por una parte, sistemas de intervención administrativa de precios; por otra, la presencia de situaciones de hecho que determinan que las políticas de compensación se hayan producido a través de mecanismos internos de carácter empresarial, con lo que ello conlleva de ausencia de información y de conocimiento, en primer lugar de este Parlamento, de cuáles son las condiciones sobre las cuales viene operando la producción de la energía en Canarias y los costes energéticos en Canarias. Evidentemente, el impuesto garantiza la neutralidad y al mismo tiempo exige un sistema de precios determinado por las condiciones de producción. ¿Por qué razón? Porque los mecanismos compensatorios se producirán a partir de la existencia de una renta fiscal, de un ingreso fiscal, que es el que determina el impuesto, que va a permitir que sea la Administración pública de la Comunidad Autónoma la que produzca las compensaciones, a través de subvenciones, de aquellos consumos energéticos que desde el punto de vista social —como dije al principio— sean socialmente necesarios y económicamente muy costosos: producción de energía eléctrica, producción, en determinados territorios de la Comunidad, de agua a través del sistema de potabilización, o cualquier otro mecanismo de compensación que se instrumente desde el punto de vista de las políticas de precios energéticos.

Pero al mismo tiempo este instrumento garantiza que la renta derivada del consumo energético, que es un recurso escaso y que por su escasez y su importancia ha de ser administrado por los poderes públicos con la mayor prudencia, pueda destinarse, en la medida en que produce capacidad fiscal, capacidad de ingresos públicos, pueda destinarse, sin perjuicio de que en base al principio de unidad de caja y de presupuesto los recursos públicos de la Comunidad Autónoma se apliquen a través del presupuesto al conjunto de políticas públicas necesarias para la corrección de desequilibrios o para el desarrollo económi-

co, podrá destinarse también una parte sustancial de los rendimientos fiscales a poner en marcha políticas alternativas en materia energética y a poner en marcha programas de ahorro energético y de apoyo al desarrollo industrial, que suponga la utilización de energías limpias o de energías que representen bajos consumos en el balance energético global.

Desde ese punto de vista, y observando la evolución en el mercado internacional de productos derivados del petróleo, observando el efecto que sobre los precios de los productos internos derivados viene produciendo la caída prácticamente sistemática y sostenida de los precios del crudo y el sistema de precios aplicados a los productos finales en Canarias, es evidente que no existiría otro instrumento en estas circunstancias que permitiese reequilibrar ese balance energético absorbiendo aquellos excedentes generados como consecuencia de esa fluctuación del mercado internacional. Desde ese punto de vista el Gobierno ha sido también consciente de que éstas son circunstancias que pueden modificarse como consecuencia de cambios en la demanda internacional de crudos y como consecuencia de la reactivación del cartel internacional de países exportadores representado por la Organización de Países Exportadores de Petróleo. Y ha introducido —que es novedoso respecto de las experiencias precedentes en materia de fiscalidad—, ha introducido en la ley un mecanismo que permite un ajuste automático de los tipos impositivos, en la medida en que se produzcan fluctuaciones que determinen variaciones periódicas en la estructura de coste de los productos energéticos. Ese mecanismo de ajuste, que es una norma contenida en el texto articulado que prevé que el Gobierno —evidentemente es una norma de delegación de competencia del Parlamento sobre el Gobierno en cuanto que ejerce una potestad tributaria—, el Gobierno podrá, dentro de una banda de más/menos 30% del tipo impositivo, podrá producir un reajuste automático de los tipos impositivos, garantizando que la fiscalidad no se convierta en un factor adicional de coste respecto de la estructura real de precios del mercado de los productos derivados del petróleo.

No hago referencias expresas al contenido del dictamen del Consejo Consultivo de Canarias, que sus Señorías ya conocen, y que, lógicamente, habrá sido estudiado con detenimiento en materia de tanta importancia.

Y paso a diseñar o a esbozar los elementos más significativos que, desde el punto de vista de la estructura tributaria que se propone, caracterizan el impuesto.

El impuesto es un impuesto sobre consumos específicos y no valdría el argumento de que en la

medida en que esté estructurado para ser aplicado en fase distinta a la del consumo final el impuesto deba entenderse que no constituye un impuesto sobre consumos específicos. Es un impuesto sobre consumos específicos que en la medida en que es neutral respecto del precio y repercutible automáticamente sobre los precios finales de los productos, deja a salvo la formación de esos precios y, por consiguiente, es un componente más del valor final del producto que se consume. Lo que sucede, y esto se ha explicado, por lo menos en la intención del Gobierno así estaba establecido, en la memoria general del proyecto, se ha explicado que en la medida en que la Comunidad Autónoma de Canarias carece de competencias para establecer impuestos que graven el comercio exterior —fase de importación— y carece de competencias para gravar actividades en fase de producción, que está excluida expresamente en virtud de lo que previene el artículo 6 de la Ley Orgánica de Financiación, obviamente había que configurar el impuesto desde una técnica de aplicación tributaria que garantizara dos resultados importantes. En primer lugar, que fuese de fácil gestión tributaria y que no representase un coste adicional en términos de gasto público para la gestión tributaria de este impuesto; en segundo lugar, que esa facilidad de recaudación permitiese a su vez a los contribuyentes potenciales una facilidad de gestión y liquidación del impuesto. Ésta es la explicación por la cual el impuesto se configura como un impuesto en fase de aplicación de ventas mayoristas.

En segundo lugar, el impuesto prevé, como instrumento fiscal, todos los supuestos de exención, es decir, todos aquellos supuestos que en la técnica fiscal normal, general, se supone que han de quedar exentos de la aplicación de la fiscalidad. Esos supuestos son los autoconsumos propios para la obtención de productos derivados, que, como sus Señorías conocen, es absolutamente normal en el proceso de fabricación para las refinerías que estén situadas en Canarias —en este caso una sola instalación, una sola planta—, o para las que se puedan establecer, y por supuesto para aquellos vendedores de productos derivados que orienten su oferta fundamentalmente a los procesos de fabricación, circunstancia que también se da en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. Está prevista la exención, así como para la exportación, utilizando la técnica lógica de considerar exportación los suministros a la navegación aérea y marítima y de considerar exportación la normal, que es la venta al exterior de los productos derivados.

Por último, los tipos impositivos que se establecen son tipos que representan, en términos comparativos, y si sus Señorías tienen interés en conocerlo, podremos analizarlo en tablas compa-

rativas, como consecuencia de las intervenciones que se produzcan, son tipos que representan aproximadamente menos del 50% de los tipos nacionales, algo menos del 50% de los tipos nacionales, si acumulamos al impuesto específico la imposición general que se aplica en el resto de la nación a la producción de derivados del petróleo, concretamente el IVA. Y si no se considerase el IVA, los tipos aplicables al impuesto no alcanzarían el 50% de los tipos generales contenidos en la legislación del Estado.

Por consiguiente, y haciendo un resumen respecto del conjunto de razones que han movido al Gobierno a proponer al Parlamento esta ley, diríamos que, por razones de urgencia en función de las circunstancias a las que he hecho referencia en materia energética, por razones de oportunidad, por razones de coherencia y, evidentemente, por razón de la importancia que el instrumento fiscal ha de tener para la financiación pública de la Comunidad Autónoma, y teniendo en cuenta que el conjunto de recursos que se pueden obtener con la aplicación de este impuesto proyectado al período fiscal de 1987, en términos de recaudación bruta, va a representar una magnitud en el entorno de los 10.000 millones de pesetas —digo en el entorno porque es evidente que puede haber variaciones periódicas respecto del coste de esos productos, de obtención de esos productos, y evidentemente, como consecuencia de eso, habría variaciones respecto de la fiscalidad aplicable y, por consiguiente, de la renta fiscal a obtener de su aplicación—, representaría una recaudación neta que en ningún caso excedería, en función de las compensaciones necesarias para mantener el balance energético de Canarias en términos de coste en un nivel aceptable; es decir, que no se produzca ningún efecto sobre precios, y, por consiguiente, que la aportación, en términos de estructura de índice general de precios de los productos energéticos no suponga ninguna variación porcentual a lo largo del período de 1987 por una parte, y, evidentemente, por otra parte, que el impuesto no determine un incremento de los precios finales de venta, que no solamente no lo determina sino que permite, en la medida en que se haga un reajuste —y se va a hacer— adecuado de los precios con impuesto, va a representar incluso la posibilidad de que se haga un reajuste a la baja de determinados tipos de consumo... La recaudación neta del impuesto estará en el entorno, según las estimaciones iniciales, de los 6.500 millones de pesetas.

Quiero añadir además que un efecto indeseable, claramente indeseable, derivado de la consecuencia de la baja de los precios del crudo de petróleo y de la baja subsiguiente de los precios de los derivados, como ha sido el incremento sustancial del consumo de gasolinas de locomoción

en el ámbito de la Comunidad Autónoma, con pérdida manifiesta —como se ha podido detectar— de determinados servicios públicos de transporte colectivo, que han contribuido y que están contribuyendo a incrementar los déficit de servicios públicos esenciales en el ámbito de esta Comunidad, evidentemente el Gobierno, en la medida en que es su responsabilidad evitar que esos resultados se produzcan, no está dispuesto en principio a aceptarlo y mantendrá un balance de costes energéticos que garantice los efectos de equidad y de carácter redistributivo que todo impuesto, como el que aquí se presenta, necesariamente debe tener.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Bergasa.

Enmienda de devolución del Grupo Popular. Para la presentación y defensa de su enmienda tiene la palabra... ¿El diputado del Grupo Popular que va a defender esa enmienda? Don Manuel Fernández.

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ:** Señor Presidente. Señores diputados.

Señor Consejero de Hacienda, en nuestro voto de devolución al Gobierno voy a empezar, quizás, por alguno de los puntos que usted ha expuesto desde esta tribuna.

Y es por lo menos reconfortante que por una vez se haya reconocido por el Gobierno que el Impuesto sobre los Carburantes tiene una repercusión directa sobre el valor final del producto y, por supuesto, es un impuesto sobre el consumo. Eso me reconforta porque lo que se ha venido manifestando hasta ahora es que este impuesto no iba a tener ninguna repercusión en el consumo. Por lo menos éstos son los titulares de prensa que, de alguna forma, se dicen por algunos miembros del Gobierno, y de igual modo se dice que con la aplicación de este impuesto se iba a bajar la gasolina. Bien. Son fórmulas de introducir, de lavar de alguna forma, antes de que empiece la polémica, que se va a inventar la cuadratura del círculo y lo que tanto hemos criticado tanto en comisiones como en plenos y demás.

Volvamos a entrar en el tema escueto de la ley. En la rueda de prensa que se expuso para presentar la ley se alegaban varias razones que daban la necesidad de implantación de este impuesto sobre los carburantes en Canarias. Entre ellos, decían, entre una de las razones, decían que el poner unos niveles más altos de combustibles, por una parte, iba a limitar el consumo y, por otra parte, iba a comprometer la estabilidad económica y mantener el equilibrio de los precios relativos en Canarias. Bueno, esto es una forma muy fácil de resolver ciertos problemas; se ponen unos

precios altos y si hay fluctuaciones en el mercado internacional del petróleo, está todo absorbido porque estamos sobre los precios reales que pueden absorberse sobre las fluctuaciones del dólar o las fluctuaciones de los crudos en el mercado internacional. También una de las razones que usted acaba de exponer es que las fluctuaciones de los precios internacionales del petróleo —como segunda razón—, en base al artículo 16 de la propia ley, en esa fluctuación del 30% a la baja o a la subida, según las fluctuaciones internacionales... Bueno, yo creo que para la aplicación de ese artículo lo primero que debe haber, supongo, es una transferencia completa de los combustibles a la Comunidad Autónoma canaria, que todavía no se ha producido, para que el Gobierno autónomo pueda, con la celeridad que esto requiere, decretar la subida o la bajada de los precios de los combustibles en un momento determinado. Es un tema que posiblemente habría que aclarar.

Y por otra parte, en los problemas presupuestarios de la recaudación que se supone que se hará por este impuesto va a haber también unas fluctuaciones que vamos a ver cómo se van a absorber en el futuro. Cuando ocurra esto, cuando se quiera absorber, por posibles subidas de factores internacionales, se quiera absorber en el impuesto esas posibles subidas y luego resulta que no se puedan compensar con las partidas presupuestarias correspondientes donde vayan destinadas esas recaudaciones. Es un tema también que queda en el aire por aclarar, a ver cómo se puede compensar si se producen estas anomalías internacionales.

Bien. Hacer frente a las previsiones de bienes y servicios públicos socialmente demandados. Bien. Aquí se habla, por ejemplo, de transportes, que me parece bien, pero antes se hablaba también del tema universitario, se hablaba también, del Colegio Mayor de Las Palmas no se ha hablado pero se hace con arbitrios de otros impuestos que se están aplicando para mantener un colegio mayor en Las Palmas, universitario —de los arbitrios canarios—. Y le aclararé, don Juan Alberto Martín, le aclararé por qué nombro el Colegio Mayor en estos momentos. Y esto viene a colación de lo siguiente. Yo creo que de alguna se está desvirtuando totalmente la filosofía de nuestro Régimen Económico-Fiscal, y ello era, cuando se hizo la Ley de Régimen Económico-Fiscal, como consecuencia de la Ley de Puertos Francos anterior, la filosofía era: el hecho insular canario había que compensarlo de alguna manera. El compromiso del Estado con Canarias era asumir todas sus obligaciones con Canarias, todas sus obligaciones que tenía con el resto de España, asumirlas igualmente en Canarias, pero, además, nos daban una serie de prerrogativas, que eran precisamente los

privilegios, en todo caso, de esa ley para compensar el hecho insular canario. Y entre esas prerrogativas recogidas en el Régimen Económico y Fiscal, la exención del Impuesto de Lujo a Canarias, por ejemplo; como, por ejemplo, el que en Canarias no existiese un impuesto sobre los carburantes, con lo cual no recaudaba el Estado ese impuesto aquí, y era una exención directa al hecho insular canario, donde, de hecho, no nos estamos beneficiando en nada de las subvenciones a los transportes internos por carretera, por ejemplo, que se está beneficiando todo el resto de España. En Canarias no existe esto. Y esto se está subvencionando en el resto de España, a través de RENFE, del orden de las 5.000 pesetas por habitante y año, de nuestros impuestos, que pagamos con nuestros impuestos directos al Estado, se está subvencionando al resto de España. Y aquí en Canarias ahora, que nos estamos beneficiando de estas prerrogativas, lo que está sucediendo es que nosotros estamos volviendo atrás, a cobrar a los canarios, a todos nosotros, un impuesto para subvencionarnos a nosotros mismos este transporte. Estamos cayendo en el error de subvencionar, por otra parte, también ciertos aspectos sanitarios de las islas, por deficiencia de asumir su responsabilidad el Estado, y lo estamos asumiendo con nuestros arbitrios. Y con nuestros arbitrios se están gastando en la isla de Gran Canaria —y ahora viene a colación el tema universitario— más de 300 millones al año para mantener un colegio universitario en Las Palmas, cuando tiene que ser obligación del Estado. Y ése es el error grave en el que estamos cayendo. Estamos recaudando más en Canarias para autoabastecer los problemas que tienen que ser asumidos por el Estado, y tenemos que defender y reclamar allí donde tienen que subvencionar a Canarias, igual que al resto de España, ese tipo de obligaciones estatales. Ése es un problema que nos lleva de una forma, por la inercia de la facilidad, de la inercia de no reclamar donde tenemos que reclamar nuestros intereses, a poner unos impuestos para luego solucionar nuestros problemas y que el Estado se olvide de acometerlos con sus responsabilidades, que tiene contraídas con el pueblo canario. Ésa es la filosofía y, en definitiva, el aspecto más negativo en la aplicación del impuesto sobre los carburantes.

¡Claro!, aplican también otro punto como justificación de este impuesto, que es el de subvencionar el tema de la investigación energética en Canarias. Yo creo, señor consejero, que esto no es ni nombrable, esto es como el que tiene un botón y se compra un traje para poder usar ese botón. Yo creo que el tema, hablando de las recaudaciones, de 10.000, de 11.000 o de 12.000 millones de pesetas —que no se sabe

cuánto va a ser, porque depende del consumo que se produzca en el año 1987, en todo caso—, se vaya a desviar esto como justificación para hacer una investigación sobre los temas energéticos en Canarias. Esto es impresentable como justificación para poner el impuesto, por lo menos en este punto.

Hablando de la exposición de motivos —ya metidos dentro de la ley—, si leemos algunos párrafos vemos que de alguna forma el Gobierno se está curando en salud, sin nadie preguntárselo ni nadie increparlo, cuando en casi toda la exposición de motivos ustedes se refieren a que en el impuesto sobre carburantes que ahora se establece en el ámbito del archipiélago canario no cabe plantear ilegitimidad. Dice el refrán que *el que ajos come...* Y dice más abajo, habla usted, defendiéndose de una supuesta ilegitimidad para aplicar el impuesto en Canarias. Es toda la exposición de motivos que hace en el preámbulo de la ley, como, por ejemplo, uno de los párrafos finales. Pero es que además —habla en un párrafo anterior—, el término estatutario “franquicias fiscales sobre el consumo” no presupone su interpretación en términos estrictos, tesis avalada por el Tribunal Constitucional en la Sentencia 35/84, etcétera... Pero es que, además, tal interpretación carece de virtualidad desde el propio Estatuto de Autonomía, tanto desde la necesidad de constituir un sistema tributario estatal cuyos rendimientos nutran las haciendas locales, etcétera, etcétera...

Ustedes toda la exposición de motivos, señor consejero, la basan en hacerse una auto-defensa de posibles concurrencias ilegales a la aplicación de esta ley. ¿Por qué?, ¿por qué esa auto-defensa si no ha habido todavía un planteamiento de ilegalidad, nadie ha planteado supuestos planteamientos de ilegalidad en que el Gobierno pueda hacer un planteamiento en la aplicación de este impuesto? Esto nos escama y, realmente, nos lleva a pensar que es posible que haya indicios de ilegalidad en la aplicación de este impuesto y que, por supuesto, nos *levanta la mosca* en este sentido.

Yo creo que cuando se habla del impuesto, usted de alguna forma así lo ha reflejado con claridad —y yo tengo que reconocérselo—, que este impuesto no ha venido ni más ni menos que a solucionar un planteamiento ilegal que se estaba llevando en Canarias, que era el detraer ciertos valores de los carburantes para subvencionar otro tipo de carburantes, sin estar legislado, sin estar predispuesto en ninguna ley, y eso se ha estado haciendo en Canarias. Y esa figura ilegal que se ha estado practicando, que tanto ha sido también denunciada en este propio Parlamento en comisiones y demás, y que ha sido reiteradamente denunciado por ustedes como Gobierno de Ca-

narias, ha sido reiteradamente denegado. Don Juan Alberto Martín me confirma que sí, que él mismo lo ha denegado, pero, sin embargo, en su propia rueda de prensa dice que el motivo está en que el nuevo impuesto no hace más que sustituir el antiguo sistema de subvenciones que gravaba, de una forma totalmente irracional, y según muchos ilegal, los precios de los combustibles. Declaraciones de don Juan Alberto Martín en rueda de prensa.

La realidad es —y es lo que hay que decir, por lo menos plantear los temas con claridad y no con dobles figuras—, la realidad es que en estos momentos los carburantes en Canarias —llámese gasoil y gasolina, como carburantes principales, dejando al margen el fuel de potabilizadoras— deben bajar del orden de 20 o 25 pesetas, así, y que el Gobierno ahora mismo, en lugar de bajar las 20 o 25 pesetas, las absorbe con el impuesto que se va a crear. Pero esto hay que decirlo, hay que bajar este impuesto. Porque hay otro problema que todavía no nos ha dicho el Gobierno cómo lo va a solucionar. El problema es que actualmente hay un excedente de recaudación evidente, hay un excedente claro de recaudación que está ahí y, si no, que se saquen los números. Hay una bolsa de recaudación que se puede estimar en estos momentos pues, pudiéramos estimarlo, del orden de 8 o 10.000 millones de pesetas y que posiblemente a final de año, siguiendo los precios del dólar al nivel actual o los precios del crudo al nivel actual, a finales de año esta bolsa puede ser de unos valores muchísimo más altos, como todos ustedes pueden saber.

Si el impuesto se aplica en estos momentos, ¿qué va a pasar con esa bolsa ya, ese excedente de recaudación?, ¿cómo se va a absorber?, ¿cuándo se empieza?, ¿qué se va a hacer con este dinero?, ¿cómo se va a absorber o va a figurar ese dinero retenido para, de alguna forma, hacer un poco de fuelle dentro del sistema mismo que ustedes piensan aplicar, de ese 30% más o menos, que piensan aplicar en el tema de las fluctuaciones internacionales? Si piensan dejar esa bolsa paralizada, unos supuestos intereses que no se sabe dónde pueden ir a ganar ni dónde van a parar, etcétera, etcétera. Ya ustedes nos darán explicaciones.

Por último, y como puntos fundamentales del oponernos a esta ley, es que consideramos que el detraer este importante capítulo de la Ley del Régimen Económico-Fiscal es reducir nuestra ley fundamental, cada vez más devaluada, a una ley estrictamente recaudatoria, fiscal, como es previsible que va a quedar en el futuro. Dejando de ser una ley que engloba todos los aspectos económicos y fiscales de Canarias, una ley fortalecida y única y no varias leyes parciales; una ley que, al estar desgajada de la ley fundamental del

REF, en el futuro, cuando se quieran aplicar nuevos temas fiscales en España, en el resto de todo el Estado español, el Gobierno, por la razón que sea, porque pudiera hacerlo, como está fuera de nuestra Ley del Régimen Económico-Fiscal, pueda disponer —pudiera ser— sobre ese particular, pequeña, que son los impuestos sobre los combustibles, por una reestructuración fiscal de España en el futuro, no sé cuál pudiera ser. Mientras que si estaba recogido dentro de nuestra ley, el Régimen Económico-Fiscal, la fuerza coercitiva de defensa de nuestras instituciones sería mucho más defendible a la hora de que eso pudiera ocurrir. Eso por una parte.

Pero, por otra parte —y lo más importante—, creo que es importante y necesario que este impuesto, en todo caso, sobre los carburantes, en todo caso desde que se aplique, debiera ser en el contexto global de la política fiscal y presupuestaria de la nueva Ley del Régimen Económico-Fiscal. Tenemos que tener una política clara recaudatoria, definida, con unos presupuestos definidos, de dónde se va a aplicar todo este tipo de recaudaciones, con una sola ley recaudatoria, que es la Ley del Régimen Económico-Fiscal, y no tener varias leyes marginales, que luego siempre es peor, más difícil de comprender a nivel popular. Tenemos una ley global y cuánto vamos a recaudar por esa ley, en definitiva, aquí en Canarias, que es la Ley del Régimen Económico-Fiscal. Porque, claro, dentro de nuestros nuevos impuestos y de nuestras nuevas aplicaciones y lo que nos estamos previendo de esa nueva Ley del Régimen Económico-Fiscal y lo que se ha anunciado, o por lo menos se ha filtrado, actualmente que se está recaudando de los niveles de los 20.000 millones de pesetas, en el futuro, en el próximo año, pasaremos a recaudar del orden de los 40.000 millones de pesetas... Ésas son, al parecer, las previsiones del Gobierno. Y esto hay que decirlo al pueblo canario, hay que decirle que se piensa recaudar del orden de los 40.000 millones de pesetas, y que además se piensan incluir 10.000 millones de pesetas más en el tema del impuesto sobre los carburantes. Esto es así y eso es una realidad que hay que decirle a nuestro pueblo canario.

Y un último punto —y que lo tomo como más importante, señor consejero, para que usted tome la nota, si lo cree conveniente, en todo caso, como conveniente para tener en cuenta. Creo que es un error aprobar en Canarias un impuesto en estos momentos sobre los carburantes cuando todavía está en discusión la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas. Y cuando Canarias vaya a reclamar, junto con el resto de las comunidades autónomas, el hecho de la insularidad canaria nos van a decir y nos van a señalar con el dedo diciendo “es que ustedes los canarios ya co-



bran para ustedes mismos —que el Estado no cobra nada— 10.000 millones de pesetas en concepto del Impuesto sobre Combustibles; por lo tanto, no entendemos que ustedes quieran reclamar más cosas para Canarias”. Esto es un punto, un *handicap* muy fuerte que pueda tener usted mismo a la hora de discutir la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas, que está —como usted bien sabe— bastante difícil, porque, ¡claro!, cada uno quiere arrastrar para sí lo que más puede ser. Y tener por adelantado el tema de unos impuestos especiales cedidos a Canarias de la importancia de los carburantes del orden de los 10.000 millones de pesetas nos lo va a echar en cara el resto de las comunidades autónomas como hecho privilegiado para Canarias. Por eso, como razón fundamental, como está en vías de presentación y de estudio y de aplicación la nueva Ley del Régimen Económico-Fiscal, creemos que es conveniente para Canarias en general que esta ley se posponga, conjuntamente con la Ley del REF, en todo caso, que haya una política definida y clara en el hecho fiscal canario y que haya una política clara también sobre el hecho presupuestario de esa fiscalidad que Canarias va a tener en el futuro.

Por estas consideraciones, y no por otras, señor consejero, estimamos, nuestro grupo, que este proyecto de ley debe de ser devuelto al Gobierno y esperar, en todo caso, para ser tratado conjuntamente con la nueva Ley del Régimen Económico-Fiscal.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.  
Señor Bergasa, por favor.

**El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo):** Señor Presidente. Señorías.

Señor Fernández, usted ha dicho demasiadas cosas, y yo voy a intentar sistematizarlas con el fin de poder hacer un seguimiento mínimamente lógico de algo que —y no se moleste su Señoría— considero una especie de batiburrillo.

Yo empezaría por algo que llamaría argumentos fiscales. Dice usted que el Gobierno reconoce por primera vez que éste es un impuesto sobre consumo. Mire usted, el Gobierno ha dicho siempre que es un impuesto sobre consumos específicos y, por lo tanto, difícilmente podíamos decir otra cosa que lo que es este impuesto, como lo es, en el proyecto que se ha presentado a la Cámara, en la fiscalidad específica de todos los países occidentales y, por supuesto, en la fiscalidad de nuestro país. Y he aclarado —y lo he dicho con claridad— que la única diferencia es la fase en la cual se exige el impuesto, no tiene nada que ver con la naturaleza del mismo, que, evidentemente, es un impuesto sobre el consumo. Y, por supuesto, es un impuesto

neutral respecto de los precios. Esto es que es elemental. Lo que pasa es que yo creo que su Señoría olvida que en política económica se puede operar sobre los precios de dos maneras distintas: una a través de impuestos y otra a través de los mismos precios, que son los sistemas de intervención de precios; decir que el pan cuesta cinco pesetas la barra de tantos gramos o decir que el periódico cuesta como máximo tantas pesetas es una forma de intervenir sobre los precios y de alterar las relaciones de intercambio en una economía de libre mercado, y eso sucede con los combustibles. Y ésa no es una decisión que haya asumido el Gobierno de Canarias ni haya aceptado el Gobierno de Canarias; ésa es una realidad que proviene de una competencia constitucionalmente residenciada en el Estado y que es compatible, porque lo ha sido así siempre, y hay sentencias suficientes para demostrarlo, que es compatible con las especialidades históricas canarias, que hacen referencia nada más y nada menos que a las libertades comerciales y a las franquicias arancelarias y fiscales. Por consiguiente, ese argumento —perdone, su Señoría— no es argumento de peso.

Que el mecanismo de fluctuación respecto del tipo impositivo en función de cómo fluctúen los costes de los combustibles es la máxima garantía de que el Gobierno no va a manipular los precios, de que el Gobierno va a ser respetuoso respecto de la formación de los precios de esos productos en un régimen de libertad de mercado. Y ésa es la garantía, porque no es previsible, en lo que es absolutamente lógico y normal en un sistema de análisis o previsión de coyuntura, no es previsible que, dado el mercado internacional de crudos de petróleo y el tipo de cambio del dólar —que es la moneda de referencia—, no es previsible que la fluctuación de los precios del crudo supere una banda en el entorno del 30%. Si eso no fuera así, el Gobierno, evidentemente, traería a este Parlamento una propuesta de modificación de la ley. Por lo tanto, el mecanismo que se diseña es un mecanismo correcto en la medida en que permite ajustes automáticos en términos de coste, con el fin de que los canarios no paguen más por un producto energético que lo que represente estrictamente su coste de producción más el impuesto.

El segundo bloque de argumentos sería el bloque que yo llamaría de argumentos políticos, pero lo titulo de político y creo que le hago un favor a su Señoría, porque es un discurso que está absolutamente —y permítanme ustedes que utilice este término, si quieren algo esotérico—, está absolutamente anticuado y obsoleto. Da la impresión de que seguimos anclados en la teoría de que esta Comunidad Autónoma solamente tiene que pedir al resto de la nación que asu-

ma la totalidad de sus cargas y sus costes sin ninguna contrapartida a cambio, y no vale el argumento de decir que ya pagamos determinados impuestos, porque eso es un deber de solidaridad de todos los ciudadanos de este país, y este Gobierno —y creo que es algo que debe quedar absolutamente claro y transparente, porque no estamos dispuestos a hacer concesiones en términos de ética política— no está dispuesto a que esta región reclame un trato de privilegio fiscal más allá de lo que es exigible en términos de diferencias de renta y de riqueza que están reconocidas constitucionalmente y que el Gobierno de Canarias las ha exigido con toda la energía necesaria cada vez que ha tenido que plantear estos problemas ante el resto de la nación, no solamente ante el Gobierno de la nación sino ante la representación de la soberanía del resto de la nación, que son las Cortes Generales, como queda constancia en las actas de las Cortes Generales a la hora de debatir los problemas que afectan a Canarias. Y no vale el argumento de decir que tenemos que seguir reclamando y seguir exigiendo que se nos separe drásticamente en términos de esfuerzo solidario de los canarios con respecto al país. Por eso se ha diseñado un instrumento fiscal que respeta los principios de equidad y, fundamentalmente, de justicia distributiva de las cargas fiscales, y, evidentemente, ésta es una posición que el Gobierno va a defender en la medida en que representa el mínimo esfuerzo de solidaridad que esta Comunidad Autónoma ha de hacer para la contribución al mantenimiento de sus propias cargas y necesidades y a la contribución necesaria al resto de la nación.

No es cierto —y olvidamos sistemáticamente que se ha producido un cambio en el sistema político constitucional de este país— que la nación no esté transfiriendo recursos en cuantía importante a la Comunidad Autónoma de Canarias a través de los porcentajes de participación en los tributos no cedidos del Estado, a través de los fondos nacionales de cooperación municipal y a través de subvenciones directas vía Seguridad Social, vía subvenciones directas a los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma, que utilizan transportes subvencionados, o vías de subvención directa. Lo que ocurre —y eso evidentemente también hay que reconocerlo— es que no es en cuantía suficiente para atender a la totalidad de las necesidades que esta Comunidad Autónoma tiene, en la medida en que las dificultades financieras del Estado las tenemos que compartir todos, y este país sufre, como consecuencia de un proceso de reajuste económico muy importante y muy profundo, sufre obviamente escasez en la disponibilidad de los recursos públicos que salen

del bolsillo de todos los ciudadanos. Creo que éstos son argumentos más que suficientes para explicar cuál es la posición del Gobierno en este tema.

Respecto de que el Gobierno —y entraría en lo que yo llamaría argumentos de carácter jurídico— utiliza la técnica —creo entender, y si no es así disculpeme su Señoría— de curarse en salud. Mire usted, el Gobierno utiliza la técnica de producir seguridad jurídica al Parlamento en la medida en que ello es posible. Ésa es la fundamentación última de todo instrumento normativo que quiera adquirir el rango de ley. Esto no es un reglamento de recaudación o no es un instrumento de uso discrecional. El Gobierno utiliza los argumentos que son capaces de producir la suficiente seguridad jurídica para que esos argumentos contribuyan a formar la voluntad de la Cámara y, evidentemente, a decidir a sus Señorías a respaldar un proyecto de ley. Y, obviamente, y creo incluso que estoy exagerando en el empleo del término, pero obviamente esta materia, por su especial naturaleza —y ya expliqué en la exposición anterior que por la evidente connotación que conlleva cualquier instrumento fiscal o económico que afecte al marco global de nuestras especialidades históricas—, necesariamente ha de hacer referencia, porque es exigido, no sólo por respeto a ese marco fiscal histórico, sino por respeto, insisto, a la seguridad jurídica, es exigido que se argumente en términos de escrupuloso respeto a esas condiciones que definen nuestro Régimen Económico y Fiscal.

Por consiguiente, el Gobierno, no solamente no ha entendido que deba ser parco en esa argumentación, sino que ha sido prolijo, prolijo hasta el límite de lo que nos ha permitido la disponibilidad de instrumentos y de métodos de análisis jurídico.

En lo que yo llamaría argumentos económicos. Mire usted, el sistema de precios que ha determinado el excedente —y evidentemente existe un excedente— no es responsabilidad de este Gobierno. Este Gobierno ha insistido suficientemente ante el Gobierno de la nación que en la situación y en las circunstancias que se han derivado de los cambios producidos en el mercado internacional de crudos las ventajas derivadas —en términos de precios, de reducción de los precios y, por lo tanto, de reducción del coste energético de esta región—, se están, o se corre el riesgo de perderse, en la medida en que no se diseñe un mecanismo capaz de producir con facilidad, con prontitud y con la suficiente flexibilidad, ese efecto de drenaje de cualquier excedente generado a partir de lo que llamaríamos una renta del petróleo, una renta derivada de esa situación. Y el instrumento que se diseña garantiza, en términos de precios, que Canarias va a recuperar hasta la úl-

tima peseta de ese excedente, lo que ocurre es que nosotros no sabemos todavía cuál es la cuantía exacta de ese excedente, por varias razones, pero fundamentalmente por razones de investigación de las cifras que nos propone la compañía de refino de petróleo y las cifras que el Gobierno entiende que son las reales, que se están contrastando y, evidentemente, se va a averiguar hasta la última peseta.

Y mire usted, la compañía de refino de petróleo ha empezado a normalizar su situación fiscal en esta Comunidad Autónoma muy recientemente, a normalizarla en el sentido de que está afrontando sus obligaciones fiscales exactamente igual que el resto de los contribuyentes de esta Comunidad Autónoma. Y esta obligación fiscal, que es la obligación de reintegrar el excedente neto derivado del efecto que sobre los precios ha producido un descenso del coste, se va a producir porque el Gobierno va a vigilar escrupulosamente que ese excedente se devuelva íntegramente a la Comunidad Autónoma de Canarias.

Con respecto a lo que usted ha llamado su argumento de fondo y que yo, evidentemente, tengo que reconocer que es el auténticamente respetable, porque es un tema obvio de debate y de posible discrepancia en su interpretación. Lo que ocurre es que su Señoría lo ha referido a una cuestión de oportunidad, y ya expliqué antes que la oportunidad nos exige, por razones de urgencia, que pongamos en marcha este mecanismo, a diferencia del argumento que su Señoría ha utilizado de que la oportunidad nos exige que retrasemos la utilización de este instrumento. Pues lamentablemente hemos de discrepar en el sentido de que la situación exige todo lo contrario; exige que se ponga en marcha ese instrumento, y el Gobierno en ningún momento ha prejuzgado, en el marco de la reforma económica y fiscal que ha de producirse como consecuencia de nuestra adaptación a las nuevas condiciones económicas y fiscales derivadas de la adhesión europea, el Gobierno no ha prejuzgado ninguna decisión respecto a dónde se deba encuadrar en el futuro, dentro de esa estructura general económica y fiscal, el conjunto de instrumentos que hayan de utilizarse con el fin de garantizar el equilibrio económico y financiero de esta Comunidad Autónoma. Lo que ocurre es que en ninguna parte, en ningún país del mundo, y mucho menos en los países de nuestra área, se plantea una cuestión que yo llamaría de *metafísica fiscal*: que la totalidad de los instrumentos fiscales que definen el marco de relaciones económicas y fiscales de un sistema haya de estar contenida en una única ley. Eso no sucede en ninguna parte. Por ese mismo argumento y por reducción al absurdo en el Régimen Económico-Fiscal canario debería estar la imposición

directa, deberían estar las tasas y demás instrumentos parafiscales y cualquier otro instrumento de obtención de recursos del conjunto de los ciudadanos o de la actividad económica. En este país hay una Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, una Ley de la Renta de Sociedades, una Ley de Impuestos Especiales y, evidentemente, hay multiplicidad de leyes de naturaleza fiscal o de normas fiscales derivadas de las potestades tributarias que la Constitución otorga a las Administraciones públicas de nivel territorial, sean comunidades autónomas o sean corporaciones de rango inferior, como los cabildos, o ayuntamientos, o diputaciones provinciales. Y, evidentemente, en nuestro marco económico y fiscal no va a estar desde la imposición general indirecta que se establezca hasta la última tasa municipal que se pueda introducir en el ámbito de esta Comunidad Autónoma. Y eso sería una reducción del argumento al absurdo, que no es el caso que se ha pretendido —insisto— con este instrumento.

Y en cuanto a la afirmación de su Señoría de que es un error utilizar una potestad tributaria derivada del marco constitucional y del marco estatutario, el Gobierno evidentemente entiende que no. La financiación autonómica está construida, en el modelo constitucional y orgánico, está construida sobre tres grandes soportes que están perfectamente diseñados y definidos en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y no existe ningún argumento en principio, a priori, para decir que deba ser más importante el soporte participación en porcentajes, transferencias del Estado que el soporte impuestos propios o impuestos cedidos. Esta Comunidad Autónoma ha de financiarse por participación en ingresos del Estado y por ingresos propios derivados de su propia capacidad tributaria. Esa capacidad tributaria está construida en el marco constitucional sobre dos grandes soportes fiscales: los tributos cedidos por el Estado y los tributos que la Comunidad Autónoma, respondiendo a principios de generalidad o a principios de neutralidad, equidad y justicia distributiva, sea capaz de establecer con garantía de que no va a afectar, en términos de privilegio o en términos de despojo, a los ciudadanos. Y por consiguiente, esa potestad tributaria es la que se ha ejercido y en la medida en que constituye una capacidad constitucional y orgánicamente aceptada para esta Comunidad, la Comunidad Autónoma de Canarias no tiene por qué ni debe renunciar a ella. Eso no va a prejuzgar en absoluto —en términos de discusión cuantitativa, o si usted lo prefiere de chalaneo entre el Estado y la Comunidad Autónoma—, no va a prejuzgar en absoluto cuál va a ser el modelo de financiación autonómica que se

instrumente a partir del diseño que se ha hecho en la Ley Orgánica de Financiación.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Bergasa.

¿El señor Fernández va a replicar? Sí.

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ:** Señor Presidente. Señores diputados.

Señor consejero, yo creo que usted ha hecho una afirmación al empezar a contestar mi intervención que lo define todo: define que no hay espíritu de lucha por parte del Gobierno Autónomo para defender ciertas especificidades canarias reconocidas con anterioridad en nuestro anterior Régimen Económico y Fiscal. Usted puede decir que no va a tolerar bajo ningún concepto que en Canarias se produzca ninguna diferenciación fiscal que pueda rozar la Constitución —ni yo tampoco, no podemos ir contra la Constitución—, pero usted se olvida de que la propia Constitución recoge el hecho insular canario. Y esto no son simplemente unas letras puestas en un marco constitucional, esto implica que el hecho insular canario hay que hacerlo valer, hay que reclamarlo y hay que reflejarlo en cifras, porque de lo contrario no sirve para nada esa cita en la Constitución. Y eso solamente se refleja para Canarias si damos ciertas incentivos fiscales en Canarias para que aquí puedan venir a establecerse empresas, como de hecho hemos estado disfrutando hasta ahora. Ilámese Ley Pérez de Bricio, y eso es una excepción fiscal de la que ha estado disfrutando Canarias. Por ejemplo, que ...*(Ininteligible.)* ha estado pagando el resto de los españoles materias primas, en el impuesto de aduanas, en el resto de España y aquí no se pagaba y, sin embargo, podían entrar libremente en el resto de España. Eso es una especificidad fiscal en Canarias, de la que habíamos estado gozando hasta ahora, que evidentemente después de la incorporación a la Comunidad Económica Europea nos tenemos que olvidar de este tipo de fiscalidades particulares de las que estaba disfrutando Canarias. Por lo tanto, tenemos que inventar otras nuevas, y ahí es donde falta imaginación y ganas de luchar por ellas, creo, por parte del Gobierno Autónomo.

Quiero insistir, señor consejero, en que no estamos reclamando ningún privilegio para Canarias. Yo quiero exigir que para trasladarme a la isla de El Hierro, que son 200 Km de distancia, a mí particularmente me cueste ir en barco —y si el barco hace operación, en ese caso— 6.000 pesetas; y para ir de Madrid a Málaga en la RENFE cueste 5.000 pesetas, al margen del hecho de subvenciones que hay por parte de RENFE

a derechos familiares, a la edad, etcétera, etcétera, que se pueden acoger los transportistas por RENFE. Ésa es una de las condiciones que estamos reclamando para Canarias.

Yo reclamo para Canarias, señor consejero, que las inversiones que están a fondo perdido en el resto de España —llámense todas, prácticamente, las inversiones del INI, Altos Hornos, por ejemplo, Navales, etcétera, etcétera, que están subvencionadas por los impuestos que pagamos todos los españoles—, de alguna forma en Canarias, que no tenemos este tipo de empresas, se nos subvencione también con algo. Eso es lo que pedimos: ¡ningún privilegio, señor consejero! Nosotros pedimos que para poder subsistir agrícolamente en Canarias podamos transportar nuestros productos producidos aquí con las mismas condiciones que se producen en el sureste peninsular. Eso es lo que pedimos, señor consejero: no es ningún privilegio. Pero si usted considera que todo eso son privilegios, creo que con estos métodos, con estas formas de pensar y con este optimismo por parte del Gobierno Autónomo, poco podemos alcanzar, y eso es lo que nos espera.

El hecho jurídico que usted emplea de que en la exposición de motivos ustedes no pretenden curarse en salud. Es la primera vez que se presenta una ley en el Parlamento —en éste o en cualquier otro— donde en la exposición de motivos no haya una argumentación que justifique la aplicación de la ley, simplemente se basa toda la exposición de motivos en justificar que la ley es legal. Y eso es lo que es obvio; ustedes aplican la ley y, si no es legal, eso viene a posteriori, pero no a priori. Eso es lo que yo he criticado en su exposición de motivos, porque no hay argumentos de fondo en la aplicación de la ley por parte del Gobierno Autónomo, y por eso se basa, en toda la exposición de motivos, en hacer una autodefensa legal de la posible aplicación de esa ley.

En cuanto a su exposición final, yo creo que también es obvio que en ningún marco legal, en ningún país del mundo, recoge todos los aspectos fiscales. Evidentemente es obvio y no es eso lo que pretendíamos ni era de esa manera cómo yo pretendía expresarme. Está clarísimo que no vamos a confundir los impuestos que puedan tener los ayuntamientos con los impuestos estatales, etcétera, etcétera, pero sí está claro que Canarias tiene una ley específica y en la medida en que nos aferremos todos los canarios a esa ley y que podamos reformarla, por lo menos a la baja y nunca al alta, podremos obtener beneficios, beneficios para poder subsistir en Canarias con el alto índice demográfico que existe en estas islas y que estamos supeditando toda nuestra economía exclusivamente al sector turístico, olvidando los sectores productivos, agrícola e industrial, que están, después de nuestra incorporación a la

Comunidad Económica Europea, creo que los futuros de desarrollo y de implantarse nuevas industrias o sectores agrícolas que desarrollen en Canarias estos sectores creo que va a ser bastante difícil. Y eso es lo que pretendemos, que esa Ley del Régimen Económico-Fiscal tiene que tener tal cantidad y calidad de medidas económicas y fiscales que aquí pueden haber inversiones que potencien nuestra autoproducción, no siquiera para nuestro autoconsumo, sino incluso algo para exportar, pero por lo menos que desarrolle y que no muera, como actualmente se ven las perspectivas de producción en Canarias, tanto agrícolas como ganaderas e industriales.

Yo también quería decir —antes se me olvidó—, también una reflexión: cuando se anunció por primera vez este impuesto, cuando se anunció por primera vez —y fue en el mes de diciembre, solamente escasamente hace seis meses—, se decía que la recaudación que se pretendía obtener era del orden de los 5.000 millones de pesetas; hoy ya vamos por los 10.000 millones de pesetas, y digo que los 10.000 millones de pesetas porque, en base a la ley, a las 20.000 pesetas por tonelada en la gasolina y a las 10.000 pesetas por tonelada en el gasoil, que se empieza a aplicar, si usamos solamente los índices de consumo del año 84, ya estamos pasando de los 10.000 millones de pesetas. Es posible, normal, lo lógico es que el consumo aumente y, lógicamente, esa recaudación también pase de los 10.000 millones de pesetas y no de los 5.000 que se anunciaron en el mes de diciembre. Espero, si de alguna forma pudiéramos tener alguna ventaja, que aprobemos rápidamente esta ley, porque si seguimos pasando el tiempo, iremos pasando de 5 en 5.000 millones de pesetas y al final, pues, posiblemente nos tengamos que arrepentir del retraso de esta ley. Es una broma pero, en fin, así son las cosas y éstas son las realidades que ocurren en nuestro entorno social.

Muchas gracias, Señorías.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

Señor Bergasa.

**El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo):** Señor Presidente. Señorías.

Señor Fernández, yo lamento —voy a ser muy breve— que por lo visto hablemos castellanos distintos, porque he dicho y he repetido hasta la saciedad que el Gobierno va a defender todo lo que es componente constitutivo básico de nuestro Régimen Económico-Fiscal propio, lo va a defender porque constituye el soporte sobre el cual es posible diseñar un marco de medidas económicas y fiscales que garanticen lo que ha sido el efecto histórico de esa situación, que es la diferencia, en términos de fiscalidad efectiva de Cana-

rias con el conjunto de la nación, y en ningún momento hemos dicho que pretendamos eliminar esas especialidades fiscales históricas más allá de lo que entendemos que puede constituir un privilegio manifiesto sin ninguna justificación.

Bueno, yo, si su Señoría lo prefiere así, pues reservaría para el trámite de Comisión el aportarle información cuantitativa suficiente respecto del esfuerzo que el Estado está haciendo en materia de subvención agraria, lo cual no es satisfactorio. Es necesario que ese esfuerzo se incremente en muchos campos, pero negar y sobre todo establecer esa diferencia, a mi juicio tan anecdótica, sobre el importe del precio de un billete cuando existen otras compensaciones sustanciales, que, insisto, pueden no ser suficientes, pero que existen y que están ahí y que evidentemente se va a intentar obtener que se mejoren y que se incrementen, no solamente a través del Estado sino a través de los fondos europeos, que pueden incrementar y apoyar esa participación, creo que nadie lo va a discutir y que todo el mundo estará de acuerdo en este supuesto con usted.

Y en cuanto al problema de la fiscalidad, respecto de la oportunidad o no de la ley —insisto nuevamente, su oportunidad—, evidentemente su Señoría no me escuchó, porque dije que la recaudación neta —puesto que es el concepto que se debe utilizar en materia fiscal, no la recaudación bruta de un impuesto sino la recaudación neta—, la recaudación, una vez que se ha devuelto el impuesto a la exportación, una vez que se ha devuelto el impuesto o que se ha eliminado la parte correspondiente a los autoconsumos y una vez que se han ejecutado las subvenciones y compensaciones fiscales necesarias para garantizar los precios de determinados consumos, la recaudación neta del impuesto no será jamás de 10.000 millones de pesetas, ni podrá serlo, porque existe la garantía y la obligatoriedad para el Gobierno de que los tipos se ajusten, a la baja si es necesario, con el fin de evitar el efecto sobre los precios y, por consiguiente, sobre la recaudación. Y dicho esto, creo que es suficiente a mi juicio para explicar por qué el instrumento funciona con perfecta y total transparencia (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso.*).

Respecto de la argumentación, su Señoría ha recibido en la documentación que se remitió a la Cámara —y así está porque consta entre los documentos entregados— la memoria de este proyecto de ley, una memoria sucinta donde se exponen todos los argumentos económicos y todos los argumentos fiscales que justifican el empleo de este instrumento. Así que su Señoría debería no solamente hacer referencia a la exposición de motivos..., bueno, es opinión de su Señoría que es excesiva-

mente prolija en materia de argumentos jurídicos, pero también están los argumentos económicos que —como su Señoría sabe— se contienen en las memorias de los proyectos de ley.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Muchas gracias, señor Bergasa.

Iniciamos el turno en contra. ¿Grupos que vayan a intervenir en el turno en contra?

El señor Sanjuán tiene la palabra.

**El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ:** Señor Presidente. Señores diputados.

En nuestra breve intervención vamos a empezar diciendo o afirmando que nos congratulamos de la imposición de este impuesto sobre los productos del carburante. Dentro de la concepción global que Izquierda Canaria tiene de lo que debe ser la política fiscal canaria, hay que considerar a este impuesto, junto con la reforma del REF y el Impuesto sobre el Lujo, como un todo, un conjunto de leyes fiscales que nos van a proporcionar lo que estamos pidiendo desde siempre: una hacienda propia canaria para hacer frente con ella a todas las necesidades que en diferentes sectores presenta nuestra sociedad y los graves desequilibrios sociales que actualmente padece nuestro archipiélago.

Como yo siempre he oído —y además lo he manifestado en esta misma tribuna— la defensa a ultranza de los puertos francos y nuestras especificidades fiscales —que yo también defiendo—, pero que observamos que en la realidad canaria eso no se traduce paralelamente y en igual proporción entre la fiscalidad peninsular y la fiscalidad canaria sobre la gente, la masa poblacional canaria, donde observamos que el Índice de Precios al Consumo en Canarias es superior al de la Península, yo en ese aspecto no soy partidario de ese tipo de franquicias cuando lleva aparejado precisamente el beneficio de un sector determinado y no la gran masa global del pueblo canario. Esta situación creada a consecuencia de la bajada de los carburantes y del dólar ha puesto más de manifiesto todavía, si cabe, la necesidad de este impuesto. Las consecuencias que se están viendo en Canarias como consecuencia de la bajada de los crudos y del dólar y la paralela consecuencia de la bajada de los productos al consumo, de los precios derivados, estamos observando, en primer lugar, un aumento extraordinario del consumo del carburante y, sobre todo —y por ahí va la cosa, y quiero recalcar por qué—, un aumento importantísimo del parque de automóviles en Canarias los últimos meses en ambas provincias. Es decir, que aquí en el fondo lo que se está defendiendo por parte de determinados sectores de esta Cámara no es tanto la defensa de los usuarios en cuanto

a conseguir un precio inferior de la gasolina o de los carburantes, sino la defensa de los sectores importadores de automóviles, que ahora están obteniendo un pingüe beneficio. Eso creo que es así y lo afirmo.

Por consiguiente, bajo ese aspecto, hay que tener en cuenta también las consecuencias que se están produciendo en Canarias como consecuencia de este aumento de los parques de automóviles. Un colapso de nuestras ciudades, cada vez más agravadas, y que no es posible que la ciudad canaria pueda soportar. Hay que poner un cortapisas —como sea— al aumento constante del parque de automóviles de Canarias, no es posible que esto siga aumentando. Y al contrario, si jurídicamente fuese posible —que no lo es— que la ley de este impuesto tuviese un objetivo finalista, nosotros, Izquierda Canaria, defenderíamos que el fin de ese impuesto fuera el desarrollo, potenciación y racionalización del transporte público. Pero no es posible, no es posible por la unidad de caja y porque los impuestos no pueden tener fines concretos.

Es que se está dando, señores, en Canarias la paradoja tan triste y tan lamentable como que tenemos quizás los precios de carburantes más baratos del mundo, junto con el hecho lamentable de que tenemos también el precio del agua para el consumo más caro del mundo. Eso no es posible seguir manteniéndolo en Canarias. Debemos ir hacia un equilibrio, ir a evitar determinados privilegios o determinadas situaciones que favorecen a mayorías o minorías, pero que junto a eso está una lamentable situación —como es ésa que acabo de decir— de unos precios desorbitantes para determinadas ciudades o provincias o localidades de Canarias.

Efectivamente, como consecuencia de la bajada de los precios, que no ha llegado a lo que se pretendía en un comienzo, se han producido unos excedentes. Yo calculo que pueden estar sobre los 4.000 o 5.000 millones de pesetas, no creo que sean más por ahora. ¿Cómo absorberemos estos excedentes? Pues mire, yo una cosa que afirmo es que los tipos mínimos que está señalando esta ley, los tipos impositivos, en lo que se refiere concretamente a la gasolina, están bajos, deberían ser superiores. En vez de las 20.000 pesetas por tonelada yo los pondría a 25.000 y haría lo posible ahora por fijar unos tipos, de tal manera que absorberían estos excedentes, y cuando se estableciera el equilibrio volver a reajustarlos, en base a este artículo que contempla la ley de un control de las bajas o las subidas. ¡Sencillamente!, yo no dejaría que esos excedentes quedaran ahí sino los absorbería en base a establecer el tipo impositivo adecuado para obtener y absorber ese excedente.

Es verdad, la ley no es correcta; el fondo es perfecto, la ley no es correcta. Yo creo que técni-

ca, jurídica e incluso gramaticalmente puede ser mejorada; incluso en algunos artículos es confusa y yo, incluso, advertiría que hay cierta ilegalidad sobre todo en el tema de las sanciones. No se puede dejar a un reglamento el establecer hechos punibles que no estén contemplados en la ley. Ojo, porque eso no es legal.

Una de las cuestiones que argüía el Grupo Popular era el tema de que este impuesto debería ser o estar colocado junto al REF. Pues mire, es defendible esa posición, es defendible; lo que sucede es que es urgente, es urgente la aprobación de esta ley ya; no podemos esperar hasta el año que viene, que es la fecha en que teóricamente el REF debe permitir, sino que tenemos ya que implantarla desde ahora, para evitar que se siga aumentando este excesivo excedente que tiene hoy CEPSA en su poder.

Señores, yo no quiero alargar mi intervención, pero lo que sí es cierto es que este impuesto ha sido siempre utilizado a lo largo de la historia como un impuesto corrector en todos los países del mundo, empezando por los propios Estados Unidos. Éste es un impuesto que tiene que estar en Canarias y que es nuestro primer tributo que vamos a imponer en Canarias y, por tanto, hoy por hoy, no va a repercutir de momento en los precios al consumidor. Pero si así fuera, es una política que puede tener dos objetivos. Primero, evitar —como dije antes— que haya un aumento excesivo del parque automovilístico en Canarias, que nos va a llegar el momento en que tengamos que poner cortapisas como sea; y, segundo, obtener unos ingresos para destinarlos a otros fines sociales que la sociedad canaria nos demanda.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Gracias, señor Sanjuán.

Por el Grupo Socialista, don José Pedro Santana.

*(El señor Fernández González solicita la palabra.)*

Perdón, señor Santana. Dígame, don Manuel Fernández.

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (Desde su escaño):** Sí, señor Presidente, yo quisiera contestar a una alusión del señor interviniente anteriormente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Posteriormente, cuando acabe el turno en contra, tiene el derecho a réplica.

Señor Santana —cuando finalice el turno en contra, interviene de nuevo, señor Fernández—.

**El señor SANTANA ARENCIBIA:** Señor Presidente. Señorías.

Creo que después de esta más de hora y media de debate y después de la extensa exposición por parte del consejero de los motivos y principios que inspiran esta ley poco podemos añadir —el Grupo Parlamentario Socialista— en tanto en cuanto es obvio que apoyamos la política de este Gobierno. No obstante, quisiéramos recalcar el hecho de que podamos empezar con esta ley la construcción de una hacienda propia canaria que permita el que podamos, a su vez dotar, y prestar servicios que son demandados y que quisiera hacer hincapié porque aquí éste es el concepto del pesimista y del optimista, de aquel que piensa que, bueno, que vamos a pagar estos servicios o que vamos a prestar esos servicios con estos dineros, porque, o bien las competencias fueron mal transferidas porque son deficitarias, y yo quisiera también pensar que habrá algunas que los canarios queremos que sean unos servicios mucho mejores que los de la media nacional, y eso me gustaría que lo recalcaráramos, máxime cuando hemos sido una Comunidad Autónoma que tenemos unos atrasos seculares, tradicionales, en educación, en sanidad, en enseñanza, en vivienda, en comunicaciones, etcétera, etcétera, y que no todas éstas son deficitarias, sino que muchas veces lo que conviene es que tengamos más calidad en ellas como forma de acercarnos o de mejorar nuestro nivel de vida.

Sin más, trato de intervenir, al hilo de la intervención del señor Fernández, del Grupo Popular, haciendo unas consideraciones respecto de su primera intervención, respetando su posicionamiento, pero planteando que tengo la sensación, al leer la enmienda a la totalidad presentada en su día y la intervención de esta tarde, pues que no es de su puño y letra, que alguien ha hecho por un lado la enmienda a la totalidad y el señor Fernández pues, asumiendo la posición de su grupo, tiene otras cosas —incluso yo diría distintas— que decir de esto.

Vamos a empezar con la intervención del señor Fernández. Por ejemplo, nos dice que el Gobierno se cura en salud, que el Gobierno ha recurrido a una serie de dictámenes y que, por lo tanto, presume esa ilegalidad. Bueno, otras veces también se nos dice por parte de esta Cámara que el Gobierno a su vez es un osado y que no acude o no quiere escuchar los dictámenes de ciertos organismos, etcétera, etcétera. ¡Bueno!, son apreciaciones. Entendemos que la entidad del hecho del que estamos hablando esta tarde, de lo que estamos discutiendo esta tarde, aconsejaba precisamente —y además así debe de ser jurídicamente— que tuviera todos los preceptos o todos los estudios o todos los informes necesarios. No tenían por qué ser necesariamente favorables, pero

sí necesarios para que tuviéramos más luz a la hora de discutir lo que estamos discutiendo.

Se hablaba de los excedentes de recaudación. Es tema viejo en esta Cámara, es tema viejo por parte del Grupo Popular, es tema viejo por parte del Grupo Socialista, y más en concreto del señor Fernández. Pero hay una cosa que siempre queda subyacente en estas intervenciones, que es incluso que se habla de estos intereses que Dios sabe a dónde van a parar. Yo creo que ya es hora de que vayamos abandonando esta sensación de frustración de que aquí parece poco menos que estamos en un sitio donde la gente se lleva los cuartos para aquí y para allá y que este Parlamento no puede controlar. Otra cosa es que algunos grupos no sepan controlar o no quieran controlar, pero medios de control suficientes hay. También puede ocurrir que, aunque lo queramos, sea a su vez muy prolijo o muy costoso y hay que dedicarle muchas horas. Pues dediquémosle horas, pero no dejemos en el aire "Dios sabe a dónde van a parar esos dineros". Esto no es serio.

Se habla de que, en cualquier caso, no debe desgajarse de la reforma del REF. Yo entiendo que hay una razón de oportunidad por coyuntura económica que aconseja precisamente el desgajarlo y, además, porque precisamente lo que pretendemos es que haya una diferenciación clara entre el REF, que es ley estatal, y algo que nosotros queremos hacer, que es tener una imposición propia. Y por lo tanto, la oportunidad de que en un momento determinado podamos decir "¡cuidado!, no me toque usted mi propia imposición" es precisamente desgajando.

También se habla de que el que hagamos esto, que lo aprobemos, podría suponernos que nos digan, cuando vayamos a negociar la financiación de las comunidades autónomas, que nos digan "¡oiga!, pero, mire, es que usted tiene esa imposición y, por lo tanto,...". ¡Oiga!, mire, la Comunidad Autónoma tiene derecho a unos ingresos que están determinados por ley, o como se haga en su día, y eso no tiene nadie por qué renunciar a luchar por esos ingresos, cedidos o no cedidos, no tiene nadie por qué renunciar, ningún gobierno, ni tiene por qué verse condicionado por el hecho de que tenga su imposición propia. ¡No tiene nada que ver!

Se hablaba también de que con esta ley lo que estamos haciendo es subvencionando, que no nos pasan ni un duro, que aquí no se acuerda nadie de nosotros. ¡Seamos serios, seamos serios!, que puede haber sectores en los que no estemos conformes, que no estemos a gusto con ciertas transferencias, con ciertas subvenciones. Solamente quisiera recordarles subvenciones a fondo perdido para promoción industrial de las Islas Canarias, que estaban en los Presupuestos Generales del Estado en el

año 1983, 800 millones, y todos ustedes saben, Señorías, cuánto ha costado el poder encontrar industriales que tuvieran el arrojo suficiente para ir a hacer nuevas inversiones, crear puestos de trabajo y tener derecho a esas subvenciones.

O, por ejemplo, se está diciendo que, bueno, como aquel Decreto Pérez de Bricio, que era estúpido porque de aquella manera los españoles pagaban, los peninsulares pagaban... ¡No, señor!, el Decreto Pérez de Bricio suponía una exención aduanera por la cual el Estado dejaba de cobrar, que era otra cosa distinta a que pagara algo.

Yendo al fondo de su enmienda a la totalidad y enlazándolo con lo que decía al principio, digo que todo esto que usted planteaba —que respeto, como no puede ser de otra manera—, parece que es lo que usted piensa y otra es lo que piensa su grupo, porque —y sin que parezca que quiero que se lea el *Credo* a partir del Poncio Pilato— dice, bueno, "tercero, por otro lado, el nuevo REF debe entrar en vigor el próximo primero de enero de 1987, fecha que se espera que pueda también aplicarse a la presente política fiscal sobre carburantes". Y en su virtud, pues le digo que presento esta enmienda a la totalidad. Otra cosa es el fondo de otras enmiendas a la totalidad presentadas, pero, después de una serie de consideraciones, parece ser como que el Grupo Popular estaría dispuesto a que existiera este impuesto sobre carburantes, lo único es que le gustaría que fuera a partir del primero de enero y junto con el REF.

Señores del Grupo Popular, señor Fernández, el Grupo Parlamentario Socialista, por las razones, por lo motivos aducidos al principio, tanto por el Gobierno como los pocos que yo haya podido aportar, se opone a su enmienda a la totalidad y va a apoyar la ley.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Muchas gracias.

Señor Fernández, ¿va a duplicar?

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ:** Señor Presidente. Señores diputados.

En contestación, en primera parte, a la intervención del señor Sanjuán, en primer lugar, quiero rechazar totalmente su ya acostumbrada fórmula, de alguna forma encubierta acusación, de que se están defendiendo ciertos intereses particulares o privados. Señor Sanjuán, yo le ruego a usted que respete a este Parlamento y no haga ese tipo de acusaciones si no tiene algunas pruebas en concreto de que se están defendiendo intereses particulares de nadie. Rechazo totalmente esa acusación y le ruego que no la vuelva a hacer para no entrar en unas dinámicas que en nada podrían beneficiar a este Parlamento.

En segundo lugar, señor Sanjuán, entiendo perfectamente y la acepto su filosofía política e ideo-



lógica de que los tipos que acaba de proponer el Gobierno socialista todavía deben ser mayores, porque ustedes aspiran, no todavía a ser mayores, sino a tener el 100% del control del Estado. Consecuentemente con esa filosofía, no me extraña que usted haga esas manifestaciones, lo cual le respeto y le acepto, pero para eso tendrían que ganar primeramente unas elecciones. Mientras tanto, esas tesis no van a predominar en este país.

Pasando a la intervención del señor representante, portavoz del PSOE, dice que hay que luchar por la construcción de la hacienda propia canaria. Señor, la hacienda propia canaria está inventada hace ya muchos años y está funcionando. Ha estado funcionando muy bien si ustedes no la estropean. ¡Así! Otra cosa es la cuantificación de esa hacienda propia canaria, ése es otro tema de discusión; ahora, que se está luchando, en estos momentos se vaya a enterar de que se está tratando de construir una hacienda propia canaria, eso ya es estar fuera de la realidad actual de nuestro archipiélago.

El decir que la enmienda no es de mi puño y letra —a la totalidad— a lo que yo acabo de manifestar, tengo que decirle que quizás por la inoportunidad de la presentación de tres proyectos de ley por parte del Gobierno en época de campañas electorales tuve que desplazarme urgentemente a esta isla precisamente para hacer la enmienda a la totalidad y las enmiendas parciales. Han sido hechas por puño y letra, escritas a mano por mí precisamente, pasadas a máquina aparte. Por si eso le sirve de consuelo, ya que usted no tiene otros argumentos y entra en ese tipo de cosas menores.

Y también sigue haciendo una enumeración de todo lo que yo dije en mi exposición. Que si yo dije que los estudios jurídicos, en la exposición de motivos... Pues claro que lo dije y ya di mis razones y sigo manteniéndolas, que en ninguna exposición de motivos tiene por qué hacerse una autodefensa de que la ley es legal, se presupone que es legal. Por lo tanto, la exposición de motivos tiene que ir a qué justifica la imposición de la ley. Sigue usted insistiendo en que es correcto hacer una exposición de motivos basada en una autodefensa de la legalidad de la ley. ¡Bueno!, muy bien: usted siga haciendo esas exposiciones de motivos que yo, por supuesto, no acepto, en el concepto que me permiten mis libertades de aceptación de los criterios de cada uno de los grupos políticos.

El tema de que los excedentes de recaudación, que son temas viejos. Mire usted, ni viejos ni nuevos, es siempre actualidad: aquí y en todos los países del mundo. Yo creo que un día sí y un día no estamos viendo reunidos a los países de la OPEP precisamente por el problema del petróleo. Usted no diga que son temas viejos el que

estemos preocupados por dónde y qué forma tiene el Gobierno de regular —que es una cosa que hemos traído a este Parlamento en varias ocasiones—, de regular esos excedentes y que no estén luego aparcados esperando su destino o a ver cuándo se produce la acción a la baja de los combustibles para luego absorber esos excedentes. Y yo no estoy dudando de dónde vayan a parar esos intereses, pero evidentemente hay una bolsa de excedente de recaudación que está en algún sitio y eso tiene que producir intereses, supongo yo; a lo mejor no produce ninguno, a lo mejor están guardados en la caja fuerte de alguien, es posible, eso no produce intereses. Simplemente es una pregunta. Lógicamente, cuando hay unos activos y hay unas liquideces, producen intereses donde quiera que estén, y de eso nunca se ha dicho nada en esta Cámara. Posiblemente esos intereses también se absorban dentro de los precios de los combustibles. Es posible que así sea, pero es así, y hay que decirlo, y eso no se extraña usted de que nos estemos continuamente preguntando en Canarias algo tan candente como es el tema de los carburantes, que nos coge tan directamente a todos los canarios.

Cuando se habla de subir los precios de los combustibles, yo creo que es precisamente a las clases pudientes quizás a las menos que les preocupa, porque el hecho es que lo pueden absorber mejor. Son los menos pudientes, quizás, los que sufren más directamente el tener que asumir una subida de los combustibles y el poder desplazarse con su familia, con todos los derechos que tiene cualquier familia canaria, a tomar unas vacaciones un fin de semana. Eso es así. Entonces no se aclare que solamente es un tema de los más pudientes, y eso creo que es fuera ya de argumentación y de exponer en esta Cámara.

Y nos habla usted, como beneficio fiscal al final, que en los Presupuestos del Estado había 800 millones de pesetas para la industria canaria. Mire usted, ni 800 ni 1.000 ni 2.000 ni 3.000 millones, eso no vale para nada. Los canarios, los industriales canarios y los industriales no canarios lo que quieren es una ley donde haya ciertas condiciones fiscales, como existen, por ejemplo, en Puerto Rico o en Irlanda del Norte, ciertas condiciones muy particulares que incentiven la inversión en Canarias, porque por más subvenciones que el Gobierno estatal o el Gobierno regional quieran darles a los industriales canarios, si no hay unas garantías legales que puedan suponer un desarrollo continuado de esa actividad industrial, nadie vendrá a invertir en Canarias. Y, simplemente, ese tipo de subvenciones no son de recibo por parte de los inversores canarios porque nada soluciona, porque eso es *pan para hoy y hambre para mañana*. Queremos un marco legal que garantice la continuidad de la

productividad industrial (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.*)

Y al final, en su última reflexión, en que estamos dispuestos a asumir el impuesto, evidentemente hay una realidad que tampoco podemos eludir: somos conscientes, perfectamente conscientes, de que la ley va a seguir adelante, ustedes la van a sacar adelante. Eso no nos impide que hayamos hecho todas las críticas que hemos valorado desde esta tribuna en contra de ella, pero, por supuesto, ustedes tienen mayoría y legítimamente la pueden sacar adelante. Y como lo van a hacer, tenemos que asumir esa realidad y ese hecho y, por supuesto, tenemos que estar preparados para, por lo menos, intentar enmendarla en lo posible. Y eso es lo que hemos hecho, pero, por supuesto, no estamos en absoluto de acuerdo en que en estos momentos se aplique un impuesto sobre los carburantes en Canarias.

Muchas gracias, señores diputados.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Sanjuán.

**El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ:** Brevemente, señor Presidente.

Señor Fernández, cuando yo he afirmado, y lo afirmo, que la bajada del petróleo y la no imposición de un impuesto al carburante beneficia a determinados sectores —no a particulares, que yo no empleé ese término, sino a determinados sectores—, es indudable, y los hechos están ahí. ¿Qué ha sucedido en Canarias después de que ha bajado el precio del petróleo por dos veces?: que el parque automovilístico se ha incrementado de una manera muy notable. ¿Y a quién se le compran los coches? A los importadores de coches. Usted imagínese, señor Fernández, que este remanente, que este excedente que tenemos aquí, no se imponga el impuesto y que en vez de los 5.000 millones a fin de año sean 10.000 o 15.000 millones, y nosotros lo que intentemos, el método que intentemos emplear para absorber este excedente sea solicitar del Gobierno de la nación otra bajada del petróleo, de los carburantes, de la gasolina, otras 25 pesetas o 30 pesetas/litro. ¿A dónde nos lleva? Pues a un mayor consumo del carburante, a darle más aliciente al canario para que compre más coches, importe más coches y, vamos, se beneficia a los importadores. Yo no he afirmado nada que no esté de acuerdo con la realidad que estoy hablando.

En cuanto al otro punto, que usted dice que nos absorbería al 100%. Mire, señor Fernández, lo que tenemos es una concepción muy distinta del problema social, muy distinta. A nosotros nos interesa mucho más el que una familia tenga una casa para vivir, el que un obrero tenga la Seguridad Social cubierta con los hospitales, el que todos los problemas canarios de marginación se

resuelvan, que no que una familia se pueda comprar uno o dos coches, ¡sencillamente! Nosotros defendemos el transporte público frente al transporte particular.

Y nada más.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Sanjuán.

Señor Santana, por favor.

**El señor SANTANA ARENCIBIA** (*Desde su escaño*): Señor Presidente, brevemente para contestarle al señor Fernández que cuando yo le hablaba de los excedentes de recaudación, que era un tema viejo, era en el sentido de que es un tema que siempre lo hemos hablado usted y yo y lo hemos discutido, y que tenemos conceptos diferentes.

Mire usted, señor Fernández, el concepto diferente que usted y yo tenemos es que usted busca la forma automática, inmediata, de que desde que se produzca prácticamente —y no me tome usted las palabras tan textualmente—, pero prácticamente un excedente de una peseta, automáticamente el Gobierno, o quien sea, vuelva a regular los precios de los combustibles. Eso supone —se lo dije una vez— con la estructura actual, aunque ya parece que estamos estabilizándonos, del cambio de paridad del dólar, del cambio del precio del crudo, que tengamos que tener un mecanismo de revisión, de informatización y de gente trabajando, que al final va a *costar más el collar que el galgo*.

Y en segundo lugar, le recuerdo a usted que el modelo económico o el modelo industrial de Irlanda del Norte es un modelo de Irlanda del Sur y que, bueno, si a usted le gusta —o el de Puerto Rico—, pues muy bien, pero no crea usted que es el que les gusta a todos los industriales, y al menos eso se lo puedo decir desde la concepción de una persona que está vinculada al sector industrial.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Fijación de posiciones.

Don Oswaldo Brito tiene la palabra.

**El señor BRITO GONZÁLEZ:** Señor Presidente. Señores diputados.

En este debate, donde según pasa el tiempo parece ser que va perdiendo fuerza el propio carburante personal y, por otra parte, se nota el efecto de la recientísima medida restrictiva aplicada en este Parlamento ante la inquietud y la dificultad de saneamiento mental, físico y psíquico de los señores diputados, que salen y entran con rapidez en la sala, pues, evidentemente, en estas circunstancias, vamos a tratar de fijar la posición

nuestra en torno a este tema. Se nos ha escapado en este momento el señor consejero, pero, en fin, lo realizaré al conjunto del Gobierno. Parece ser que el señor consejero tiene huidas también, motivadas seguramente por el cigarro. Muy bien.

Bien. Hacer una serie de consideraciones, en primer lugar, de carácter general. La primera es que nos parece que una ley de estas características hubiera exigido, en una lógica jurídica y de técnica parlamentaria, el haber establecido una Ley, en todo caso, de Impuestos especiales en Canarias, porque ya no se trata solamente de que se aplique una ley sobre algunos combustibles derivados del petróleo sino que también se ha anunciado ya la posibilidad de establecer una ley similar en el tema del tabaco y, por tanto, prácticamente se está reproduciendo en Canarias en acciones legislativas parciales lo que fue en su momento la Ley de Impuestos Especiales del Estado, que fue, por cierto, rechazada en esta Cámara. Entonces, desde esa perspectiva, nos parece que por un principio de unidad legislativa, por un principio de unidad fiscal, era importante, en todo caso, el haber marcado, el haber establecido un marco legislativo y jurídico único que incluyese lo que pudieran ser los impuestos sobre consumos específicos —combustibles, tabaco, etcétera—.

En segundo lugar, hay un tema que se ha citado pero que me parece importante resaltar, y es el que realmente nos parece inquietante el que, sin haber fijado el conjunto de la estructura de la fiscalidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, se haya procedido o se está procediendo a acciones fiscales puntuales, como es en este caso el de la ley sobre la imposición en algunos derivados de los combustibles en este caso, algunos combustibles derivados del petróleo. ¿Por qué afirmamos esto? Pues porque, en primer lugar, para poder determinar la realidad, el alcance de esa hacienda propia, autosuficiente, con recursos, con instrumentos para llevar a cabo una política económica y social eficaz en Canarias, con la cual estamos de acuerdo, es preciso, sin duda, el fijar el marco general en el cual se va a mover la fiscalidad en Canarias, y eso no será posible sino en el momento concreto en que se defina el marco general, que representa, en todo caso, el nuevo Régimen Económico-Fiscal; y en segundo lugar —y fundamentalmente—, cuál va a ser el nuevo mecanismo que regule la estructura de financiación de las Comunidades Autónomas, porque es un tema esencial. A mí todavía me vienen a la memoria unas recientes declaraciones del señor Bergasa a los medios de comunicación después de las discusiones en Madrid sobre la nueva financiación de las Comunidades Autónomas cuando decía que el grave pro-

blema que tenía la Comunidad Autónoma de Canarias era que en tres años podría entrar en suspensión de pagos por una mala negociación de las transferencias y porque el marco de la financiación del Estado no estaba perfectamente definido. Si eso es así, primero, se está reconociendo que ha habido un proceso de financiación de la Comunidad Autónoma de Canarias que no ha sido el correcto, ni en el tiempo, ni en la forma ni en los instrumentos. Y, segundo, si ese tema es así, habría que plantearse, en todo caso, cuál va a ser la financiación definitiva de la Comunidad Autónoma de Canarias, no solamente teniendo en cuenta los instrumentos de la política general del Régimen Económico-Fiscal y de la financiación de las Comunidades Autónomas, sino también algunos otros instrumentos que a mí, en una expresión que ha dicho el señor consejero, me ha preocupado. Y ha dicho y ha hablado textualmente que el Gobierno de Canarias no está dispuesto a permitir ningún privilegio de carácter fiscal más allá de las diferencias o de la atención a las diferencias que se deriven de los temas de ingresos y de rentas. Dijo textualmente este tema y lo he tomado así. Que además había que aplicar criterios de equidad y de justicia distributiva y que había también que asumir el hecho de la solidaridad de Canarias con el resto del Estado. Y yo pregunto: ¿esta afirmación se realiza desde una posición sincrónica o diacrónica? Es decir, ¿esa posición se asume desde un planteamiento de hoy en adelante o nos planteamos también el efecto acumulado histórico, donde el Estado no ha estado solidario con Canarias e instituciones canarias han tenido que asumir los costes del ejercicio de competencias que correspondían al Estado y, en virtud del abandono y la marginación del Estado y la falta de solidaridad con Canarias, ha tenido que cubrir costes importantes y endeudarse corporaciones como los cabildos o las corporaciones municipales en Canarias? ¿Se plantea esa acumulación histórica? ¿Por qué no se plantea otro tema?, y es que problemas que están hoy planteados a la Comunidad Autónoma de Canarias y su financiación no solamente guardan conexión con los problemas de déficit en las transferencias, sino también y fundamentalmente con otro tema no menos importante, y es la acumulación de la falta de aplicación del artículo 15 de la LOFCA y de la no aplicación del principio constitucional del coste de la insularidad. ¿Por qué ese diferencial desde 1978 hasta hoy no se ha llevado a efecto?, ¿por qué no se ha aplicado, por qué no se ha negociado? Y éste es otro tema, no menos importante, que quería señalar.

Señalar también a este respecto —y ya de forma puntual— las críticas serias que en el dicta-

men del Consejo Consultivo –al que ha hecho referencia su Señoría– se realizan. No solamente críticas de fondo –habla de una posible colisión con los principios del REF, fundamentalmente el artículo 11–, sino también las críticas serias y bastante argumentadas en cuanto a la técnica jurídica utilizada en la redacción del proyecto.

Desde esta perspectiva, y entendiendo que estos aspectos de consideraciones generales que hemos hecho son claves para entender la no oportunidad política de este planteamiento, aunque entendamos que efectivamente haya que llevar a cabo una política de fiscalidad racional en Canarias, que puede implicar tributos propios para poder afrontar los costes necesarios, no los derivados de insuficiencias anteriores o de insuficiencia de las transferencias, que precisen las necesidades de la política en Canarias, pero no un criterio de oportunidad basado o pensando en cómo ajustar –y esto lo ha dicho usted públicamente, señor consejero– el Presupuesto de 1987, que es su preocupación. Ése es un criterio de oportunidad tan raquítico y tan corto que no nos parece el correcto.

Desde esta perspectiva nosotros hemos planteado nueve enmiendas al proyecto, donde, en primer lugar, nos parece que es excesivo el ámbito que se aplica en el artículo 1. Cuando se habla de los combustibles, habría que hablar de algunos combustibles, no puede aplicarse a todos porque no a todos los combustibles derivados del petróleo se aplica en concreto el impuesto. Que se aplique en el artículo 3 el criterio no solamente a la entrega de los bienes, sino también a la distribución, porque puede darse un tráfico entre mayoristas que pueda huir o pueda evadirse de la aplicación del impuesto; que se modifiquen, fundamentalmente en el artículo 6, las exenciones y se incluya algo que está en la ley estatal, tanto la de 1979 como la de 1985, fundamentalmente el principio de acogerse a la disposición estatal de protección a la industria, cosa que no se ha planteado y que nos parece importante, y, si no, hay una discriminación evidente con el resto de la industria en el Estado español; el planteamiento o la definición del mayorista comerciante, en el artículo 7.1, que ustedes los tratan de derivar al reglamento, y esto es peligroso; el que se produzca el control de los escandallos de una vez por todas, porque se nos dice que ahora es cuando empieza a regularizar CEPSA su situación fiscal. ¿Qué se ha hecho desde hace tres años en que se nos viene anunciando en la Cámara que se iban a hacer auditorías contables del planteamiento de CEPSA y no se han llevado a efecto o, por lo menos, no se han dado a conocer? Que haya un control claro y evidente de los escandallos y de ese excedente y de ese control fiscal. Porque, señor consejero, si usted me dice que ahora

CEPSA es cuando ha regularizado la situación, ¿por qué a cualquier ciudadano que está actuando de forma extraña fiscalmente los inspectores fiscales actúan? ¿Por qué no actúan también con la empresa de refino para ver qué ha pasado en estos cinco años hacia atrás y qué irregularidades se han cometido? ¿Qué acciones se han llevado a efecto, qué auditorías, qué mecanismos de control de ese planteamiento?

Y, finalmente, queremos también plantear el que nos parece importante el reducir el efecto de la presión fiscal, porque los tipos impositivos señalados en el artículo 11 son excesivos, y en este sentido hemos planteado una reducción de los mismos. Y, finalmente, en el artículo 16 planteamos también una enmienda en cuanto a que el sistema de posible variación de las tarifas hasta el 30% que se plantea pase a examen y control del Parlamento, porque, si no, la discrecionalidad en el margen establecido nos parece, sin duda, inquietante.

Desde esta perspectiva, nosotros evidentemente no nos hemos opuesto al planteamiento global del criterio de que se pueda plantear una ley de estas características en Canarias, pero sí encontramos serias dificultades, serias limitaciones y serias contradicciones tal cual se ha planteado el proyecto y, por supuesto, en el contenido del proyecto en la línea en que se ha enmendado.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

*(El señor Consejero de Hacienda, Bergasa Perdomo, solicita intervenir.)*

Sí, el señor Bergasa.

**El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo):** Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Don Oswaldo Brito, yo responderé por lo que dije y no por lo que otros dicen que yo dije. Estoy remedando una frase de un famoso parlamentario.

Efectivamente, el problema de la financiación autonómica es un problema muy grave y esto es algo que se ha dicho públicamente y que son conclusiones que se han extraído de los debates del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, donde hemos tenido oportunidad de examinar toda la experiencia acumulada desde que comenzó el proceso autonómico en este país. Tomar una frase sacada de su contexto en relación con el problema que se estaba analizando y situarla en la cúspide de los valores afirmativos de un juicio sobre el sistema financiero, en el mejor de los casos, es una evidente y total manipulación del sentido de lo que se ha dicho. Que el procedimiento de valoración de las transferencias a través del método del cos-

te efectivo efectivamente ha producido insuficiencia financiera y no como consecuencia de pretendidas malas negociaciones que en su momento tuve oportunidad de exponer ante esta Cámara en la Comisión de Desarrollo Autonómico y dejé perfectamente claro que no existía ningún argumento real ni objetivo para entender que se había ido en demérito o en perjuicio de esta Comunidad Autónoma, más allá de las posibilidades que ofrecía el propio sistema de valoraciones establecido a través del coste efectivo, que, como su Señoría sabe, fue consecuencia de un acuerdo y transformado, a su vez, en recomendación a las Cortes Generales del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas.

No existe diacronía alguna, existe sincronía. El Gobierno ha planteado y seguirá planteando -y puesto que de alusiones a declaraciones periódicas se trata, voy a hacer una propia, personal, hecha en los periódicos de esta Comunidad Autónoma y en los periódicos del Estado- que la Comunidad Autónoma de Canarias no va a aceptar ningún sistema de financiación autonómico que no garantice la suficiencia financiera con independencia de los instrumentos propios que en materia de recursos públicos el Gobierno de Canarias y este Parlamento considere oportuno introducir en el marco del sistema económico-fiscal canario. Y, evidentemente, es propósito del Gobierno -porque así lo ha manifestado de forma continua- garantizar que se mantengan las diferencias que marcan la distancia, en términos de hecho insular, recogido, por otra parte, en el sistema de financiación autonómica, aparte de otros mecanismos de compensación del hecho insular que ha establecido el Estado, que se incrementa la compensación por la vía del hecho insular, por una parte -como ya he tenido oportunidad reiteradas veces de manifestar aquí-, y que se garantice, insisto, que el sistema de financiación pública de esta Comunidad Autónoma no se traduzca, en ningún caso, hacia el futuro en insuficiencia financiera.

Con respecto a las aportaciones que su Señoría hace al perfeccionamiento del proyecto, obviamente se van a aceptar en la medida en que contribuyan a perfeccionarlo en términos reales y a mejorarlo.

Y en cuanto a la discriminación con respecto a la industria, éste es un tema en el que se realizó un análisis pormenorizado de los consumos energéticos industriales que se producen en Canarias, fundamentalmente vía el consumo de las empresas productoras de energía eléctrica, no mediante autoconsumos propios de energía, es decir, mediante la generación de energía para autoconsumo, y es un problema que está resuelto a través de las compensaciones que se van, obviamente, a producir a favor de las industrias productoras de energía.

Con respecto a la Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima, en relación con las operaciones que realiza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias. Mire usted, desde hace exactamente un año, un año exacto, se llevó a cabo, por iniciativa de la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias, una inspección sistemática de los últimos cinco ejercicios fiscales respecto de la actividad de esta compañía en el territorio de la Comunidad Autónoma, tanto por lo que se refiere a las importaciones de crudos y derivados como a las operaciones de fabricación y venta de derivados del petróleo. Y en este momento le puedo dar a su Señoría la garantía de que la administración tributaria, en cuanto al contenido de la inspección fiscal, que, como su Señoría sabe perfectamente, constituye materia reservada salvo que se haya incurrido en alguno de los supuestos previstos en la Ley General Tributaria que den origen a sanción o en los previstos en el Código Penal cuando son constitutivos de un delito fiscal. Por tanto, es información reservada de la administración tributaria y que solamente está a disposición de los jueces y tribunales en la medida en que ellos lo requieran a efectos de conocimiento. Le puedo garantizar a su Señoría que hasta la última gota de combustible introducida por la empresa CEPSA o exportada por la empresa CEPSA en este territorio, hasta la última gota de combustible utilizada en la Refinería de Petróleo de Santa Cruz de Tenerife, la administración tributaria de este Gobierno la conoce y sabe a dónde ha ido a parar. Y le puedo garantizar que hasta que no esté absolutamente justificada hasta la última peseta de los excedentes generados por los precios de los combustibles en esta Comunidad Autónoma no se aceptará ninguna cuenta de compensación presentada por la Compañía Española de Petróleos. Y eso es válido tanto para el montante principal del excedente como para los hipotéticos intereses financieros generados por la disposición de esos fondos en manos de la compañía de petróleos, CEPSA.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Bergasa.

*(El señor Brito González solicita la palabra.)*  
Dígame, señor Brito.

**El señor BRITO GONZÁLEZ** *(Desde su escaño):* Ha habido una alusión evidente a que he manifestado una manipulación...

**El señor PRESIDENTE:** Perdón, señor Brito. Es que aquí se está produciendo en la Cámara un fenómeno que yo he repetido varias veces, y es que se está utilizando la fijación de posiciones

para utilizar o para presentar nuevos conceptos sobre el tema que se debate. La fijación de posiciones se ha producido respecto del proyecto de ley, no respecto de la enmienda de totalidad; la fijación de posiciones era respecto de la enmienda de totalidad. Entonces, ¡claro!, desde el momento en que se producen estas manifestaciones en fijación de posiciones da lugar a una nueva réplica, a una nueva dúplica o a alusiones. Y yo les ruego a sus Señorías que, bueno, que presenten una enmienda de totalidad, que intervengan en el turno a favor o en el turno en contra, pero que no se utilice la fijación de posiciones para introducir nuevos conceptos que den lugar a debate, porque no estamos en el momento del debate. Y es lo que se ha producido aquí hace un momento.

Entonces yo no voy a permitir como Presidente de la Mesa, porque tengo esa responsabilidad, no voy a permitir ni una sola intervención más en este sentido y les ruego a sus Señorías que no me obliguen a utilizar el Reglamento por la vía coercitiva: ¡es que yo no sé ya qué hacer con la fijación de posiciones!

Conteste a la alusión, señor Brito.

**El señor BRITO GONZÁLEZ** (*Desde su escaño*): Muchísimas gracias, señor Presidente.

Que quede claro que en absoluto he planteado ese tema. Más aún, se me ha planteado una restricción en la intervención anterior, dado que el artículo 72.2, señor Presidente, habla de diez minutos para la intervención a ese nivel. Pero voy a contestar sólo...

**El señor PRESIDENTE**: Perdón, señor Brito, quiero aclararle bien. Habla de hasta una duración máxima de diez minutos, y en la Mesa y en la Junta de Portavoces ya es costumbre que el tiempo que se fija para fijación de posiciones, siempre y en todo caso, en esta Cámara ha sido de cinco minutos máximo. Habla de "hasta una duración máxima de diez minutos".

Bien. Muchas gracias.

**El señor BRITO GONZÁLEZ** (*Desde su escaño*): No voy a entrar en el debate, señor Presidente. No ha sido siempre así, pero... bueno.

En definitiva, contestando en concreto a la alusión que se ha planteado, yo no he manipulado nada, señor Bergasa. En el diario *La Provincia* de Las Palmas en primera página aparecen puestas en boca suya esas declaraciones y no he visto en diarios posteriores ninguna nota, ni personal ni de la consejería, rectificando lo allí aseverado. No he manipulado, por tanto, nada; he dicho exactamente lo que... Tengo además una fotocopia aquí y que su Señoría conoce.

**El señor PRESIDENTE**: Enmienda de devolución del Centro Democrático-CDS.

Tiene la palabra para su presentación y defensa el señor Fernández.

**El señor FERNÁNDEZ MARTÍN**: Señor Presidente. Señorías.

Señor Bergasa, yo tenía la preocupación de tener que plantear mi intervención desde el punto de vista de una exposición técnica y me preocupaba, porque evidentemente usted es un técnico y sabe de esto mucho más que yo, pero usted, con su defensa oral del proyecto, me va a permitir hacer una intervención política, terreno en el que, por lo menos, ya no me encuentro tan incómodo en debatir con usted.

Mire usted, señor Bergasa, usted ha dado, a falta de argumentos sólidos en la exposición de motivos, como ya han sido señalados, y que reiteraré más adelante, usted ha dicho hoy que se pretende con esta ley acabar con políticas poco transparentes; ha hablado de una política social y ha hablado de que ésta es la ley más importante en la materia. Bueno, cuando usted decía esto —decía también que era una ley muy meditada, etcétera—, cuando usted decía estas cosas, a mí me recordaba a dos personajes. A uno de los personajes del siciliano Luigi Pirandello —y la alusión "siciliano" no tiene que ver nada con la *cosa nostra*, y usted lo va a entender enseguida—, cuando el personaje iba en busca de su autor, y me lo recordaba porque estaba usted absolutamente solo, en una ley que usted dice que es la más importante. Bueno, no todos piensan lo mismo; nosotros desde luego creemos que no, que es una ley a la que vamos a votar en contra y en la que ni siquiera vamos a entrar en la negociación de enmiendas parciales. Es una ley en la que ustedes cargarán con la responsabilidad, pero lo que es peor es que su propio Presidente del Gobierno ni sus propios compañeros de Gobierno pensaban, piensan, en la importancia, en la misma importancia de esa ley. Estaba usted absolutamente solo, en una ley tan importante. Yo estoy seguro de que los miembros del Gobierno suelen acompañar a los consejeros o al consejero que hace la defensa. Y me recordaba a otro personaje, me recordaba usted al "tres por ciento" del señor Leguina, porque me parece que estamos en una dinámica parecida, me parece que estamos en una dinámica parecida al famoso impuesto del "tres por ciento", llamado *impuesto Leguina*.

Tenemos una discrepancia, por tanto, total y absoluta con ustedes, vamos a votar en contra. No hemos presentado enmiendas parciales porque ésta no es ni una ley institucional, ni una ley que desarrolle la autonomía, ni siquiera, como aquí ha pretendido el portavoz del Grupo Comunista, perdón, del Grupo Izquierda Canaria, es

una ley ideológica; es, bueno, un mero parche para salir del paso en una situación de angustia económica, una situación de angustia económica que usted mismo ha confesado cuando habla —y ha sido aludido aquí—, cuando habla de una quiebra inminente si no se buscan soluciones para la hacienda canaria o de la hacienda canaria. Quiebra que se ha producido por responsabilidad de ustedes: nos han abocado a una situación de endeudamiento público al límite de las posibilidades y nos van a colocar en la situación de hacer uso de los instrumentos legales que, efectivamente, existen para crear un impuesto canario creando el primer impuesto específica y genuinamente canario, para una finalidad que no está absolutamente clara en la ley. ¿Y por qué? No es transparente, porque no sabemos qué se va a hacer con el dinero. No es transparente y, por tanto, va en contra de lo que usted decía. Ni tampoco es una ley que se pueda decir que es una ley al servicio de una política social, porque es una ley que va a imponer un impuesto al consumo; es un impuesto indirecto que —como usted sabe sin duda mucho mejor que yo—, es un impuesto que van a pagar todos por igual. Y es una ley en la que, por lo menos desde el punto de vista de mi grupo, me gustaría saber cómo la pueden asumir los firmantes del pacto de progreso. Cómo la asumen los comunistas ya lo vemos; cómo la asumen los diputados de Asamblea Majorera, pues no lo sabemos porque ni siquiera los hemos escuchado.

¿Qué es lo que ocurre con este proyecto de ley? Pues que, al hilo o a la oportunidad de que los precios en los crudos han bajado, ustedes descubrieron que ahí había un maná en donde se podían meter las manos para sacar algunos dineros y financiar proyectos o propósitos u obras para las que no tenían una financiación clara. Y de ahí van a salir, como se dice en la memoria o se dice en algunas de las manifestaciones que ustedes han hecho en el seno del Consejo Económico Canario, de la ley que hemos discutido esta mañana, del Plan Universitario de Canarias, de ahí piensan ustedes financiar viviendas, de ahí piensan ustedes financiar obras asumidas o competencias asumidas para las que no tienen recursos, y ésta es la realidad. Incluso —y lamento que no esté por aquí el señor Medina—, incluso han llegado ustedes a decir que de la recaudación de este impuesto van a pagar obras que ya están con certificaciones de obra ya terminadas —en materia de Obras Públicas me estoy refiriendo— y que están pendientes de pago, esperando a poder contar con ese recurso, en casos concretos, que usted específicamente conoce muy bien, porque es el responsable de los pagos del Gobierno.

Y ésta es la realidad. A partir de una coyuntura han dicho “vamos a hacer esto” y han ido sobre la marcha variando la posición del Go-

bierno, porque en principio —y recuerdo lo que el señor Vicepresidente dijo hace apenas unos meses— el Gobierno pensaba destinar el producto de esta recaudación para la investigación de energías alternativas y, en concreto, hablaban de la investigación de energías eólicas en el sur de Gran Canaria. Y miren ustedes, de una cosa tan puntual, como era la primera vez que hablaron de esto, era energías alternativas para la investigación eólica en Gran Canaria, han pasado a una ley, a un proyecto de ley que se marca unos objetivos bastante diferentes. Objetivos diferentes en los cuales, pues, ustedes caen en contradicciones —usted y los miembros de esta Cámara que les apoyan, como trataré de poner de manifiesto enseguida—. Porque si lo que se pretende con el impuesto es meramente contar con un instrumento recaudatorio propio de la Comunidad, éste no está justificado. La propia —ya lo han dicho aquí algunos de los oradores que me han precedido—, la propia exposición de motivos se extiende largamente en la pormenorizada explicación de que se ajusta a Derecho y que está dentro de las competencias estatutarias y acordes con la ley, pero desde luego no da una explicación. Es verdad —como usted ha dicho— que lo dice en la memoria después, pero la exposición de motivos de la ley pasa olímpicamente de la menor alusión al respecto.

Si lo que se pretende, por otra parte, es que el impuesto sirva tan sólo como instrumento regulador de las compensaciones de precios que hasta el momento se han venido haciendo de una forma irregular, e incluso ilegal, debe establecerse así en el texto de la ley reguladora. El impuesto debe ser, a nuestro juicio, finalista y debe contar con los mecanismos necesarios para servir de elemento compensador, y del texto de la ley no se deduce en absoluto nada de estas cuestiones que apuntamos.

De acuerdo con las tarifas contenidas en el texto y a la vista de los precios de venta al público actual de los combustibles y de los costes asimismo actuales, además de esta función reguladora y a falta del estudio económico que debería acompañar al proyecto, parece —digo parece— que se produciría un exceso recaudatorio mucho más importante, mucho más importante, probablemente próximo a los 17.000 millones de pesetas en este momento, según la cotización del dólar y del precio del barril, mucho más importante del que ustedes prevén en esos 10.000 millones de pesetas que han comentado o que han citado en alguna de las documentaciones que hemos podido consultar.

Por tanto, desde el punto de vista global, nuestro *no* a la ley por las razones que hemos dicho, por las razones que han definido cuál es la posi-

ción de nuestro grupo parlamentario y de nuestro partido en materia de política fiscal, en la que hemos venido diciendo sí a una política de lucha contra el fraude fiscal, y en este sentido ustedes han hecho progresos estimables, que no tenemos inconveniente en reconocer, pero no a una política fácil de aumento de la fiscalidad. Esto en Canarias, por las condiciones o la situación socioeconómica en que nos encontramos, nos parece que no es el instrumento adecuado para tratar de salir, para luchar contra la crisis en la que nos encontramos.

Y desde el punto de vista puntual pues hay muchas cosas que podríamos decir de la ley. Por ejemplo, cuando ustedes hablan de las exenciones, hay algo que nos parece especialmente grave. Ustedes van a gravar también con un impuesto, con este impuesto, al transporte interinsular, no está exento el transporte interinsular. Desde Canarias gravamos el transporte interinsular y luego reclamamos desde Canarias al Estado que nos subvencione en alguna medida el transporte de personas, al menos de canarios con la Península y viceversa. Nos parece que esto nos va a dejar sin argumentos o con menos argumentos cuando pretendamos acogernos a los beneficios del artículo 138 de la Constitución. Es evidente que con la política que ustedes están tratando de llevar a cabo no solamente están privándolos de argumentos a la hora de la negociación, como también se ha puesto de manifiesto, de la negociación de la financiación o de una mejora de la financiación de la Comunidad Autónoma, sino en la cuantificación y en la valoración del hecho insular regulado en el artículo 138 de la Constitución.

Por otra parte, y al hilo de su última intervención, en la que ha hecho una defensa, a mí me parece que excesiva, de una empresa privada —con toda sinceridad se lo digo; me parece que ha hecho una defensa más propia de otras posiciones que las que yo entiendo de usted—, mire usted, ustedes —ahora lo comprendo mejor—, junto con CEPSA, de manera mancomunada, ustedes han venido incumpliendo la propia Orden ministerial de 28 de marzo del 85 del Ministerio de Industria, en la que en su punto octavo dice textualmente: “En tanto permanezcan en vigor los precios que se aprueban por la presente orden, la compañía suministradora, previo acuerdo de la Consejería de Industria, Aguas y Energía, vendrá obligada a presentar trimestralmente ante la Dirección General de Energía el detalle justificativo de los ingresos obtenidos de la venta”, etcétera, etcétera... “Dichos ingresos deben mantenerse equilibrados en relación con los que se obtendrían aplicando la fórmula de precios en refinería vigente en el área del monopolio a las toneladas vendidas en Canarias”. Y es evidente que esto lo han incumplido.

¿Y qué se produce como consecuencia de? —yo no sé de quién es la responsabilidad, probablemente, y por eso le decía que me ha arrojado cierta luz esa defensa de CEPSA que usted ha venido a hacer aquí—. Pues, ¿qué se produce como consecuencia de ello? Pues miren ustedes, que si se estudia —y también es una documentación facilitada por el propio Gobierno, por la Consejería de Industria, en una Comisión parlamentaria—, si se estudia una evolución de la cuenta de compensación de combustibles, en una estimación para febrero del año 1986, vemos que el ajuste del fueloil de potabilizadoras tenía en el 83 un déficit de 173 millones de pesetas; extracostes operacionales, un déficit de 83; la liquidación del 84 tenía un déficit de 5.300 millones; el saldo, a 31 de diciembre del 84, tenía un déficit de 3.917 millones, y ya en el 85 vemos cómo el déficit va bajando y nos encontramos con un saldo positivo, en diciembre del 85, de 1.328 millones de pesetas. Y probablemente en este momento estaríamos en un saldo positivo bastante mayor.

¿Cuál es la situación final? Bueno, hay otras muchas cosas que podríamos decir. Por ejemplo, nos parecen inaceptables, inaceptables, los términos del artículo 16 del proyecto de ley; nos parecen preocupantes los términos en los que se manifiesta el propio Consejo Consultivo cuando en relación —en la página 14 del dictamen— con el artículo 13 del proyecto dice: “No se puede silenciar el amplio margen de discrecionalidad que se atribuye a la Administración en una materia en la que la ley debería ser más precisa para cumplir las exigencias mínimas del principio de legalidad consagrado en el artículo 25”. Y el propio dictamen, en la página 15, en la segunda de sus conclusiones viene a decir que el artículo 11, los tipos impositivos recogidos en el artículo 11, no se ajustan al equilibrio en que tradicionalmente ha discurrido la aplicación del REF.

De manera que, señor Bergasa, nosotros no estamos en contra del impuesto, estamos en contra de que ustedes pretendan, por la vía fácil de crear impuestos nuevos, financiar déficit; estamos en contra de que se proceda a este tipo de actuaciones cuando estamos todavía inmersos en las expectativas de lo que pueda ser una reforma global del REF y, en todo caso, ante la perentoriedad financiera que el Gobierno canario tiene —según usted mismo, en peligro de quiebra—, busquen ustedes fórmulas jurídicas, que las hay, para reclamar ante CEPSA la titularidad del exceso de recaudación experimentado. Nunca, nunca, nos parece o por lo menos nunca lo haríamos nosotros, por la vía de la imposición indirecta que supone este primer impuesto canario que ustedes crean.



Y termino con una alusión a lo que también fue ya comentado por el diputado, señor Brito. Decía usted —lo he recogido casi textualmente, con la misma literalidad que ha sido citado— que “no están dispuestos a privilegios fiscales en Canarias”; y luego decía: «reparto de cargas fiscales con justicia distributiva”, etcétera, etcétera. Bueno, qué rara coincidencia en este momento, qué rara coincidencia de ustedes con los argumentos del diputado comunista, señor Sanjuán, con unos argumentos que ni siquiera mantiene ya el señor Gorbachov, que en este momento está planteando como quién se cree que los instrumentos necesarios para que no se compren o no se vendan coches es el aumento del impuesto. Esto no es de recibo. Por esto decía que estamos en una situación en la que discutimos una ley que ni siquiera es ideológica y ni siquiera es coherente con la política que el Gobierno tiene, porque la defensa que usted ha hecho, como justificación de los objetivos últimos de esta ley —privilegios fiscales no, justicia distributiva, etcétera—, desde luego se contradice muy poco con las posiciones librecambistas o de defensa del puertofranquismo que ese Gobierno viene defendiendo y que se pusieron claramente de manifiesto en la defensa de unas condiciones que rigen en este momento nuestra integración en Europa. Creemos que hay graves contradicciones y que, por tanto, por todos estos motivos, la ley debe ser devuelta al Gobierno.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Fernández.

Señor Bergasa.

**El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo):** Señor Presidente. Señorías.

Me va a permitir el señor Fernández, su Señoría, que haga una referencia inicial *descontextualizada* en el sentido de que me parece que le ha fallado su subconsciente y que al realizar su intervención pensaba que todavía estaba en plena campaña electoral, y me parece que es conveniente recordar a su Señoría que estamos en el Parlamento y no dando un mítin sino debatiendo un instrumento legislativo que está dentro del campo de las potestades que esta Comunidad Autónoma tiene. Y me parece que también le ha fallado el subconsciente porque, a pesar de reconocer su propia e inicial ignorancia en la materia a la que se refiere esta ley, ha hecho una excusión, a mi juicio nada afortunada, sobre el campo de la política fiscal, particularmente para hacer afirmaciones absolutamente gratuitas.

Yo sí quisiera, también fuera de contexto, decirle al señor Fernández que me parece muy bien que en algunos órganos de comunicación se tenga por costumbre manipular las declara-

ciones, no específicamente más sino de prácticamente la totalidad de las personas que ostentan funciones públicas, pero lo que ya me parece una auténtica exageración es que se intente manipular una afirmación hecha en esta Cámara en presencia de todos los diputados. Personalmente me parece una desconsideración hacia la Cámara, porque yo no he defendido a ninguna empresa desde esta tribuna. Lo que he dicho literalmente es que el primer gobierno que ha sometido a una inspección sistemática de la totalidad del período comprendido entre el año 1981 y el año 1986 a la Compañía Española de Petróleos ha sido este Gobierno y no precisamente los gobiernos anteriores, con los que su Señoría tuvo algo que ver en términos de proximidades ideológicas. Este Gobierno ha sometido a la Compañía Española de Petróleos al sistema de tributación normal y este Gobierno ha establecido una relación absolutamente independiente, transparente y clara, con la Compañía Española de Petróleos en esta Comunidad Autónoma, y está pagando hasta la última peseta de los productos petrolíferos, derivados o crudos, que introduce en esta Comunidad Autónoma, y se han revisado cinco años, que es lo que permite la Ley General Tributaria, y por supuesto se van a revisar las cuentas de la Compañía Española de Petróleos, de las que después hablaremos.

Mire usted, señor Fernández —y esto lógicamente es reiterar lo que ya se ha dicho hasta la saciedad, pero creo que es conveniente que se reitere—, este Gobierno es consciente de sus responsabilidades en materia de financiación pública y en el marco en el que este problema es posible plantearlo, que es en el marco del problema de la financiación pública de este país, no solamente de esta Comunidad Autónoma, de este país... Este país está formado por 17 comunidades autónomas y por un conjunto de casi 39 millones de habitantes que necesitan disponer de instrumentos financieros públicos que garanticen que el Estado, el conjunto de las Administraciones públicas, funcionará en el futuro de forma que la relación entre las cargas fiscales que soporten los ciudadanos y el conjunto de bienes y servicios públicos que se les ofrezcan por las Administraciones públicas guarden una relación de equilibrio razonable en términos de costes y precios a través de los impuestos.

Este Gobierno seguirá defendiendo —y voy a repetirlo aproximadamente por sexta vez en esta Cámara en esta tarde—, seguirá defendiendo que exista una diferencia fiscal notoria entre la carga fiscal que soporta un ciudadano de esta Comunidad Autónoma y la carga fiscal que soporta un ciudadano del conjunto del resto del terri-

torio nacional, en función de la distancia, del hecho insular, en función de las diferencias de renta y de riqueza —evidente, puesto que la Comunidad de Canarias está por debajo de la media nacional en términos de renta y de Producto Interior Bruto por habitante—. Seguirá defendiendo esa diferencia y seguirá manteniendo todos aquellos instrumentos que en la historia pasada y en el presente garanticen que Canarias podrá desarrollar sus actividades económicas con plenas garantías hacia el futuro, léase incentivos fiscales a la inversión a través de los fondos de previsión de inversiones; léase menor fiscalidad en términos de imposición indirecta; léase menor fiscalidad en términos de imposición específica. Y este Gobierno tiene la intención de traer a esta Cámara los instrumentos legislativos necesarios para que se pueda producir una efectiva coordinación financiera en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias que garantice el equilibrio del conjunto de las Administraciones públicas canarias. Eso habrá que hacerlo en el marco de la reforma económica y fiscal que viene como consecuencia de nuestro ingreso en la Comunidad Económica Europea y nuestra adaptación a las nuevas condiciones económicas, comerciales y fiscales, en las que se va a encontrar la Comunidad Autónoma canaria.

Decir aquí que este Gobierno está utilizando la vía pícara de acudir a una oportunidad recaudatoria para conseguir garantizar el equilibrio financiero de su Presupuesto es, en el mejor de los casos, una afirmación absolutamente gratuita de su Señoría, ya que he advertido que... —y, desde luego, las cifras que su Señoría maneja en absoluto coinciden con las expectativas que el Gobierno ha determinado como consecuencia de la aplicación del impuesto—. En la hipótesis más positiva un rendimiento fiscal neto de 6.500 millones de pesetas permitiría —en la hipótesis más positiva— poner en marcha programas de ahorro energético, programas de desarrollo de energías alternativas y programas de atención a inversiones, evidentemente necesarias pero de escasa importancia relativa, teniendo en cuenta que disponemos de un presupuesto total —en este momento— de algo más de 80.000 millones de pesetas de capacidad de gasto, en donde ese componente, en el mejor de los casos, sería una parte, no digo que insignificante, pero muy reducida, del conjunto de los ingresos públicos de la Comunidad Autónoma.

Para ponerle un ejemplo práctico le diré que el rendimiento de los tributos cedidos por el Estado a esta Comunidad Autónoma, estimado para el año 1986, es del orden de los 13.500 millones de pesetas, y fíjese usted que nadie

habla, en absoluto, de los tributos cedidos por el Estado, ni del efecto que los tributos cedidos por el Estado a esta Comunidad Autónoma tienen con respecto a la financiación pública ni tienen con respecto al conjunto de las actividades económicas de esta Comunidad Autónoma. Y son impuestos, uno, sobre tráfico jurídico —como es el caso de las transmisiones patrimoniales— y otro sobre renta o riqueza neta, como es el impuesto sobre el patrimonio, el impuesto extraordinario sobre el patrimonio, sin contar la tasa ...*(Ininteligible.)* Por consiguiente, mezclar, en el marco de un debate que nos concierne fundamentalmente a nosotros, y que nos concierne en la medida en que estamos —y ésa es la posición del Gobierno— tratando de establecer el uso más adecuado de un instrumento reconocido, por supuesto, en el ámbito de los países occidentales, que yo, lamentándolo mucho, le tengo que decir al señor Fernández que está muy mal informado sobre cuáles son las políticas fiscales que ponen o que utilizan las democracias occidentales para realizar las necesarias, adecuadas y, evidentemente, aceptadas comúnmente políticas redistributivas en materia de gasto público y desde luego no tienen nada que ver —a pesar de lo que opine su Señoría—, no tienen nada que ver con lo que pueda opinar el señor Gorbachov, que está a una distancia equivalente a la que podría estar el planeta Saturno de la posición de este Gobierno. Este Gobierno intenta utilizar un instrumento totalmente objetivo y neutral, cual es el de los impuestos sobre consumos específicos, con el fin de equilibrar un balance energético que en este momento está pagando la sociedad canaria, lo está pagando la sociedad canaria, como consecuencia de una decisión adoptada en el ámbito de las competencias del Estado, que es la decisión de utilizar el sistema de precios de los productos energéticos como instrumento redistributivo en vez de utilizar exclusivamente el instrumento fiscal. La Orden ministerial de marzo de 1986 que su Señoría ha leído es, precisamente, la ruptura del sistema de compensación vía presupuestaria, previsto en las órdenes ministeriales anteriores, por un sistema de compensaciones directas, vía precios de los productos, de tal forma que se ponía en manos de una compañía privada —que es una situación absolutamente, no digo que feudal pero barroca, cuanto menos—, se ponía en manos de una compañía privada la posibilidad de realizar políticas que en todos los estados modernos están reservadas a los poderes públicos. Y desde luego hay algo que dijo un presidente —yo diría que uno de los grandes presidentes de los Estados Unidos de América—, el Presidente McKinley, y que yo

suscribo plenamente porque es lo que nos obliga a utilizar este instrumento con todas sus grandezas y con todas sus miserias. Dijo que la primera condición de una función pública es que constituye un deber público, y esto es un deber público. Es un deber público romper todos los circuitos o mecanismos que han permitido en el pasado y que continúan permitiendo en el presente que determinados grupos, empresas o sectores económicos tengan la capacidad para monopolizar la actividad económica de un sector e, incluso, para determinar qué políticas energéticas se pueden establecer en esta Comunidad Autónoma.

Y a pesar de todas las afirmaciones demagógicas que aquí se hagan, el impuesto es profundamente respetuoso, más allá de lo que sea perfeccionable en la técnica fiscal —que evidentemente es perfeccionable—, respecto de la forma en la que se ha instrumentado, en la técnica fiscal pura, la utilización del impuesto, es evidente que este impuesto es respetuoso con elementos clásicos de nuestra diferencialidad o de nuestra diferenciación fiscal, en cuanto que respetan el hecho —como ya he insistido reiteradamente—, respetan el hecho de que nuestra fiscalidad histórica —estemos hablando de arbitrios, estemos hablando de impuestos sobre consumos específicos— se ha caracterizado siempre por ser menor —en términos absolutos y relativos—, menor, en cuantía significativa, a la fiscalidad del Estado. Mire usted, la Ley de Puertos Francos de 1900 permitió que en esta Comunidad Autónoma no se aplicase la contribución territorial y se rescató una de las tradiciones históricas con respecto al uso de ese instrumento fiscal. Todavía estoy por oír que alguien en esta Cámara —y en otra parte— diga que el restablecimiento de la contribución territorial urbana y su aplicación en el ámbito de esta Comunidad Autónoma viola flagrantemente las especialidades fiscales históricas de Canarias. Evidentemente, la diferencia es que ese instrumento financia en este momento a las corporaciones locales y cuesta muchos votos decirles a las corporaciones locales que renuncien a sus instrumentos fiscales. Éste es un instrumento que está diseñado más allá de las consideraciones estrictamente de orden técnico, insisto, que son perfectamente asumibles en la medida en que respondan a un perfeccionamiento del proyecto, de acuerdo con los principios que informan la técnica fiscal.

Mire usted, el impuesto discrimina. Es un impuesto sobre consumos específicos, evidente, pero discrimina respecto de los productos que representan un consumo social oneroso —léase gasolinas de locomoción—, de aquellos productos que, desde el punto de vista social, para que estén com-

prendidos en el ámbito de aplicación del impuesto, y, bueno, me parece ocioso leerles a sus Señorías la larga lista de productos y de hechos imposables, los que están sometidos a estos impuestos, en países gobernados por la derecha conservadora, como es el Reino Unido, Gran Bretaña, por la señora Thatcher, que tiene la fiscalidad más alta en consumos específicos de toda la Europa Occidental. Ésos son los principios que están defendiendo, por lo visto, las nuevas corrientes del pensamiento fiscal, que van a salvar a la economía occidental del caos en el que la ha metido el Gobierno socialista, lo cual, a todas luces y evidentemente, no es cierto.

Es un impuesto que discrimina y que establece una diferencia clara y rotunda entre aquellos consumos socialmente costosos y los consumos que va a ser necesario subvencionar a través de la renta fiscal, con el fin de que se mantengan niveles de precios relativos aceptables para esta Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta que la reducción —mire usted, señor Fernández—, la reducción del precio de los crudos de petróleo, en términos de efecto sobre el crecimiento del PIB —del Producto Interior Bruto de este país—, referida al período en el cual se ha producido la reducción efectiva, porque aquí todo el mundo habla de la reducción de los precios del petróleo, pero muy poca gente explica que ese fenómeno se produjo a partir de septiembre de 1985 y que se ha venido consolidando a lo largo de un lento proceso de goteo, que ha ido acompañado o que ha venido acompañado, con una variación de los tipos de cambio del dólar, que ha sido importante observar en la perspectiva de la evolución de este fenómeno, que no en la oportunidad o en la picaresca de decir ¡qué bien que ya ha llegado el momento en el que es suficientemente bajo el precio del crudo del petróleo!, porque eso, señor Fernández, perjudica por igual a quien lo afirma y respecto de quien lo afirma. Eso es presuponer que la conducta de un gobierno en materia tan grave y tan importante, como es la de la fiscalidad, es una conducta trivial respecto de los problemas que pretende resolver. Y este Gobierno eso no lo ha hecho; este Gobierno ha observado prudentemente, a lo largo de un período que va desde septiembre de 1985 hasta el mes de mayo de 1986, evidentemente, realizando las consultas necesarias, y usted se ha referido a un documento que no ha entrado en esta Cámara, porque era el anteproyecto, que fue remitido al Consejo Consultivo de Canarias, y que fue corregido en función de alguno de los criterios que el Consejo Consultivo de Canarias propuso, porque parecían obviamente razonables y lógicos, el Gobierno ha observado con prudencia, y al mis-

mo tiempo ha negociado con el Gobierno de la nación, ha negociado las condiciones bajo las cuales sería posible establecer un sistema de precios ...*(Ininteligible.)* de los derivados del petróleo en Canarias, que no es el caso que se produzca en una circunstancia en la que se están generando excedentes de ingresos derivados de diferencias sustanciales entre los precios autorizados de venta de los crudos y los costes de producción en refinería, como consecuencia de ese lento, pero claro proceso de goteo en la relación precio del barril de crudo tipo de cambio del dólar.

Mire usted, el único impuesto —que no es un impuesto, aunque en la teoría fiscal se afirma que las tasas generales son de la misma naturaleza que los impuestos—, el único impuesto o tasa general fiscal que se ha establecido en esta Comunidad Autónoma históricamente dentro del campo de la fiscalidad de los combustibles —y que me sorprende que sus Señorías no hayan hecho referencia a ella, porque existe aproximadamente desde hace 60 años o algo más— es la tasa sobre las gasolinas y demás combustibles derivados del petróleo que se aplican en esta Comunidad Autónoma con motivo de la creación de las juntas administrativas de obras públicas. Era una tasa parafiscal que continúa vigente y cuyo destino es en este momento los cabildos insulares de Canarias. Es un impuesto sobre consumo específico de combustibles —llámese tasa parafiscal o llámese como se llame— y se produce en el contexto de una normativa fiscal, que es la normativa de 1922, en la que evidentemente las técnicas fiscales no se corresponden con los principios que informan actualmente la hacienda pública y que están recogidos en el marco constitucional.

Pretender que este Parlamento apruebe un impuesto con finalidad específica es desconocer radical y totalmente cuáles son las normas jurídicas, léase artículo 133 y siguientes de la Constitución y léase la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, que establecen que la finalidad de los impuestos no puede aplicarse específicamente, sino que debe regirse por el principio de unidad de caja y unidad de presupuesto y que solamente las tasas que se perciben por la prestación de servicios —sean éstos generales o sean éstos específicos— son las únicas que podrían adscribirse en principio, en la medida en que la prestación del servicio tenga una contraprestación, esa prestación de servicios se haga con contraprestación personal y subjetiva identificable. Así que, señor Fernández, en materia de técnica fiscal es obvio y evidente que su Señoría anda muy lejos de lo que es un conocimiento medianamente aceptable de estos instrumentos.

Con respecto a que la aplicación de los recursos se vaya a hacer en relación con otras atenciones de la Comunidad Autónoma en cualquier campo de la inversión o del gasto público que el Gobierno, y en función de las propuestas del Gobierno que el Parlamento apruebe, en relación con propuestas que haya que realizar con el fin de que se suplemente, mediante las oportunas leyes de suplementos de crédito o de crédito extraordinario, los programas de inversión o de gastos que el Gobierno proponga. Mire usted, cuando en un período presupuestario se aprueba una ley que, como la de este impuesto, puede suponer un incremento de los ingresos no presupuestados por la Comunidad Autónoma, el Gobierno viene obligado, por mandato de la Ley General Presupuestaria, a que se traiga al Parlamento proyectos de ley de suplementos de crédito para ser debatidos en el Parlamento y que sea el Parlamento el que establezca el destino último que se les dé a esos recursos, y yo le garantizo que el Gobierno, cuando produzca esos proyectos de ley, lo hará de acuerdo con la responsabilidad que supone asumir el conjunto de necesidades que tiene esta Comunidad Autónoma.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Bergasa.

Señor Fernández.

**El señor FERNÁNDEZ MARTÍN:** Señor Presidente. Señor Bergasa. Señorías.

Yo agradezco su largísima intervención. Me ha dado la impresión de que le han molestado algunos de mis argumentos: ¡algo de razón tendríamos! ¡Hombre!, me ha sorprendido, después de esta larga y tediosa sesión, me ha alegrado algún sentido del humor por su parte. Cuando usted dice que usted está tan lejos “como Saturno del señor Gorbachov”, ¡hombre!, señor Bergasa, yo tenía entendido que usted había militado en el Partido Comunista y que usted estaba vinculado ideológicamente con esas corrientes. Por tanto, discúlpeme usted si me he equivocado. En cualquier caso lo que está clarísimo es que una respuesta como la que usted ha hecho no la mejora ni un señor de AP. De manera que por una vez ha dado muestras de que ha cambiado en sus posiciones ideológicas (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso.*).

Bueno, es verdad que CEPSA está pagando como usted dice y yo lo creo porque usted es el que está cobrando; lo que parece también claro es que está ganando como nunca lo hizo en años, eso también parece claro. Y no es casual, porque CEPSA es conocido que forma parte del Grupo

Banco Central y es conocido cómo el Banco Central y los bancos, la banca española en general, está ganando como no había ganado en la historia, bajo un Gobierno socialista. Bueno, ésa es la responsabilidad, eso es un problema de la política de ustedes.

Ha hecho una defensa de los parámetros y de los comportamientos del Gobierno socialista de la nación y del Estado en lo que se refiere a la financiación pública. Bueno, efectivamente, hay logros importantes en la política económica del Gobierno. No es éste el momento del debate, pero, desde luego, lo que está claro es que, como consecuencia de esa política que usted ha defendido tan arduosamente, primero, nos encontramos con un déficit público galopante, inaceptable para la economía española, es el más grave índice económico de la situación económica del Estado y de la Comunidad Autónoma, como usted sabe muy bien. ¿Y en la Comunidad Autónoma, qué es lo que está ocurriendo? Y usted dirá que es una acusación trivial, usted dirá los adjetivos que usted quiera.... Mire usted, cuando se recurre a los adjetivos, es que no hay argumentos sustantivos, señor Bergasa; el hecho fundamental es que usted está defendiendo la necesidad de crear impuestos nuevos para financiar déficit que ustedes han adquirido, o déficit que han adquirido u objetivos de política para la que no tienen dinero. Póngale los adjetivos que usted quiera, descalifique mi exposición; ya he dicho que yo no soy un experto fiscal y no voy a discutir con usted en temas específicos fiscales, pero yo estoy aquí no como experto fiscal, sino como diputado, como político que defiende los intereses canarios, los intereses de los canarios, y creo que lo hago en los términos en que lo estoy haciendo. No me descalifique con adjetivos, dígame usted y respóndame usted a mis planteamientos. Por ejemplo, ¿es cierto o no es cierto que ustedes están incumpliendo el punto octavo de la Orden del Ministerio de Industria de 22 de marzo? ¿Es cierto o no es cierto? ¿Quién la está incumpliendo?: ¿CEPSA?, ¿ustedes? Diga sí o no, porque no ha hecho... como ha omitido otras cuestiones que le planteaba.

Dice usted que mis cifras son equivocadas. Bueno, sencillamente están tomadas de sus datos. Las cifras que manejo, según las cuales ustedes prevén una recaudación de 10.668 millones de pesetas, se refieren al consumo interior, a la tarifa y a la recaudación del butano-propano, de la gasolina super, de la gasolina normal, del diesel, del fuel, etcétera, etcétera. Saben lo que pasa, que ustedes hacen esa valoración en relación con una valoración del dólar, un cambio del dólar a 144 pesetas, y para un precio estimado del crudo, del barril, a 14 dólares/ba-

rril, y eso ha cambiado. Ha cambiado en los meses últimos, después de que ustedes hicieran ese cálculo. Nos hemos situado y estamos en precios de 12 dólares/barril, hemos estado en las semanas recientes; hemos estado: ¡le doy los datos, señor Bergasa. Me parece grave que el Gobierno disponga de datos equivocados en este tema. Y, al final, estamos discutiendo *el sexo de los ángeles*. Lo vamos a ver en diciembre, verá usted cómo recaudaremos por encima de los 10.000 millones de pesetas y nos situaremos en la órbita de los 15 o 16.000 millones de pesetas y, en todo caso, muy por encima de los 3.000, que en primera instancia anunció el señor Martín, Vicepresidente, de los 5.000, que luego corrigió. En todo caso, muy por encima de eso.

Señor Bergasa, es evidente que en el caso de que se quisiera establecer en Canarias un sistema fiscal propio el consumo de combustible es uno de los hechos imponderables más importantes y adecuados. Yo no discuto eso y he dicho que estaríamos en disposición de discutir la cuestión en otras circunstancias, en otro contexto. E, incluso, podría llegar a pensarse en la posibilidad de sustituir el actual arbitrio a la importación por este impuesto, quedando estructurada la financiación de los cabildos en base a la imposición sobre el lujo y la que recaería sobre el precio de los combustibles. Ello evitaría tener que implantar el impuesto sobre la producción, no gravar los sectores productivos —hoy sin impuesto—, disminuir de forma importante los costes de recaudación, y todo ello siguiendo con la función compensadora de precios de los diferentes tipos de combustibles, garantizando la financiación de los cabildos. Sin embargo, es evidente que nada de esto es lo que se persigue con el impuesto, cuyo proyecto de ley usted defiende hoy aquí, que lo que usted pretende con lo que defiende en ese proyecto de ley o propugna en ese proyecto de ley es que parece —creo— haber encontrado —con toda corrección se lo digo, pero ésos son los hechos—, ustedes, a propósito de la baja del precio de los crudos, parece —digo parece— que han encontrado una buena fuente de financiación —simplemente y nada más— de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Nada más y muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Muchas gracias, señor Fernández.

¿Va a replicar, señor Bergasa?

**El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo):** Señor Presidente. Señorías.

Señor Fernández, sin acritud —como se dice comúnmente y quizás sin excesivo orden, yen-

do de lo más importante a lo menos importante, o lo que yo entiendo que es más importante y menos importante—, mire usted, ningún sistema fiscal se puede configurar, ni siquiera el sistema fiscal canario —y el único que ha hecho alusión aquí al impuesto sobre la producción ha sido su Señoría—, ningún sistema fiscal se puede configurar mediante una combinación tipo cóctel de diferentes hechos y figuras imponibles. Cada instrumento fiscal tiene su propia y específica lógica de aplicación interna y produce efectos que no son transferibles desde un instrumento fiscal a otro. Y, desde luego, continuar afirmando que en Canarias hay sectores exentos de la fiscalidad es —y usted perdone que se lo diga— una afirmación absolutamente tautológica, porque desde el momento en que se paga un arancel de entrada —que se llama arbitrio de entrada de mercancías— el impuesto lo pagan todos los sectores económicos. Lo que ocurre es que lo pagan en mayor o menor cuantía, y lo que debe garantizar un sistema de imposición general es que el efecto de incidencia, en términos de carga fiscal, del nuevo impuesto que sustituya al anterior, no altere los términos de la relación entre renta fiscal o carga fiscal soportada y conjunto de los sectores que la soportan. Eso es lo que debe perseguir un sistema que persiga la equidad fiscal. No tiene nada que ver con el hecho de pensar —como se ha afirmado en alguna ocasión— que es posible combinar adecuadamente un impuesto sobre consumos específicos con un impuesto sobre el lujo o con un impuesto sobre determinados supuestos de comercio exterior, como podría ser la tarifa especial del arbitrio de entrada.

Bueno, y además esto es evidente y no pasará mucho tiempo y, fundamentalmente, tendrá que ser —porque parece que es lo más lógico— que se produzca en el marco de la reforma global del REF, no pasará mucho tiempo sin que la fiscalidad indirecta en Canarias tenga que experimentar, de forma generalizada, una baja sustancial, tanto por lo que se refiere al arbitrio de entrada, en términos de tarifa general, como por lo que se refiere al arbitrio del lujo, por el hecho de que nos estamos relacionando con una zona económica donde la fiscalidad media por idénticos hechos imponibles es sustancialmente menor y además ese diferencial fiscal va acompañado de un proceso de desarme arancelario generalizado que nos va a obligar a un reajuste sistemático de las tarifas de la imposición indirecta canaria a la baja. Y eso ha sido absoluta y totalmente contemplado por el Gobierno y lógicamente se va a producir como consecuencia de la reforma fiscal general. Me parecía que esto era lo más importante de lo que usted había afirmado en su intervención.

En relación con la pretendida necesidad de que cualquier figura impositiva que se establezca en Canarias de carácter indirecto tenga necesariamente que aplicarse a la sustitución de los ingresos de los cabildos insulares. Bueno, esto es una afirmación que su Señoría me va a permitir que diga que cuanto menos es discrecional, en el sentido de que cualquier instrumento financiero habría —como dije antes— que referirlo necesariamente al marco del Régimen Económico y Fiscal, y a lo mejor eso es bueno, y a lo mejor sería bueno que el conjunto de las Administraciones públicas canarias reconvirtiera sus estructuras fiscales en función de nuestra propia especialidad histórica y que se cediera por parte de las corporaciones locales, por parte de los cabildos y por parte de la Comunidad Autónoma, en un hipotético marco absolutamente parnasiano de relaciones interadministrativas y de relaciones políticas entre instituciones y entre Administraciones públicas —digo parnasiano porque sonaría algo así como a un poema de Iacopo Sannazzaro—, que se produjera esa especie de sublimación de nuestra estructura fiscal, con lo cual se verificaría algo que el señor Fernández afirmaba vehementemente antes, que es que nos pareceríamos a Puerto Rico. Por lo tanto, que el señor Fernández —don Manuel, no el señor Fernández, don Fernando—... Y nos pareceríamos a Puerto Rico en el sentido, bueno, pues de que fuese de tal magnitud el incentivo fiscal que infinidad de empresas, de *leasing* y de empresas de intermediación financiera internacional y de banderas de conveniencia, se estableciera en esta Comunidad Autónoma. Bueno, ése no es el diseño, evidentemente, ni es la realidad política sobre la cual construye este Gobierno sus opciones y sus previsiones en materia de fiscalidad.

Mire usted, el conjunto de recursos que está recibiendo las Administraciones locales canarias por la vía del Régimen Económico-Fiscal superará en el año 1986 los 25.000 millones de pesetas, en pesetas nominales, corrientes de 1986. Magnitud sustancialmente más importante que la que se podría obtener mediante una combinación adecuada del Impuesto sobre Combustibles y del Impuesto sobre el Lujo, o del Arbitrio sobre el Lujo, en determinados hechos imponibles que no descalificaran definitivamente a sectores productivos enteros de nuestra economía, respecto de los cuales, insisto, es necesario bajar la fiscalidad.

Las cifras que nosotros hemos manejado y que, evidentemente, se refieren a un reajuste respecto del impuesto sobre derivados del petróleo —no sobre el Impuesto del Lujo—, cuyo rendimiento va a decrecer obviamente como consecuencia de los reajustes de los tipos impositivos a los que necesariamente estamos abocados.

Nosotros hemos estimado que en el año 1987, y suponiendo que se mantengan las condiciones de estabilidad del mercado internacional de crudos, lo cual es más que discutible, y respecto de un precio del barril de crudos, señor Fernández, que no es de 12 dólares por barril, pues su Señoría se olvida de que los crudos de petróleo se adquieren en dos mercados diferentes —bueno, hoy en día en muchos más, pero normalmente en dos mercados diferentes—, el mercado *stocks*, donde se venden los excedentes de los contratos de suministros a medio y largo plazo, suscrito por los países productores, y los mercados de *futuros*, donde los países productores de petróleo establecen las condiciones de compra sobre la estimación de tipos medios de cambio y de tipos medios de precio de dólar por barril. Y, evidentemente, la combinación de las fuentes de suministros de los países que suministran crudos de petróleo para poder ser utilizado en Canarias no corresponde con una estimación de precio por barril, proyectable hacia 1987, de 12 dólares. Y hay muchísimas razones que se pueden leer en la prensa especializada para afirmar rotundamente que, efectivamente, es imposible mantener la producción, por ejemplo, de los crudos de petróleo del mar del Norte, con un precio de referencia inferior a 14 dólares por barril. Y esto es de general conocimiento. Exactamente igual que es imposible que la *arabian light*, que es el precio de referencia en barril de petróleo para los crudos ligeros, sufra un desgaste por debajo de los 13'5 dólares por barril, que es el precio de referencia que se establece para la determinación de los contratos a medio y largo plazo de los suministros de petróleo.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Le ruego que vaya terminando, señor Bergasa.

**El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo):** ...*(Ininteligible.)* señor Fernández, que las cosas no son tan simples como parecen y que el Gobierno —y con esto termino— había estimado, sobre esas condiciones, un rendimiento neto, supuesto, que el efecto de la introducción de un nuevo sistema de precios, por una parte, y la aplicación de la imposición discriminada por producto, por otra, iba a permitir un reajuste de los precios de venta al consumidor a la baja —es decir, que se iban a reducir en terminos absolutos los precios de consumo de los combustibles derivados del petróleo en Canarias— en proporciones que podrían oscilar entre el 5% y el 15% de pesetas por producto, en función de ese reajuste, a un rendimiento neto de 8.118 millones de pesetas, con

el fin de garantizar una baja de los precios en el archipiélago, a partir de la cual sería necesario realizar compensaciones respecto de los productos —a los que antes hice referencia— de consumo socialmente necesario. Y no tiene nada que ver esto con pretendidas políticas recaudatorias con el fin de cubrir desequilibrios financieros, que este Parlamento tendrá oportunidad de estudiar, porque en plazo muy breve se le va a remitir la liquidación definitiva del Presupuesto General de la Comunidad Autónoma del 85 y el avance de liquidación del 86, donde aparece con meridiana claridad que se mantiene el equilibrio financiero de esta Comunidad Autónoma.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Muchas gracias, señor Bergasa.

*(El señor Fernández Martín solicita la palabra.)*

En estos momentos, señor Fernández, no ha lugar. Va a haber un turno en contra y a lo mejor en la intervención que tenga de réplica a esos grupos...

**El señor FERNÁNDEZ MARTÍN (Desde su escaño):** Es desde el escaño, señor Presidente.

Muy breve. Tan breve como lo siguiente: le he hecho al señor consejero una pregunta concreta y específica que no me ha contestado, no sé si porque no puede o porque se le ha olvidado. En todo caso quería refrescarle la memoria.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** No ha lugar a la intervención en ese sentido. El consejero, lógicamente, esta en la enmienda suya de totalidad y no tiene por qué contestar a las preguntas.

Abrimos un turno en contra *(El señor Consejero de Hacienda solicita intervenir.)*

Yo creo que no, porque es que nos estamos saliendo de la cuestión y el debate va siendo extremadamente largo.

Turno en contra, el señor Angulo tiene la palabra.

**El señor ANGULO GONZÁLEZ:** Gracias, señor Presidente.

No era la intención del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria intervenir en esta enmienda a la totalidad. Creíamos que con la exposición del compañero Antonio Sanjuán, en la primera enmienda del Grupo Popular, quedaba suficientemente clarificada nuestra posición; sin embargo, hay que concederle al señor Fernández un arte especial para embrollarlo todo. En su búsqueda de personajes para cada opción política, aparte de disfrazar el suyo, lo que consigue, efectivamente, es que no se identifiquen con claridad las posiciones políticas que están en el tras-

fondo de las tesis que se están defendiendo hoy en este Parlamento.

Nosotros defendemos este impuesto sobre los carburantes y lo defendemos en base a una concepción global de lo que debe significar el concepto "hacienda canaria" y de cómo es planteable en estos momentos este concepto. Nosotros, efectivamente, es sabido que en el marco del pacto de progreso hemos negociado la modificación del REF y hemos defendido, sin embargo, sin perjuicio de ese marco genérico, dos tipos de medidas puntuales que son importantes para la economía canaria. Una es la que vemos hoy, es decir, suministrar un título jurídico que avale, que justifique legalmente la apropiación por Canarias, por la Comunidad, por la sociedad, del excedente producido con motivo de la recaudación de los carburantes. Hace falta dotar de un título jurídico —hoy inexistente— por dos modificaciones importantes, el ingreso en el Mercado Común, la desaparición de los monopolios y la nueva política de precios, a la que hacía alusión antes —la nueva técnica de precios, de mayor control y transparencia—, a la que hacía alusión antes el señor consejero.

En este marco es evidente que el señor Fernández propone una fórmula distinta. Él ha dicho textualmente: "reclámenle ustedes a CEPSA el exceso de recaudación". Luego comentaremos de manera concreta cuál es el trasfondo de esta afirmación del señor Fernández. Defendemos esta medida porque es una medida puntual; es una medida que tiene que producirse ahora si no se quiere que se sigan generando importantes excedentes que no tienen en estos momentos titular jurídico. Esto es importante. En estos momentos la Comunidad no puede hacer lo que el señor Fernández propone porque no tenemos título jurídico precisamente para reclamar ese excedente. La ley lo que crea, precisamente, es ese título jurídico de apropiación a través de la creación de un impuesto, que, por otra parte, no supone tanto un incremento de precios, sino una justificación —como digo exactamente— de la apropiación del excedente.

El tercer instrumento que ha pasado más desapercibido —pero que ha sido noticia estos últimos días— es la reducción de los tipos de los arbitrios del Lujo, que es una medida importante con la cual se pretende mantener el nivel de competitividad del sector comercial frente a las consecuencias que el IVA ha tenido en sectores similares en la Península. Y aparte, digamos, como consecuencia también de las condiciones en que se produce la importación de determinados productos del área del Mercado Común. Son medidas importantes, son medidas de amplia proyección social, son medidas que van a generar una capa-

cidad recaudatoria para Canarias sin adscribirle de antemano como es —digamos— la técnica fiscal correcta, medidas determinadas, finalidades determinadas, que van a generar —digo— importantes recursos para Canarias. En este tema, a partir de ello, se producen dos tipos de impugnaciones. La primera —la vimos anteriormente, la del Grupo Popular— es una medida que ni siquiera guarda relación con lo que es la política fiscal en materia de derivados del petróleo en países gobernados hoy por la derecha liberal, y esto ha sido citado y es ampliamente conocido. Es decir, en todos los países del llamado mundo occidental los precios sobre los productos derivados del petróleo son un instrumento fiscal primordial —en absoluto secundario—, primordial en la obtención de recursos financieros (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.*)

Yo diría que en esta enmienda, como en la del señor Fernández, hay un hilo conductor, hay un hilo conductor que, en definitiva, es la postergación del interés social, del interés, en este caso representado por la Comunidad Autónoma canaria, en función de intereses sectoriales —intereses sectoriales en algunos casos muy combativos, muy agudos en sus intervenciones y en su agresividad—, o bien en función, incluso, del propio ente recaudador hasta el momento. Entonces no es baladí añadir lo que dijo antes el compañero Antonio Sanjuán. Es decir, nadie puede objetar en estos momentos que todo el grupo social representado por los importadores de automóviles es un auténtico *lobby*, activo políticamente, y que juega, precisamente, a que el precio de los derivados del petróleo sea igual al coste real. Y juega a eso porque, efectivamente, eso produce el milagro para ellos de que las importaciones de vehículos, vamos, se elevan. En estos momentos, en la prensa de hoy, un periódico de Las Palmas recoge que la venta de automóviles ha descendido en la Península y ha aumentado en Canarias. Esto es real. Yo no tengo nada en particular contra la importación de vehículos; lo que pasa es que en todas las economías llamadas occidentales todo eso, digamos, tiene un marco de regulación. O sea, los gobiernos no actúan caprichosamente; intentan producir determinadas finalidades. En esas determinadas finalidades está, efectivamente, no derivar un exceso de ahorro privado hacia determinados consumos suntuarios porque resulta catastrófico para el conjunto de la economía. La baja del precio del petróleo solamente le supuso en menos de un mes al ayuntamiento de Las Palmas una reducción de su recaudación, a través del Servicio Municipalizado de Guaguas, de 25 millones de pesetas.

Yo pienso que el Estado —es lógico— y un señor y un partido como el CDS, que defienden un mo-



delo de economía social de mercado, no serán indiferentes a estas realidades. Es decir, no se puede estimular de una forma arbitraria y libérrima determinados consumos. Eso tiene un límite. A mí me parece bien que los importadores de automóviles no se hundan, pero lo que no se puede producir, evidentemente, es que el peso de sus intereses a través de determinadas medidas legales sea tal que desnaturalicen la finalidad, digamos, del ahorro colectivo de la sociedad canaria. Esto es absolutamente disparatado. Efectivamente, los importadores son un sector activo, son un sector que han presionado por que el precio de los carburantes sea igual al precio real y eso es, absolutamente, rechazable, porque hay un transporte público que primar, hay unos recursos de ahorro que derivar hacia otro tipo de consumos o hacia otro tipo de inversiones, porque existen también unos déficit en determinados consumos energéticos o en determinadas investigaciones —energía eólica, potabilización de agua, etcétera— que subvencionar y, en definitiva, porque tenemos una concepción global, llámese PECAN —Plan Energético de Canarias—, donde todos esos elementos tienen que ser valorados y tienen que ser equilibrados, y la fórmula que se propone es una fórmula libérrima, es una forma ultraliberal.

El segundo aspecto —más presente en la enmienda del CDS— es intentar invertir los papeles. Aquí poco menos que el Partido Comunista, el pacto de progreso o el Gobierno son los defensores de CEPSA. ¡En absoluto!, y aquí se ha dicho y yo lo ratifico aún más: CEPSA ha tenido defensores cualificados y claros en anteriores gobiernos, perfectamente identificables. La razón por la que los productos derivados del petróleo tienen una presencia absolutamente ínfima, ínfima en el REF actual, tiene nombres y apellidos, y yo no he oído a nadie de este lado para allá —con la salvedad de algunos diputados a título individual—, yo no he oído a nadie nunca, nunca, efectivamente, protestar contra esa situación.

La fórmula suya, señor Fernández, en definitiva, es la defensa más puntual que en estos momentos tienen los intereses de CEPSA, aunque usted intente derivar la pelota al campo contrario. Es decir, renuncie usted —Gobierno de Canarias—, renuncie usted —Comunidad Autónoma— a recaudar por el concepto de carburantes y reclámele usted a CEPSA, métase en un pleito, que largos años durará, reclámele usted a CEPSA el excedente, es la fórmula que en estos momentos defiende el *statu quo*, defiende el inmovilismo, en definitiva, defiende un sistema recaudatorio obsoleto y privilegiado para CEPSA. Nosotros, efectivamente, estamos por la clarificación de esa situación; nosotros sabemos, efectivamente, que éste es el trasfondo real

del asunto. CEPSA ha acumulado beneficios ingentes en los últimos años, donde se ha podido mover con la fluidez de un mercado internacional de crudos sumamente oscuro, donde el Golfo de Nigeria es sinónimo de enormes negocios, y, en definitiva, preservar ese sistema y omitir la introducción de este mecanismo de control de carácter fiscal es favorecer, ni más ni menos, los intereses de CEPSA.

Por lo tanto, nosotros nos mantenemos en una línea que defiende tanto un marco global y coherente de Régimen Económico-Fiscal renovado para Canarias, como medidas puntuales, y defendemos éstas dos, la baja en los tipos del Arbitrio del Lujo, defendemos este proyecto puntual, que suministra un título jurídico por ... (*Ininteligible.*) por la Comunidad Autónoma canaria del excedente de la gasolina, porque entendemos que son políticas profundamente sociales. Y esto no quiere decir, ni muchísimo menos, que nosotros justifiquemos ni los déficit históricos de dotación que Canarias tiene por la política negativa del Gobierno central ni significa tampoco que asumamos un sistema de financiación injusto con Canarias. ¡En absoluto!, o sea, una cosa no quita la otra. Defenderemos puntualmente esta política porque es necesaria ahora, pero no dejaremos de defender hacia el futuro un sistema —insisto— que garantice la suficiencia económica de Canarias, con independencia de los recursos generados por este nuevo impuesto.

Y a este nivel también, por favor, que cada cual asuma su propia historia y usted que asuma también la historia de la creación de comunidades financieramente de primera y segunda categoría, que en parte es un mérito histórico del señor Suárez, porque no deja de haber relación de causalidad entre el estatuto especial, que sobre todo el País Vasco y en menor medida Cataluña tienen en temas financieros, y la situación del resto de las Comunidades Autónomas. Yo pienso que a veces, en cualquier caso, de tanto concepto de Estado que tiene el CDS pierde el concepto de Canarias, y éste es un proyecto puntual e importantísimo para Canarias.

Finalmente, señalar que aquí no se trata, efectivamente, de emular marcos económicos o idearios económicos esotéricos. El común denominador de todos los que, al tratar temas fiscales para Canarias, rememoran lejanos países o estados-ciudad o similares, Hong Kong, Singapur o Puerto Rico... Yo no sé por qué alguien ha hablado de Puerto Rico, porque me da la impresión de que ha sido con un agudo desconocimiento de la realidad socioeconómica de Puerto Rico, pero, ¡vamos!, no va por esa vía —entendiendo— una alternativa económica para Canarias que debe estar, por el contrario, fun-

damentada en la construcción de mecanismos políticos y financieros y de participación social, que efectivamente nos hagan optar por el modelo de articulación económica más propicio a nuestros intereses. Rememorar en estos momentos el caso de Puerto Rico, que un economista portorriqueño —el profesor “Villanil”—, en un curso celebrado hace un año en la Universidad Internacional de Canarias, definía como de “economía al revés”, en el sentido de que la renta no tenía ninguna relación con la producción social, porque, en definitiva, Puerto Rico es un país subvencionado a nivel de clases populares por un cheque americano. Eso tiene inconvenientes, ¡claro!, tiene inconvenientes de que se importan carnes que luego originan problemas, pues, desde precocidad sexual hasta de problemas sanitarios gravísimos. Pero, en definitiva, es una economía absolutamente artificial, dependiente, colonizada, que en ningún caso queremos para Canarias.

En la sesión de hoy, en definitiva, yo sólo quiero intervenir, en el nombre de Izquierda Canaria, para diferenciar el trasfondo de los distintos proyectos. Nosotros entendemos que este impuesto es un proyecto de progreso y que ningún intento que podíamos calificar de *pujadismo* o *puyadismo* social o financiero puede emborronar con un trastoque de papeles que no guarda sentido con la realidad. Aquí hay quienes anteponen aquí y ahora a CEPSA o a determinados sectores comerciales a la globalidad de los intereses de la sociedad canaria. Y esto es lo que tiene que saber nuestro pueblo y lo que tiene que saber esta Cámara; todo lo demás, insisto, forma parte de una maniobra de la confusión o de una ceremonia de la confusión, que en el fondo lamentablemente o lamentamos que exista porque, en definitiva, pensábamos que el ideario de economía social, de mercado y todas esas cosas que se dicen en las recientes campañas electorales guardaba alguna relación con la realidad. Llegados a términos, efectivamente, todo parece, insisto, una maniobra de la confusión o unos fuegos artificiales más o menos divertidos pero de poca relación con el talante real de las alternativas.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Angulo.

¿Algún grupo más va a intervenir?

Don José Pedro Santana, Grupo Socialista.

**El señor SANTANA ARENCIBIA:** Señor Presidente. Señorías.

Brevemente, porque después de tres horas y cuarto de debate creo que poco más puedo aportar al mismo, sino ratificarme en lo que en su momento planteé, que era cuál era nuestro posi-

cionamiento respecto de la ley. Y rogarle entonces a los señores del CDS que asumo lo mismo que dije antes, que es válido —por lo tanto no va a variar—, y que, por lo tanto, voy a evitar volver a reincidir en lo mismo. No obstante, quisiera hacer unas cortas consideraciones respecto de su proposición de enmienda a la totalidad de devolución al Gobierno.

Siguiendo el hilo del propio texto de la misma, que es breve —no tendría por qué realmente ser largo, eso es problema de ustedes—, pero mantener que lo que se dice en esta enmienda a la totalidad, que no se justifica la necesidad, yo le diría que primero que nada se justifica por dos motivos. En primer lugar, porque cualquier peseta es necesaria y si usted quiere además por la necesidad propia —las necesidades de la Comunidad Autónoma de Canarias—, que en estos momentos tienen graves deficiencias, quizás no sólo por el hecho de problemas de transferencia, sino porque la propia dinámica de la sociedad canaria nos lleva a que tengamos que cada vez más estar apoyando sectores —tanto industriales, sociales, etcétera— que obligan a mayores gastos.

Por la finalidad del impuesto. Ya se ha dicho claramente que, efectivamente, no tiene por qué haber una finalidad. Sólo en el concepto de tasas se podría hablar de una finalidad. No existe nunca una finalidad de impuestos; existe el sistema de caja única y luego existe una política de gastos, que es propia de cada Gobierno, que en función de su ideología, de su concepto o de su preferencia de gastos lo asigna a cada uno.

Y por último —para seguir el mismo hilo de ustedes—, que dice que “la actual situación de Canarias desaconseja a nuestro juicio la instrumentación de nuevas cargas fiscales”, pues precisamente los socialistas lo que entendemos es que la situación actual aconseja este tipo de cargas fiscales. Lo cual no quiere decir que los combustibles en estos momentos o mañana, o en un futuro inmediato, por el hecho de aplicarse la ley, tuvieran que ser necesariamente más caros de lo que son ahora. Pero, precisamente, la actual situación de Canarias y la actual situación en la que nos encontramos respecto... —y es bueno que lo haya dicho ya un compañero anterior, que ha intervenido anteriormente—, la actual situación que se está produciendo respecto de la compañía CEPSA, este, precisamente, impuesto nos permite que haya una mayor agilidad en estos excedentes y además, precisamente, que se acabe este eterno contencioso con la actual compañía. Por lo tanto, nosotros nos opondremos también a su enmienda a la totalidad por todas las razones anteriormente expuestas.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Santana.

Señor Fernández.

**El señor FERNÁNDEZ MARTÍN:** Señor Presidente. Señorías.

¡Hombre!, señor Santana: estoy de acuerdo con usted en que no ha sido nada original y al menos, ya que salía, pensé que a lo mejor me iba usted a contestar a alguna de las preguntas que he planteado y que no consigo que me responda, pero ya veo que tampoco se atreve. Seguimos sin saber quién es el responsable del incumplimiento flagrante del artículo 8 de la orden ministerial del Ministerio de Industria. Por elegancia no haré alusión a la respuesta privada por papel, pero espero que se haga.

Y tampoco seguimos sin enterarnos de cuál es la razón, qué argumento hay de que estén ustedes dispuestos a poner un gravamen al transporte interinsular. Parece evidente que con idénticos argumentos con los que reclamamos esa determinada política ante el Gobierno de la nación, que ustedes en el artículo de exenciones para la aplicación del impuesto por lo menos excluyen a los transportes públicos y sobre todo a los interinsulares. De manera que nada original, lo lamento: sigo sin respuesta para mis preguntas.

Y, ¡hombre!, señor Angulo, yo creí que usted, ya que el señor Bergasa y yo habíamos animado el debate —por lo menos un poco—, que usted nos iba a aliviar el favor de que nos volviera a sumir en el sopor ése al que su tono de voz nos tiene acostumbrados. Con toda brevedad y con toda cordialidad, señor Angulo. Defiende al grano de su enorme intervención —¡ésta sí que embrollada!, enorme en el tiempo, no en su peso argumental—.... Yo le voy a decir algunas de las cosas puntuales, fundamentales que a mí me han parecido. ¿Defienden este impuesto?, bueno, me parece muy bien: voten con el Gobierno y digan a la sociedad canaria que el Gobierno está aprobando esta ley con los votos comunistas. Ésta es la realidad y hay que decirlo con toda claridad. Ésa es la responsabilidad de ustedes. No contarán, desde luego, ni en esta ocasión, ni en negociación de enmiendas parciales, no contarán para esta ley concreta con nuestros votos y será una ley que no será la nuestra.

Señor Angulo, habla usted del PEC: ¡pero que me viene usted a decir, que nos viene usted a contar, si es responsabilidad de usted, entre otros, de que el Plan Energético de Canarias no salga adelante! ¿Qué hacen ustedes apoyando a un Gobierno que incumple sus compromisos? ¿Qué nos cuenta usted del Plan Energético Canario? ¡Por Dios!, tome las iniciativas oportunas en el seno de sus ámbitos de influencia política

y saque adelante alguna iniciativa. Ésa sí que sería una iniciativa y no algunas otras en relación con las vajillas y demás. ¡Saque iniciativas constructivas!

Termino. Embrollo, embrollo, en el que ustedes se han metido, porque resulta que la línea argumental que los dos diputados comunistas... —bueno, del señor Angulo yo ya no sé; ha cambiado tanto de nombre que yo ya no sé si es comunista o de qué es, porque en cuatro convocatorias continuadas se ha presentado con cuatro siglas distintas. De manera que embrollo, ése sí que requiere que sea clarificado—. Pero, vamos a ver, ¿cómo basan ustedes su línea argumental en lo que se refiere a la necesidad de no incentivar el consumo, la venta de automóviles en un momento, precisamente, apenas unas semanas después de que el Gobierno Socialista instrumente toda una política de ámbito nacional para incentivar la venta y el consumo de automóviles y para estimular la renovación de un parque automóvil que es obsoleto y precario en España? ¿Cómo puede usted decir eso? Alguien está aquí diciendo cosas indebidamente, porque si el Gobierno lo que pretende es incentivar la venta de automóviles para renovar el parque nacional, ¿cómo es que usted y el diputado Sanjuán, en la ocasión anterior, basan su línea argumental en este punto concreto? Embrollos, embrollos, señor Angulo: para embrollos, usted.

Nada más. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Iniciamos el turno de dúplica.

Señor Angulo.

**El señor ANGULO GONZÁLEZ:** Yo creo que es reiterado en mí que hay cosas a las que no sé contestar. Yo, a descalificaciones, a comentarios que hasta tienen tintes inquisitoriales, no puedo contestar ni contesto por dignidad personal.

Por otra parte, he intentado mantener —quizás mi discurso sea monótono, quizás mi tono de voz no sea el apropiado— un nivel de dignidad política, jurídica y hasta técnica, no por mí sino por mis asesoramientos, en el debate que, evidentemente, no tiene contraste en la intervención del señor Fernández y no quiero descender a esos niveles. El PECAN, efectivamente, por algún tipo de alusión, es un compromiso del pacto de progreso, al más elemental de los sentidos comunes pertenece el entender que para que haya PECAN tiene que haber recursos financieros, entre ellos posiblemente los de esta ley, los sustanciosos de esta ley, que permitan articular desde la investigación de nuevas técnicas de producción energé-

tica hasta déficit que se producen hoy por hoy en las distintas políticas energéticas canarias.

Yo, por otra parte, lamento, y usted no ha desvirtuado mis argumentos principales, usted ha basado su intervención, y yo creo que tiene notoria falta de calidad —y esto no es descalificatorio—, notoria falta de calidad desde el punto de vista del conocimiento técnico y económico del tema de que está hablando... En algún momento usted lo ha reconocido; usted dice que aquí no viene ni como técnico ni como experto sino como diputado. Me parece bien, nadie tiene obligación de ser experto; pero cuando se habla como diputado, hay que tener una solidez en la argumentación y en el asesoramiento, que ha estado ausente hoy. Yo no puedo, efectivamente, entrar a hablar de quisicosas aquí. Insisto, aquí hay un problema fundamental para la Comunidad Autónoma canaria, que es dotar de un título jurídico a la apropiación por parte de la Comunidad del excedente generado por las políticas de combustible, por los carburantes, en definitiva. Usted se opone a esto. Yo además he afirmado públicamente que usted y los que se oponen defienden intereses sectoriales o intereses inmovilistas bien precisos; usted a esto no me contesta, se limita a hablar de quisicosas, y yo lo lamento. Usted ha empezado buscando un autor, utilizando a Pirandello, autor de dramas, y usted ha acabado su intervención en un sainete salesiano. Yo no soy culpable de esa degradación dramática de su intervención. Yo lo siento, señor Fernández, para sostener con rigor y con dignidad política y técnica una enmienda a la totalidad, hacen falta argumentos más serios que éstos.

Si, en definitiva, su mensaje final es que nosotros, los que usted llama comunistas, y que somos comunistas pero también somos algo más que comunistas, porque afortunadamente representamos un espectro social más amplio, y si usted lo que quiere, digo, es que el *pato* de la impopularidad de esta ley la paguemos, lo asumimos con orgullo, porque entendemos que la sociedad canaria, en sus estamentos más conscientes y a medio plazo, entenderá perfectamente los beneficios de una ley, que es progresista, frente a un inmovilismo, que es impropio del centro o de los valores que dice defender el centro que usted representa.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Angulo.

Turno de fijación de posiciones (*El señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Industria y Energía, Martín Martín, solicita hacer uso de la palabra.*)

¡Ah!, señor Martín, tiene la palabra.

**El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA (Martín Martín):** Simplemente, para contestar la pregunta que ha formulado don Fernando Fernández, en torno a quién era el responsable del incumplimiento del artículo 8 de la orden de modificación de los precios en Canarias. Evidentemente, quien dicta la orden es el propio ministerio, aunque yo no puedo esconder que a veces, bueno, a veces no, es a propuesta o tras los estudios o las propuestas que hace el propio Gobierno de Canarias. Evidentemente, la razón es más de fondo que de forma, y es que en el sistema actual yo creo que hay coincidencia en todos los grupos parlamentarios en que no es un sistema bueno, que es un sistema malo. Y, precisamente, para evitar esos desequilibrios que permanentemente se producen y que es difícil rectificar sobre la marcha, porque el mecanismo actual es muy lento a la hora de aplicar los precios, es por lo que lo queremos modificar. Eso ha hecho que en determinados momentos se hayan producido unos déficit. Ustedes recordarán que en varias ocasiones, en reiteradas ocasiones, he subido yo a esta tribuna, o en la propia Comisión, denunciando una situación de un déficit que había, y ahora hay un superávit. Yo creo que la situación anterior de déficit era mala, la situación actual también es mala. Con este sistema, con el impuesto, con un decreto que saldrá próximamente ordenando la actuación de los mayoristas en Canarias y posiblemente con la liberalización de precios, pues se termina, de una vez por todas, con este problema de los desequilibrios, que se producen unas veces a favor de la compañía suministradora y otras veces en su contra.

Gracias.

(*El señor Fernández Martín solicita intervenir.*)

**El señor PRESIDENTE:** Dígame, señor Fernández.

**El señor FERNÁNDEZ MARTÍN:** Para una cuestión de orden.

**El señor PRESIDENTE:** A ver, dígame usted cuál es.

**El señor FERNÁNDEZ MARTÍN:** En la intervención del señor Vicepresidente para dar respuesta a mi pregunta, sigue sin contestarse.

**El señor PRESIDENTE:** Ésa no es una cuestión de orden, señor Fernández.

En fin, vamos a pasar al turno de fijación de posiciones. ¿Grupos que deseen intervenir? (*Pausa.*)

Pasamos, entonces, Señorías a la votación de estas dos enmiendas. Que cierren las puertas de la sala, por favor.

¿Votos a favor de la enmienda del Grupo Popular? (Pausa.) ¿Votos en contra de esta enmienda? (Pausa.) ¿Votos en contra de esta enmienda? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de esta votación: a favor de la enmienda 15 votos; en contra, 27 y 3 abstenciones. Rechazada la enmienda.

Vamos a pasar a la votación de la enmienda presentada por el Centro Democrático-CDS. ¿Votos a favor de esta enmienda? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: 15 votos a favor; 27 en contra; 3 abstenciones. Rechazada esta enmienda.

Yo les ruego a los miembros de la Junta de Portavoces que se acerquen, por favor.

(Los miembros que integran la Junta de Portavoces atienden el requerimiento de la Presidencia.) (Pausa.)

### PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, vamos a someter a votación, por asentimiento, una solicitud hecha por el Gobierno respecto de la comparecencia del señor Presidente, en el punto correspondiente al informe sobre el viaje al Reino de Marruecos, que está en el punto quinto del orden del día. Se trata de anticiparla a este momento por razones de un viaje que tiene que llevar a cabo el señor Presidente y mañana no puede estar presente. Entonces, sometemos a la aprobación por asentimiento. Veremos esta comparecencia y suspenderemos ya después el Pleno hasta mañana a las nueve y media de la mañana. ¿Se aprueba la alteración? (Asentimiento.)

### COMPARECENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, PARA INFORMAR SOBRE EL VIAJE AL REINO DE MARRUECOS.

**El señor PRESIDENTE:** Pues tiene la palabra, entonces, el señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO (Saavedra Acevedo):** Señor Presidente. Señorías.

El señor Toledo solicita mi comparecencia para que informe de los motivos, de las circunstancias, de los contactos, de las consecuencias

de la visita que efectué, a finales del pasado mes de marzo, al Reino de Marruecos.

El viaje se efectuó respondiendo a una invitación que me formuló, a través del Cónsul General en Marruecos, el propio Gobierno de aquel país, y del cual informé al Presidente del Gobierno, al Ministerio de Asuntos Exteriores, acerca de la realización de ese viaje. Y se elaboró un programa de la visita que comprendía una serie de audiencias y contactos con ministerios que pudiesen tener interés directo, la actuación, o la posición, o la actitud, en definitiva, de esos ministerios con el problema de Canarias o las relaciones de Canarias con ese país. En esas audiencias acudí con el Ministro de Asuntos Europeos —precisamente el que hoy ha sido nombrado embajador del Reino de Marruecos en España, el señor Guessous, que estaba encargado de las negociaciones que se siguen desarrollando entre el Reino de Marruecos, como país integrante del grupo de países mediterráneos, con la Comunidad Económica Europea—, y en esa conversación le planteé la coincidencia —y que esa afirmación recogida en la prensa, por cierto, fue objeto de alguna mala interpretación—, la coincidencia que había en que las relaciones de Marruecos, las condiciones que obtuviese Marruecos con la Comunidad Económica Europea, coincidían, el interés en que avanzaran sus posiciones, que obtuviese el máximo de ventajas, dado que eso forzaría a equiparar, en virtud del principio manifestado por el Ministro de Asuntos Exteriores, las condiciones agrícolas canarias a partir del año 90, que es cuando —como saben todos ustedes— operaría la diferencia de las exportaciones agrícolas de Canarias y las exportaciones agrícolas del resto de España hacia la Comunidad Económica Europea, en particular el tema de los precios de referencia.

En contactos con el Ministro de Turismo se habló de las características del desarrollo turístico de aquel país frente al temor que con cierta frecuencia se expresa de encontrarnos con una competencia ahí muy próxima. La infraestructura turística de Marruecos no me parece que sea ni siquiera aproximadamente similar a la nuestra. Es un país que recibe menos de 2 millones de turistas al año, de procedencia principalmente española y en segundo lugar francesa, y polarizado en unas determinadas localidades, que tienen, insisto, un desarrollo turístico limitado. Pero no sólo es la limitación derivada de esa propia estructura turística hotelera, sino, sobre todo, de una serie de servicios que es necesario darlos con una calidad en los servicios turísticos y que en estos momentos el propio Gobierno marroquí reconoce que no se encuentra en condiciones de

prestarlos. Me estoy refiriendo a comunicaciones telefónicas, a servicios de taxis, etcétera. Para que se tenga una impresión real de las condiciones turísticas y al hablar de posibilidades de competencia de ese país vecino con el turismo canario, es conveniente tener, insisto, una fotografía real de la situación en que se encuentran y en unas condiciones de calidad muy distantes de las que ofrece y que, a su vez, especialmente demanda el turismo que viene a Canarias y que pienso que no la va a encontrar, en varios años, en aquel país.

También tuvimos contacto con el Ministro de Comercio Exterior, a propósito de las posibilidades de exportación de plátanos hacia aquel país e igualmente de importación de determinados productos agrícolas que estaban interesados algunos importadores canarios en introducir en el mercado nuestro. Nos manifestaron la situación de liberalización que había efectuado el Gobierno marroquí en su comercio exterior, pero que precisamente el producto plátano se encontraba en la lista B, que quedaba bajo control de autorización previa, y que eso era debido a una política proteccionista dada la fuerte inversión que habían realizado en las zonas donde se había puesto en producción el plátano y que ello llevaba una política proteccionista que se traducía en un altísimo precio —cuando digo un altísimo precio, multipliquen por dos el precio del plátano en el mercado peninsular para que tengan una visión real de la situación—, y que ante esa política proteccionista no había muchas posibilidades, en principio, de introducir excedentes de plátano canario en aquel mercado.

También se abordaron las dificultades que, según nos informaban los importadores canarios, existían para el desarrollo del tradicional comercio, de compras o de exportación, de Canarias hacia el territorio del Sahara, y que no era tanto consecuencia de una intervención directa o de una legislación proteccionista, o de un control de ese comercio, sino sobre todo de determinadas dificultades a la hora de la concesión de créditos, de operaciones bancarias y que esto había retraído o había hecho frenar las cifras de explotación, o de ventas —más que de exportación—, porque son ventas que se efectúan en el comercio especialmente de Las Palmas hacia esos comerciantes del Sahara. Manifestaron que no existía tal tipo de limitaciones, que podría existir más bien una falta de competitividad o de agresividad comercial por parte de los tradicionales vendedores o proveedores de Canarias y que, en esa situación, lo único que podían ofrecer, que fuera algún tipo de delegación de comerciantes canarios al territorio del Sahara, con el fin de ver, contac-

tar, si efectivamente estaban en condiciones de incorporarse o de mantener ese mercado, o la presión de los productos del norte, del propio país, hacía que se desplazaran en otro mercado. Posteriormente, tengo información de la Administración periférica del Estado en materia de comercio, en el sentido de que inmediatamente después de aquella visita se había producido un relanzamiento de las ventas del comercio, si bien no se había hecho ningún tipo de manifestación por el sector, pero que había habido una reactivación en ese comercio tradicional canario hacia las ciudades del Sahara.

Otros contactos fueron de tipo cultural, en los cuales se trataba, sobre todo, de contribuir o contar con la participación de profesores o de investigadores marroquíes en las jornadas que se han celebrado y que se van a celebrar —me parece que es el día 12 o el 15 de julio— en la Casa Colón, que serán las *II Jornadas de Historia Canarias-Magreb*, y ya se cuenta, igualmente, con participación de algún profesor e historiador de universidades marroquíes, y que tendrá igualmente contrapartida en la presencia o en la invitación que se formulará para años sucesivos a la Universidad Internacional de Arcila, que celebra sus cursos en verano, en la ciudad cercana a Tánger.

En los contactos con el Ministerio de la Pesca fue donde, lógicamente, centramos la gestión, debido a que estamos en el momento final —en el año y medio último, estábamos— de cumplimiento del tratado o de aplicación del tratado bilateral pesquero hispano-marroquí y que será sustituido —como saben ustedes— por un tratado negociado ya por la Comunidad Económica Europea con ese país. Y ahí existía, y existe, la posibilidad de hacer una lectura favorable a los intereses de los pescadores canarios, especialmente de los sardinales de Lanzarote, con el fin de que la reducción de flota o de tonelaje, que hay que aplicar en cumplimiento del tratado, fuera compensada o se pudiera hacer una lectura compensatoria con el excedente de flota que no hay que reducir, por cuanto que está por debajo, el total de otras variantes o de otras especialidades pesqueras, y que se compensara uno con otro. A lo cual la actitud del Ministro de la Pesca marroquí fue que la comisión mixta de interpretación y de aplicación del tratado debería hacer una interpretación, en el sentido que proponíamos, en favor de los intereses de los pescadores canarios, y que no existía a priori una actitud negativa a tal tipo de interpretación. Esa comisión mixta corresponde —como ustedes saben perfectamente— celebrarla al Ministerio de Asuntos Exteriores —representado a través de la embajada— y al Ministerio marroquí de Pesca y, por diver-

sas razones, estoy en contacto por la celebración de esa reunión, hasta ahora no ha habido convocatoria nueva.

Y este tipo de audiencias se completó con la audiencia que me otorgó su propia Majestad el Rey de Marruecos y donde, a lo largo de una audiencia de una hora, tuvimos intercambio de temas, más bien ya de política nacional más que de problemas canarios, donde expresó su máximo interés en el fortalecimiento de la enseñanza de la lengua española en los centros de enseñanza, no tanto en los de la antigua colonia española, es decir, el llamado protectorado, sino especialmente en las zonas que habían sido colonia francesa, y que quería compensar la influencia o el uso del francés con una extensión de la lengua española, llegándose, incluso, a propuestas similares a las que ha aplicado Francia, donde se utilizan maestros y profesores de instituto ya jubilados, que, encontrándose en plena forma intelectual y con ánimos de seguir colaborando en la formación de otras gentes, pues van allí, obtienen una compensación, vivienda, etcétera, y de esa manera resulta más económico, dado que continúan percibiendo la pensión de jubilación del Gobierno francés y ven complementada con otra cantidad esa actividad que desarrollan. De esta petición le he dado traslado al Ministro de Educación de nuestro país, con el fin de que estudie la posibilidad, porque el Rey de Marruecos señalaba, incluso, el interés en que tal fortalecimiento de la enseñanza del español tuviera lugar a partir del próximo curso académico, es decir, en octubre de este año.

Éstos serían a grandes rasgos los temas abordados y donde yo por encima de todo quisiera subrayar, no sólo la cordialidad, sino la comprensión y el conocimiento que de Canarias tiene el Reino de Marruecos y que se evidenció, incluso, con referencias específicas a la actitud adoptada por Marruecos en los años en que la situación del archipiélago era un tema del orden del día en la reunión de la Organización de la Unidad Africana y donde la actitud de Marruecos fue, absolutamente, clara y precisa al respecto.

Yo creo que, como usted mismo señala en la argumentación de la solicitud de comparecencia, hay un hecho de proximidad geográfica, hay una serie de intereses económicos, en los que, en lugar de ser intereses contrapuestos, debemos de buscar fórmulas armónicas a través de la relación de nuestra nación con aquel Estado y que, con viajes y con un mayor conocimiento, una mayor presencia cultural, turística, etcétera, de intercambios, es posible que muchos de los tópicos que todavía existen en la sociedad canaria sean sustituidos por un conocimiento real de un país que tiene unas pe-

culiaridades, tiene una importancia cultural, una importancia económica, y que está ahí al lado —como digo— y donde hay que buscar la mejor relación existente.

Finalmente, dado que es un tema que me plantea, si desarrollé alguna iniciativa relacionada con acuerdos de este Parlamento respecto al presente y futuro del Sahara, no planteé, como era obvio, porque no me corresponde, un tema de política exterior, plantearlo, de esas características, ante las autoridades marroquíes, dado que es bien conocida la posición del Gobierno español de apoyo a la actitud predominante en las Naciones Unidas en favor de la convocatoria de un referéndum y, precisamente, una semana o dos semanas más tarde, en esa línea de colaboración, como saben todos, se iniciaron las conversaciones, en la sede de las Naciones Unidas, directas entre el propio Frente Polisario y los representantes del Gobierno marroquí. Conversaciones que no se han roto y que, por consiguiente, abren una perspectiva en la línea que defiende la política exterior española, del cumplimiento de ese acuerdo, de esa resolución de las Naciones Unidas, respecto a la celebración de un referéndum bajo control internacional.

Nada más.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Presidente.

¿Grupos que deseen fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones?

El señor Toledo, el señor Angulo.

El señor Toledo.

**El señor TOLEDO RODRÍGUEZ:** Señor Presidente. Señorías.

Señor Presidente del Gobierno canario: sean mis primeras palabras para agradecerle su extensa y exhaustiva contestación a una comparecencia de solicitud ante esta Cámara, que el tiempo y una serie de circunstancias han hecho que venga un poco trasnochada, al menos cronológicamente hablando. Pero, indudablemente, por eso me ha gustado su intervención y lo exhaustivo de la misma, yo creo que era importante; una visita de un Presidente de Gobierno, en este caso del Presidente del Gobierno de nuestra Comunidad, a un área tan importante como es ésa y a un país con el cual no tenemos nada en contra, sino todo lo contrario; pero a una zona, especialmente, delicada o conflictiva, como usted mejor quiera llamar, indudablemente, hace que la lectura y los movimientos de nuestro Presidente pues sean estudiados al máximo.

Yo le voy a ser sincero respecto a la actitud del Partido Socialista, no desde ahora, en este tema,

sino desde hace mucho tiempo, que nunca la entendí muy bien, desde antes de que ustedes llegaran a ejercer el poder, cuando apoyaban, de forma indiscriminada, en esa área también al Frente Polisario, con declaraciones por parte del que hoy es Presidente de nuestra nación, don Felipe González, en el campamento de Tindouf, con unas promesas enormemente importantes y trascendentales, incluso alargándolas en el tiempo, cuando llegaran a gobernar, con lo cual estaban ya convencidos. Y también ahora nos extraña que ya en el Gobierno, y ya no hablando en nombre del Partido Socialista, sino ya hablando en nombre de la propia España, pues esa actitud la hayan cambiado. Estamos acostumbrados por parte de ustedes a esos cambios de actitud, pero, indudablemente, ahora es más trascendente si cabe porque ya, habida cuenta cómo dominan ustedes... —porque así lo ha querido el pueblo español, indudablemente—, pues lo que diga en estos momentos don Felipe González, pues, indudablemente, es la política, al menos la política exterior del pueblo español ahí, y ustedes, evidentemente, en estos momentos se han convertido —quizá usted no lo ha querido decir, su delicadeza así seguramente lo ha tenido en cuenta—, pero se han convertido pues, lo que antes era prosaharauí, en este momento pues es una política promarroquí. Y me parece bien y perfecto y ustedes pues tendrán que asumir esa..., y no tengo nada en contra por supuesto.

Y usted ha dicho que fue invitado por el Gobierno de Marruecos. O sea, es perfectamente bien tramado; informó, como era lógico, al Gobierno central, el Gobierno central le autorizó, se elaboró una serie de programas. Pero, sinceramente —yo leí con detenimiento sus declaraciones, cuando usted las hizo, que fue lo que me motivó a hacer la pregunta, porque yo conocía de su viaje y me parecía, incluso, hasta normal—, su entusiasmo, con el que vino de Marruecos, vino francamente entusiasmado —no sé si la palabra es la correcta—, encantado, y usted habla con un respeto máximo —y así debe ser—, y yo recuerdo palabras del que fue Ministro de Asuntos Exteriores —el señor Morán— en la época que fue compañero mío en el Senado, cuando se dirigía, con unos epítetos y unos términos tremendamente duros, al monarca alauita y a la dictadura que allí imperaba... En fin, unos términos terriblemente tremendos, que luego las circunstancias han hecho que cambien, que me parece correcto. Pero en estos instantes en lo que usted tiene que convenir conmigo es que este viaje —así visto desde aquí, por lo menos, desde esta comunidad, española por supuesto—, indudablemente, para mí era un éxito, desde el punto de vista de la política del señor Felipe González, que un Presidente de la Comunidad Autónoma canaria visitara así, de esa forma, al Reino de Marruecos y sobre todo un éxito, fundamentalmente, del propio Rey alauita. Porque —usted no lo ha dicho, seguramente ahora me va a contestar— esa ida a

ese sitio, pues pasó por el aeropuerto de El Aaiún —que como usted sabe es un territorio que está en este momento sub júdice—, y usted ha dicho que ni se bajó del avión, ni usted, ni se bajó del avión nadie, pero usted sabe mejor que yo que los gestos, en cualquier circunstancia, pero en política exterior, y sobre todo cuando es una zona que es de difícil equilibrio, hay que valorarlos al máximo. Yo creo que eso fue un error político; no sé quién se lo aconsejó, no sé si estaba previsto, si usted fue sorprendido en su buena voluntad... Yo creo que había muchas formas de llegar a Marruecos, ninguna de ellas convenía a esta Comunidad Autónoma pasando por el Aaiún fundamentalmente. Y máxime cuando aquí se había aprobado recientemente, con los votos de ustedes —bien es cierto que luego cuando esa misma iniciativa de paz, presentada por otro compañero que tenía esa facultad de presentarla en el Parlamento autonómico, ya no contó con los votos del Partido Socialista; esas cosas que dejan al pueblo un tanto desconcertado—, una iniciativa de paz para el Sahara, en el sentido de cuidar con el máximo cariño ese equilibrio inestable en que las dos partes, pues, tendrán sus razones, que están dirimiendo en estos momentos en altísimos tribunales, etcétera.

Repito, no tengo nada en contra de su viaje, creo que ha habido una serie de errores y yo lo que le deseo es que en los próximos viajes que usted haga al extranjero, y sobre todo a esa zona, pues se mediten al máximo, se estudien al máximo, para evitar, que no se produzcan heridas, lo más mínimo, porque es muy difícil.

Y después sus declaraciones. Yo no sé, por eso digo que si usted vino encantado, yo me imagino que el Reino de Marruecos tiene que tener un montón de atractivos tremendos. Pero, por ejemplo, cuando usted dice que el Rey de Marruecos, en su entrevista con el señor Hasan, de una hora de duración —¡eso fue un éxito muy importante, indudablemente!—, está muy interesado por el estado de las Autonomías y ha estudiado, entre otros, el modelo español, el monarca busca una fórmula idónea para Marruecos tomando como base la unidad de la corona alauita... O sea, que poco menos se está inspirando... Mire, a mí me parece bien que usted, pues, cuando él esté ahí delante, se lo diga, pero, ¡hombre!, no nos venga con esto. Eso es imposible mientras en el reino alauita no haya una democracia, y usted lo sabe mucho mejor que yo. Pero, por lo menos, no lo diga, no lo diga públicamente. En fin, yo sus conversaciones internas durante la hora se las respeto perfectamente, pero no porque eso produce cierta, como mínimo, cierta hilaridad.

Luego, también creo que fue una frase desafortunada, lo de que debíamos mirarnos en el espejo de Marruecos. Usted lo acaba de decir y lo acaba de..., para que podamos interpretar en sus justos términos lo que quiso usted decir. Me parece correcto una vez explicado, pero que no tenía necesidad de explicar-



lo, si en aquel momento..., porque suena mal, ¡hombre!: debemos mirarnos en el tema de Marruecos para solucionar nuestra política agrícola de entrada suena fatal, máxime cuando algunas fuerzas políticas entendemos aquí que los intereses agrícolas canarios no fueron defendidos en sus justos términos cuando tuvimos la ocasión. Yo no tengo ningún interés, en este momento, en estar recordando viejos tiempos; lo que sí tengo interés, y enorme, es que cuando mi Presidente va por ahí, en cualquier circunstancia, pero sobre todo cuando sale al extranjero y sobre todo cuando visite el área del Magreb, que lo estudie con el máximo detenimiento para no dar lugar a estas, yo no sé si llamarlas seudasinterpretaciones, y aquí todos contentos.

Yo se lo digo sin otro ánimo. Yo espero que usted lo recoja así: no ha habido otra intención, desde la más absoluta seriedad, desde el más absoluto respeto al Gobierno de esta Comunidad y al señor don Jerónimo que lo preside. Se lo digo con absoluta sinceridad, que cuando usted salga de aquí, tenga el respeto y el respaldo nuestro, antes de irse y sobre todo al volver. Con ese sentido han sido mis palabras y he solicitado la comparecencia suya ante este Parlamento.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Toledo.

El señor Angulo.

**El señor ANGULO GONZÁLEZ:** Yo quisiera empezar mi intervención lamentando una cuestión de procedimiento por imperativo reglamentario. Es decir, los temas de actualidad política que deben ser o deben tener un instrumento de control basado en el principio de inmediatez se difuminan por los largos plazos reglamentarios. Una visita a Marruecos de la del carácter del señor Presidente, evidentemente, incide ya en cierto anacronismo cuando se plantea muchos meses después en un contexto distinto.

Los viajes de la Presidencia, y en general del Gobierno, han suscitado hasta ahora una dinámica que nosotros, en muchos aspectos, juzgamos lamentable. Basta que el Presidente o un miembro del Gobierno eleve el vuelo en un avión para que toda la artillería antiaérea dialéctica de la Comunidad, y normalmente haciendo hincapié en aspectos que estarían mejor en revistas de crítica social menuda, pues evidentemente se desate. Nosotros pensamos que, independientemente de pequeñas, a veces, miserias o negligencias que se puedan haber cometido en el pasado, ése no es justamente el nivel político en el que estos temas se deben plantear. Así sucedió, evidentemente, si leemos todas las notas de protesta, suspicacia, acusación, que acontecieron en torno a este viaje.

Hay varios factores que inciden en la naturaleza del viaje. En primer lugar, se trata del viaje de un Presidente de una Comunidad Autónoma escasa en competencias y escasísima en competencias para diseñar un entorno de relaciones exteriores, sea del signo que sea, a un estado soberano y a sus órganos de representación. Ésta es una disparidad inicial importante que ya matizó, desde nuestro punto de vista, el viaje. En segundo lugar, el carácter del régimen marroquí. Nosotros defendemos, como fuerza política, los principios de la coexistencia pacífica y de la libertad de intercambio con países o estados de distinto régimen político y social. Éste es un principio que es progresivo en el marco de las relaciones internacionales y el hecho de que el Reino de Marruecos y su monarca signifiquen hoy una política, evidentemente, reaccionaria, una política contraria a los derechos humanos y contraria a la libertad nacional de los pueblos, no empece este principio de coexistencia pacífica. En tercer lugar, nosotros defendemos también un marco de relaciones de Canarias con todo su entorno geoestratégico. En este marco la política canaria es absolutamente cenicienta, estamos en pañales. Evidentemente, Canarias tiene su futuro, en buena medida, en un nivel de integración y de relación fructífera con este entorno. Hay pasos interesantes: desde proyectos científicos –el proyecto Macaronesia– hasta –digamos– estrategias de intercambio científico-cultural dentro de la finalidad de las universidades canarias, incluso puntualmente de la Universidad Internacional Pérez Galdós; intercambios en proyectos científicos –me parece recordar que un miembro del Gobierno no fue ajeno, como estudioso, a un proyecto de desarrollo de las Islas de Cabo Verde–; intercambio en las comunicaciones –hay estudios de líneas de intercambio comercial o de tráfico marítimo con Cabo Verde y con algún otro país; también, en este sentido, la Feria Internacional de Canarias juega un papel importante y, evidentemente, las compras canarias de África hacia Canarias, tanto sea de productos producidos por nosotros como de tráfico o de comercio triangular, van en ascenso y tienen importancia–.

Nosotros pensamos que falta un marco global, coherente, racionalizador e incentivador de este proyecto y en ese marco, evidentemente, con estos peros que hemos señalado anteriormente, el viaje podría tener cierta justificación, pero hay factores políticos puntuales que ensombrecen, cara a la opinión pública canaria, la justificación del viaje. En nuestra opinión son tres fundamentalmente. En primer lugar, el contencioso del Sahara, donde evidentemente, y por la vía de un hecho, como la escala en el Aaiún, se da lugar a interpretaciones de reconocimiento fáctico de una situación de ocupación militar absolutamente ajena al Derecho internacional por parte del Reino de Marruecos. Eso es un factor ensombecedor de una manera muy importante. En segundo lugar, hay otro factor, que son las conse-

cuencias económicas que derivan del acuerdo pesquero de 1983, que ha significado una financiación importantísima para el Reino de Marruecos. Me parece recordar que el montante total de las ayudas previstas ascendía a 450 millones de dólares, con la particularidad de que en estos días la prensa recoge el intento de Marruecos de transformar esas ayudas previstas para el desarrollo en material bélico, lo cual es seriamente preocupante. Este tema, de las ayudas del acuerdo pesquero, sin contrapartida para Canarias, tanto en el tema de la potenciación de sus puertos como de inversiones públicas en Canarias, es un tema que, con toda justificación, ensombrece y genera elementos de incomprensión en las relaciones con Marruecos. Y el tercer factor importante de ensombrecimiento es, a nuestro juicio, la progresiva transformación de Marruecos en posible santuario económico para empresas o empresarios tráfugas de la crisis canaria. Esto también es preocupante; se ha empezado a dar en el sector conservero, se da también de manera muy importante en el sector pesquero y esto es una realidad inobjetable, sobre todo teniendo en cuenta que el Consulado General de Marruecos en Las Palmas se ha transformado en una especie de cabeza de puente de un *lobby* importantísimo, político-económico, que no tiene, por otra parte, contrapartidas en realidades similares de Canarias en Marruecos.

Pues bien, el corolario final de mi intervención es una idea muy sencilla: nosotros defendemos la coexistencia pacífica; nosotros defendemos la relación entre regímenes de distintas naturalezas sociales y políticas; nosotros defendemos la integración de Canarias y la mayor comunicación en todos los ámbitos, en su marco geográfico y estratégico, pero nosotros entendemos también, finalmente, que las razones de oportunidad política en el viaje del señor Presidente no estaban plenamente justificadas. Y ésta es la posición de Izquierda Canaria.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Angulo.

Señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Saavedra Acevedo):** Señor Presidente. Señorías.

No sé realmente qué es lo que quería en su intervención el señor Toledo manifestar, un poco como sorprendido, al mismo tiempo no sorprendido, no criticaba respecto al viaje...

¿Por qué empieza por Canarias? Yo no sé, ésa es una política que habría que preguntársela al Gobierno marroquí, la invitación. Sé que después de la invitación al Presidente de Canarias, de la Comunidad Autónoma de Canarias, seguirá el Presidente de la Junta de Andalucía, por motivos culturales, por motivos de vecindad y de intereses comunes. Por consiguiente, es un tema que está desarrollando, digamos de política exterior,

de imagen y de algo más que imagen, el Reino de Marruecos respecto a España.

El tema del paso por El Aaiún parece que le lleva, incluso, al señor Angulo a hablar de inoportunidad o uno de los factores de la inoportunidad del viaje. Bueno, yo me he atenido exclusivamente a lo que me han dicho las autoridades responsables de la política exterior de este país. "No se baje del avión"; ¡pues no me bajo del avión! Y puede pasarse por el aeropuerto de El Aaiún y así no se está poniendo en duda nada. Por otra parte, usted sabe perfectamente que la soberanía, creo, en el Derecho internacional, España no ha renunciado a la soberanía en el territorio. Por eso sigue siendo un tercero importante en el contencioso que allí se mantiene. En consecuencia, precisamente el bajarse hubiese sido un error, pero es que yo no he hecho tal tipo de acción y, ¡claro!, algunas manifestaciones se precipitaron sin saber cómo se había producido el paso por el aeropuerto de El Aaiún. Y eso es así porque es una línea regular que hace Las Palmas-Aaiún, unos días a Agadir y otros días a Casablanca, y se utiliza por turistas, por no turistas, por ciudadanos, y, repito, si no se hace escala y no se pisa territorio, entiendo que no hay ningún tipo de inoportunidad. Otra cosa sería ya un formalismo, de decir que había que ir a Madrid, de Madrid saltar a Casablanca o a Rabat. Yo creo que hablar de heridas suscitadas por ese paso, encerrado en un avión, por un aeropuerto es *ser más papistas que el Papa*. Porque, claro, una cosa es lo que digan determinadas fuerzas políticas canarias, pero resulta que los saharauis, con sus representantes en Canarias, no han dicho absolutamente nada y resulta que algunos miembros de esta Cámara están diciendo que se están produciendo heridas. Y, repito, que me parece que es *ser más papistas que el Papa*. Por consiguiente, ha habido un tratamiento exquisito en esa parada o en ese paso por la ciudad de El Aaiún y nada más. Todo lo demás es un poco especular en abstracto.

Yo lo de encantado... yo no sé que haya empleado la palabra "encantado". Yo creo que ésa es una aportación que hace el señor Toledo hoy aquí al debate, porque me parece que si no me presenta una fotocopia de la declaración al respecto no veo por qué tenga que simplificar y un poco caricaturizar el grado de satisfacción en forma del adjetivo "encantado".

¿Que no se cree que el Reino de Marruecos se interese por la organización territorial del Estado español? ¡Bueno, pues ésa es la verdad! Y todos sabemos perfectamente las características y las diferencias políticas de España respecto al Reino de Marruecos, y le puedo decir que allí se habló de la organización de los *länder* en la República Federal Alemana, se habló del Estado de las Autonomías español y se habló de los temas que tiene en la organización territorial aquel Estado, con el tratamiento de los pueblos que viven en el norte, los que viven en el sur, los del Atlas, etcétera, y tienen peculiaridades y

tienen pluralidad lingüística y tienen otra serie de cuestiones, que puede ser útil, quizá, formalmente, evidentemente, pero ése es un tema en el que yo no voy a entrar ahora aquí a emitir juicio de intenciones, de por qué ese interés respecto a la organización autonómica de nuestro país.

El señor Angulo ha señalado el tema de los tres motivos para considerarlo como inoportuno, pero dentro de un enfoque un tanto ambiguo por cuanto que el principio de la coexistencia quiere subrayarlo como básico en las relaciones de España con todos los países y, en particular, pues trasladándolo, en los términos competenciales de nuestro Estatuto, también a las relaciones de Canarias con el exterior.

Creo que, al decir que el acuerdo pesquero vigente no tuvo contrapartidas para Canarias, habría que preguntárselo a las fábricas de conservas de Lanzarote y habría que preguntar —pero no conviene decirlo— el tonelaje descargado en los puertos de Lanzarote en estos años de aplicación del tratado pesquero. Porque cuando se negocia estamos muy habituados a lamentarlo, y me parece muy bien como táctica de negociación para conseguir el máximo; pero cuando se hablaba de que si 200.000 toneladas o de 80.000 toneladas de sardinas, etcétera, luego, lógicamente, nadie va a hacer públicas las cifras reales de lo que ha supuesto la aplicación de ese tratado y del mantenimiento de la actividad. Y si hay un problema es, precisamente, no de falta de materia prima sino de *stocks* exagerados en las ventas por pérdida del mercado por otros motivos de la crisis que padecen clientes habituales de nuestras conservas y pertenecientes al continente africano.

El planteamiento de Marruecos como territorio posible para empresas tráfugas yo creo que es simplificar políticamente el tema de por qué se mueve el capital. Me parece que hoy estamos en un mundo muy complejo en el que las inversiones se efectúan por razones de rentabilidad, por razones de costes, y entonces habría que analizar por qué razón unas empresas que están aquí se van a otro lado y si en eso influye el problema de los puertos, los costes de los puertos, los transportes, etcétera. Por consiguiente, no tiene absolutamente nada que ver ni tiñe de inoportuno un viaje en el que los intereses generales son muy superiores a los movimientos del capital, hoy situado en Canarias y mañana situado en otro lugar, que será sustituido por otros capitales en otras actividades porque, repito, la sociedad capitalista se caracteriza por un dinamismo y que, nos guste o no nos guste, funciona así.

Recordarle que en los viajes del Presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias se debe ver sobre todo, por encima de las competencias, el tema de la posibilidad de que España se proyecte a través de Canarias al continente africano. ¿Por qué no se está proyectando? No se estará proyectando pues porque hemos recibido unos servicios exteriores muy limitados, muy burocratizados y con muchos defectos, que habrá que ir transformando, y que se ha reducido, pues en los años del franquismo no existía política exterior, como saben todos; llevamos diez años de democracia y la política exterior casi se ha centrado en lo que había que hacer en las Naciones Unidas y Comunidad Económica Europea. Eso ha polarizado toda nuestra política exterior, de resto no hay nada más. Buenas palabras, América Latina, países árabes, etcétera, pero hay que empezar a desarrollar una política exterior y creo que la posición de Canarias, geográfica, facilita cubrir agujeros, no digo formalmente o jurídicamente —no estamos entrando en conflictos de competencia—, pero sí de hecho desarrollar una política de aproximación que se realiza a través de las reuniones o del proyecto de las Naciones Unidas sobre el sur-sur, que se realiza —como ha señalado usted muy bien— con la Feria Internacional de Canarias, con ese comercio, con esos becarios que se están hoy formando en la Escuela Náutica Pesquera de Lanzarote o que se pueden formar en otros centros de Canarias y que nosotros estamos dispuestos, lógicamente, a colaborar con esos países africanos en su desarrollo. Y ésa es una posibilidad que tenemos. El cubrir incluso la ausencia de entidades bancarias españolas que consideran que no es rentable estar ahí y que, a lo mejor, las Cajas de Ahorros canarias están dispuestas a ir, en fórmulas de cooperación, a abrir determinadas sucursales y de esa manera facilitar la penetración. Si eso va acompañado también de presencia cultural y de intercambios culturales, creo que, en definitiva, Canarias está por encima del problema del Estatuto, lo que diga el Estatuto, y lo que diga el artículo 149 de la Constitución; se está colaborando, se está, en definitiva, contribuyendo a potenciar la imagen de España y que eso creo que es lo que importa por encima de todo.

Nada más y muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Presidente.

Se levanta la sesión.

*(Se interrumpe la sesión a las veintiuna horas y doce minutos.)*

\*\*\*\*\*

